MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.
SECRETARIA MUNICIPAL
II nivel Palacio Municipal, 1 Calle 4-5 Ave. Fte. Parque Central
Tels. 2550 6029, 2552-8987, 2552-8937, 2557-4667

SAN PEDRO SULA
Obras. Orden. Honestidad.

MSPS-SM OFICIO No.CT09-2016
San Pedro Sula, Cortés
30 de Septiembre de 2016

Lic. Lilia Umaña Montiel
Vicealcaldesa
Su Oficina.

Estimada Lic. Umaña:

Por este medio le remito las Actas No.108, 109, 110, 111, 112 y 113 correspondientes al mes de Septiembre del año 2016.-

Atentamente,

Abg. Doris Amalia Diaz Valladares
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES

ACTA No. 108

SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el Centro de Convenciones del Hotel Copantl, siendo las siete con treinta minutos de la mañana del día jueves uno de septiembre del año dos mil dieciséis.- ***SESIÓN ORDINARIA,*** *presidida por el Señor Alcalde Municipal,* ***Armando Calidonio Alvarado.-*** *Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden:* ***Regidor Primero:*** *Arq. José Guillermo Milla French;* ***Regidor Segundo:*** *Abg. José Antonio Rivera Matute;* ***Regidor Tercero:*** *Lic. Luis Ernesto Cardona López;* ***Regidor Cuarto:*** *Dr. Juan Carlos Zúniga;* ***Regidora Quinta:*** *Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez;* ***Regidor Sexto:*** *Elena Doris Sunseri Paz;* ***Regidor Séptimo:*** *Dr. José Jaar Mudenat;* ***Regidor Octavo:*** *Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman;* ***Regidor Noveno:*** *Abg. Ítalo Godoy Mendieta;* ***Regidor Décimo:*** *Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; Comisionado Municipal de Transparencia:* ***Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera****; Tesorera Municipal:* ***Blanca Idalia Pineda Zapata;*** *Auditor Municipal:* ***Lic. Adalberto Valenzuela*** *y* ***La Señora Secretaria Municipal****, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 108 (01/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muy buenos días a todas y a todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 108 hoy jueves primero de septiembre del año dos mil dieciséis día de la bandera aquí en el Centro de Convenciones del*

*Hotel Copantl. Para que quede en la agenda voy hablar de lo que hemos realizado a las seis de la mañana y estamos por iniciar la sesión; señora Secretaria.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

***Punto No. 02, Acta No. 108 (01/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, vamos a dar por iniciada la sesión ordinaria número 108 de Corporación Municipal hoy 01 de septiembre del año 2016 reunidos aquí en el Centro de Convenciones del Hotel Copantl, se abre la sesión.-*

***Punto No. 03, Acta No. 108 (01/09/2016).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 108: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Minuto de silencio en honor al Sr Yader Castellón Caballero; Entonación del Himno Nacional; Lectura, ratificación y firma de las Actas No.106 y 107; Transferencias; Donación COMVIDA; Ampliación Presupuestaria; Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-04/2016 Ampliación de los Puentes sobre Río Piedras y Bermejo en Blvd del Norte; Autorización para inicio elaboración de bases de Suministro, Instalación y Puesta en Operación de un Sistema Centralizado de Semáforos para la ciudad de S.P.S; Informes: Informe de Auditoria Interna Mes de Junio y Julio 2016; Informe II Trimestre POA Auditoria Interna; Dictámenes: Exp.131-1352005 Roy Alberto Quintanilla, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp.251-2172005 Pedro Obdulio Rodríguez, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp.83-442005 Adán Aguilar Paz, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp.304-2015 Ferretería Monterroso, Autorización para Construcción (C. Urbanismo); Exp.332-2015 Zona Libre Zip Calpules Autorización Perforación de Pozos (DIMA); Mociones; Cierre de Sesión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la agenda? Suficientemente discutida, se aprueba; señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión ordinaria número 108.-* La Corporación Municipal

por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 108.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 108 (01/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos un minuto de silencio en memoria del señor Castellón Caballero.-*

Punto No. 05, Acta No. 108 (01/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias, nos ponemos de pie, voy hacer una aclaración en la agenda, si bien es cierto la aprobamos, normalmente previo a cada sesión nosotros hacemos una oración entonces voy a pedir con la venia de ustedes, vamos a proceder hacer una oración y luego continuamos con la agenda; "Señor te damos gracias por este nuevo día, te damos gracias por iniciar este mes de las fiestas patrias, el día de hoy te pedimos por el alma de Yader Castellón Caballero, por su familia que les des fuerza también te pedimos por toda la Corporación Municipal, por todo el equipo de trabajo municipal por todas sus familias, por todo San Pedro Sula, por todos los vecinos y vecinas que vean siempre la vida con esperanza, que busquen las oportunidades, que le des una visión importante para poder encontrar una salida a los diferentes temas y problemas y también que les des fuerzas, sabiduría para poder prepararlos cada día, para preparar la de sus hijos como buenos ciudadanos, el buen ser, el buen hacer es fundamental, el buen tener también para una vida mejor. Aprovecho para encomendar la vida del ciudadano Presidente, de su esposa, de su gabinete de trabajo, del Congreso Nacional, la Corte Suprema y todas las autoridades para que velen por un país mejor para que todos juntos unidos con sinceridad sin egoísmos podamos trabajar como lo ha hecho esta Corporación Municipal por una mejor San Pedro Sula y que todos podamos trabajar por una mejor Honduras, te pedimos también por la paz en el mundo, por todas las personas que están enfermas que puedan ser sanadas y que sus familias también puedan estar con salud, te lo pedimos Señor, amen"; Señora secretaria.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Por favor quedarse de pie para entonar las notas de nuestro himno nacional.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Entonado que*

fue el Himno Nacional, nuevamente muy buenos días a todos y a todas estamos ya en esta sesión, vamos a iniciar con los temas de esta sesión importante hoy primero de septiembre del año dos mil dieciséis, para que quede constancia también en acta el día de hoy hemos participado a las 06:00 de la mañana en la inauguración de los actos cívicos correspondiente al día de la Bandera y al mes de la patria en donde el comité cívico ha estado preparando y la Municipalidad de San Pedro Sula siempre tiene una participación muy activa en los actos, agradezco a todos y a todas o mejor dicho a toda la Corporación Municipal y a los funcionarios por haber estado presentes en tiempo a esta cita importante con la patria hoy por la mañana. Un punto importante el día de hoy es donde estamos sesionando, estamos sesionando en el Hotel y Centro de Convenciones Copantl, agradecemos a todos los dueños, a la administración de Hotel Copantl por darnos la facilidad con el objetivo de que se pueda promover este tipo de inversiones en nuestra ciudad, queremos reconocer la apuesta por nuestra ciudad por parte de los dueños, de los socios, de los accionistas y que hemos sido participes de varios eventos internacionales que abren las puertas de nuestra ciudad al mundo y exportan ideas positivas sobre San Pedro Sula al mundo, hablando con gente de España, de Japón, de Estados Unidos, de Brasil, de Cuba, de Colombia, de México, diferentes países mas de cien países que han estado representados, nos han dicho que realmente este es un lugar idóneo para realizar Convenciones Internacionales y para algunas personas inclusive el mejor de América Latina, esa es una valoración que agradecemos, no está tal vez necesariamente soportado con una parte técnica pero si estoy seguro que si no es el mejor, es de los mejores y este es un producto importante que podemos ofrecer como ciudad y el día de hoy también agradecemos a la administración del Copantl porque luego de la sesión vamos a poder dar un recorrido creo que es importante que nosotros lo sintamos, yo he tenido la oportunidad de estar en varios eventos ya pero creo que es importante que todos lo conozcamos porque cuando nos hablan, quiero que lo tengamos en nuestra mente, no solo el Copantl, tenemos Expocentro, tenemos el Club Árabe, tenemos varios hoteles y se están construyendo hoteles y estamos ahorita en un proceso de inversión fuerte por parte de las torres de apartamentos y de oficinas, nueve torres, apartamentos y oficinas se están construyendo ahorita en la ciudad por una inversión más o menos de dos mil millones de lempiras, todo eso es parte de lo que esta corporación está viviendo por la planificación y las circunstancias de los momentos de inversión y creo que es importante resaltarlo quería darlo esto

como introducción porque es fundamental para generar ideas positivas sobre nuestra ciudad. Por otro lado como decía en la celebración del día de la bandera, en mayo de 1995 se cambió el día de la bandera para el 01 de septiembre, antes se celebraba en junio y a partir de mayo de 1995 es el primero de septiembre y también es la inauguración de las fiestas patrias, el buen ser, el buen hacer, el buen parecer y el buen tener son fundamentales para nuestras vidas, ser un buen ciudadano es más que hablar bien de nuestro país, de nuestra ciudad, la gente hace lo que nosotros hacemos, no lo que nosotros decimos, debemos predicar con el ejemplo y como autoridades nos corresponde esa tarea grande para poder ir avanzando como funcionarios también y como ciudadanos también comunes y corrientes hacemos patria cada día haciendo las cosas bien, haciendo siempre lo correcto aunque sea más difícil teniendo una visión clara, guiarnos por nosotros, por nuestros hijos y por los hijos de nuestros hijos y eso debe ser prioridad y ha sido prioridad en esta Corporación Municipal la cual yo me honro en presidir y yo felicito a todos los corporativos que piensen en positivo porque al final de los finales las obras, las calles, las decisiones positivas no son para uno o para otro, son para todos y recordemos algo, tenemos que decirle a los ciudadanos que el bien común no es responsabilidad solamente de la corporación o de los funcionarios, el bien común es responsabilidad de todos; vamos a continuar con la agenda, solo quería a manera de introducción en esta sesión importante la 108, son 108 sesiones que hemos tenido nosotros y la primer sesión ordinaria del mes de septiembre en la cual vamos a tocar algunos puntos que son muy importantes, luego de la sesión una vez terminada vamos a dar un recorrido por parte de la administración de hotel y Centro de Convenciones Copantl.-

Punto No. 06, Acta No. 108 (01/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Continuemos con la agenda señora Secretaria.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *A continuación tenemos como punto, lectura, ratificación y firma de las actas 106 y 107.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión las actas 106 y 107? Suficientemente discutida, se aprueba y ratifican las actas 106 y 107; señora Secretaria.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Quedan aprobadas por unanimidad de votos las actas 106 y 107 las cuales serán pasadas a firma de la honorable corporación.-* La Corporación Municipal por

mayoría de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 106 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 18 de agosto del año 2016; **SEGUNDO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 107 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 28 de agosto del año 2016.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 108 (01/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto transferencias.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** **MOCIÓN**.-**Exposición de Motivos**: **Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.-**Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2016 solicitadas por las siguientes Gerencias que se detallan a continuación:

1. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales

L. 2,000.00 del objeto de gastos No. 261 (Servicios comerciales de transporte) del Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,

L. 15,000.00 del objeto de gastos No. 264 (Primas y gastos de seguro) del Centro de **Capacitación Técnico Sampedrano,**

L. 5,000.00 del objeto de gastos No. 331 (Papel de escritorio y cartón) **del Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,**

L. 13,000.00 del objeto de gastos No. 374 (Productos de cemento, asbesto y yeso) **del Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,**

Haciendo un total de **L. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Lempiras Exactos)**, que será transferido de **<u>Cuenta Corriente a Cuenta Corriente</u>** a los Objetos de Gasto siguientes:

L. 25,000.00 al objeto de gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros N.C.) del **Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,**
L. 10,000.00 al objeto de gastos No. 366 (Productos de metal) del **Centro de Capacitación Técnico Sampedrano.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

2. **Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales**

L. 10,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) del **Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,**
L. 17,000.00 del objeto de gastos No. 291 (Servicios de ceremonial y protocolo) del **Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,**
Haciendo un total de **L. 27,000.00 (Veintisiete Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gasto siguiente:
L. 27,000.00 al objeto de gastos No. 581 (Subsidios a la Administración Central), del **Centro de Capacitación Técnico Sampedrano**.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

3. **Dirección de Planificación y Gestión por Resultados y GMpR**

L. 60,000.00 del Objeto de Gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.), que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No. 263 **(**Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) ambas de la Dirección de Planificación y Gestión por Resultados (GMpR).- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

4. **Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte**

L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 436 (Adquisición de Equipos Recreativos y Deportivos) ambos del **Departamento de Fomento al Deporte, Recreo Vías, Virtudes, Voluntaria.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

5. **Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte**

L. 60,000.00 del objeto de gastos No. 293 (Retribuciones por actuaciones artísticas), que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 573 (Subsidios a Otras Instituciones Culturales y

Sociales sin Fines de Lucro a Particulares) **ambos de la Dirección de Prevención.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

6. **Departamento de Salud**

L. 10,000.00 del objeto de gastos No. 364 (Herramientas Menores),
L. 8,000.00 del objeto de gastos No. 331 (Papel de Escritorio y Cartón),
L. 20,000.00 del objeto de gastos No. 333 (Productos de Artes Gráficas),
Haciendo un total de **L. 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente, de Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguientes:
L. 10,000.00 al objeto de gastos No. 351 (Elementos y Compuestos Químicos),
L. 28,000.00 al objeto de gastos No. 424 (Adquisición de Equipo de Computación) todas del Departamento Clínicas Municipales.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

7. **Gerencia Financiera**

L. 18,000.00 del objeto de gastos No. 115 (Complemento Vacaciones) de **la Dirección de Urbanismo,**
L. 4,000.00 del objeto de gastos No. 115 (Complemento Vacaciones) del **Departamento Organización Comunitaria y Atención Ciudadana,**
L. 800.00 del objeto de gastos No. 115 (Complemento Vacaciones) del **Departamento de Control de Bienes y Servicios,**
L. 26,000.00 del objeto de gastos No. 115 (Complemento Vacaciones) de la **Dirección Técnico de Ingresos,**
L. 35,000.00 del objeto de gastos No. 115 (Complemento Vacaciones) de **Clínicas Municipales,**
Haciendo un total de **L. 83,800.00 (Ochenta y Tres Mil Ochocientos Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objeto de gasto siguiente:
L. 8,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de **la Oficina de Archivo Histórico,**
L. 10,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de **la Unidad de Supervisión de Concesiones,**
L. 4,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de **la Oficina de Departamento Abastos y Mercados,**

L. 800.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de **la Oficina Normativa de Adquisición y Contrataciones,**
L. 26,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de **la Oficina del Departamento de Peajes,**
L. 14,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de **la Escuela Técnica Sampedrana,**
L. 12,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de **Guarderías Infantiles Municipales,**
L. 4,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) **del Centro de Capacitación Honduras-Corea,**
L. 3,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) **del Departamento de Salud,**
L. 2,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de las **Oficinas del Departamento de Educación.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

8. Gerencia Financiera

L. 600,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación) del Departamento de Peaje,

L. 400,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios **Técnicos y Profesionales de Capacitación) de la Gerencia de Tecnología,**

Haciendo un total de **L. 1,000,000.00 (Un Millón de Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) de la Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa **.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

9. Gerencia Administrativa

L. 500,000.00 del objeto de gastos No. 323 (Acabados Textiles) de la Gerencia Administrativa que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros N.C.) del Departamento de Mantenimiento que pertenece a la Gerencia Administrativa.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones

Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato; *Abogado José Antonio Rivera tiene la palabra, Luis Cardona y luego el Doctor Zúniga.-**El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Buenos días Alcalde, gracias por concederme la palabra, buenos días a todos los compañeros corporativos, funcionarios y medios de comunicación quisiera secundar la moción señor Alcalde en ese sentido, yo veo que las transacciones que están haciendo los traslados son de cuenta corriente a cuenta corriente obviamente no significa ninguna pérdida ni estamos tampoco violentando lo que establece la Ley de Municipalidades, solamente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde de igual forma secundar la moción presentada por usted.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, compañeros corporativos, funcionarios que nos acompañan, en ese mismo sentido quiero secundar la moción sabemos que las transferencias de acuerdo a la Ley son una prerrogativa general del señor Alcalde así como lo dice el artículo 181 del reglamento de la Ley de Municipalidades en igual forma el artículo 90 de la Ley de Municipalidades y 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del Año 2016 donde tienen que ir de gasto corriente a gasto corriente o de gasto capital a gasto capital o de gasto corriente a gasto capital sin modificar el presupuesto aprobado para el año 2016 en ese sentido apruebo la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor regidor Abogado Héctor.**- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Muy buenos días a todos, al igual que los compañeros en el uso de la palabra debo de decir que dentro de las facultades que la Ley le confiere usted, están las transferencias, y estamos conforme a la reglamentación que establecen nuestras normas de derecho, entonces considero que es procedente**.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la señora regidora Abogada Gloria Carolina Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Muy buenos días, referente a la presente moción que se consigne mi*

voto en contra ya que la misma no llena las formalidades contables y los respaldos para la aprobación de la misma, me fundamento en los artículos 32 y 32 A de la Ley de Municipalidades y sus reformas, gracias. ***- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Bueno, siempre es importante aclarar para que quede en acta que las transferencias si están en base a Ley, conformes y como corresponden de acuerdo a la Ley. ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.****- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por mayoría de votos la moción de transferencias presentada por el señor Alcalde Municipal, consignando el voto en contra de la señora regidora Gloria Carolina Milián.* - La Corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra de la Abg. Gloria Milián y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **Resuelve:** Autorizar a la administración para que la Gerencia Financiera realice las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2016 solicitadas por las Gerencias que se detallan a continuación:

1. **Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales**

L. 2,000.00 del objeto de gastos No. 261 (Servicios comerciales de transporte) del Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,
L. 15,000.00 del objeto de gastos No. 264 (Primas y gastos de seguro) del Centro de **Capacitación Técnico Sampedrano,**
L. 5,000.00 del objeto de gastos No. 331 (Papel de escritorio y cartón) **del Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,**
L. 13,000.00 del objeto de gastos No. 374 (Productos de cemento, asbesto y yeso) **del Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,**
Haciendo un total de **L. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Lempiras Exactos)**, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los Objetos de Gasto siguientes:
L. 25,000.00 al objeto de gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros N.C.) del **Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,**
L. 10,000.00 al objeto de gastos No. 366 (Productos de metal) del **Centro de Capacitación Técnico Sampedrano.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

2. **Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales**

L. 10,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) del **Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,**
L. 17,000.00 del objeto de gastos No. 291 (Servicios de ceremonial y protocolo) del **Centro de Capacitación Técnico Sampedrano,**
Haciendo un total de **L. 27,000.00 (Veintisiete Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gasto siguiente:
L. 27,000.00 al objeto de gastos No. 581 (Subsidios a la Administración Central), del **Centro de Capacitación Técnico Sampedrano**.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

3. **Dirección de Planificación y Gestión por Resultados y GMpR**

L. 60,000.00 del Objeto de Gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.), que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No. 263 **(**Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) ambas de la Dirección de Planificación y Gestión por Resultados (GMpR).- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

4. **Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte**

L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 436 (Adquisición de Equipos Recreativos y Deportivos) ambos del **Departamento de Fomento al Deporte, Recreo Vías, Virtudes, Voluntaria.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

5. **Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte**

L. 60,000.00 del objeto de gastos No. 293 (Retribuciones por actuaciones artísticas), que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 573 (Subsidios a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro a Particulares) **ambos de la Dirección de Prevención.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

6. **Departamento de Salud**

L. 10,000.00 del objeto de gastos No. 364 (Herramientas Menores),
L. 8,000.00 del objeto de gastos No. 331 (Papel de Escritorio y Cartón),
L. 20,000.00 del objeto de gastos No. 333 (Productos de Artes Gráficas),

Haciendo un total de **L. 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente, de Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguientes:
L. 10,000.00 al objeto de gastos No. 351 (Elementos y Compuestos Químicos),
L. 28,000.00 al objeto de gastos No. 424 (Adquisición de Equipo de Computación) todas del Departamento Clínicas Municipales.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

7. **Gerencia Financiera**

L. 18,000.00 del objeto de gastos No. 115 (Complemento Vacaciones) de **la Dirección de Urbanismo,**
L. 4,000.00 del objeto de gastos No. 115 (Complemento Vacaciones) del **Departamento Organización Comunitaria y Atención Ciudadana,**
L. 800.00 del objeto de gastos No. 115 (Complemento Vacaciones) del **Departamento de Control de Bienes y Servicios,**
L. 26,000.00 del objeto de gastos No. 115 (Complemento Vacaciones) de la **Dirección Técnico de Ingresos,**
L. 35,000.00 del objeto de gastos No. 115 (Complemento Vacaciones) de **Clínicas Municipales,**
Haciendo un total de **L. 83,800.00 (Ochenta y Tres Mil Ochocientos Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objeto de gasto siguiente:
L. 8,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de **la Oficina de Archivo Histórico,**
L. 10,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de **la Unidad de Supervisión de Concesiones,**
L. 4,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de **la Oficina de Departamento Abastos y Mercados,**
L. 800.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de **la Oficina Normativa de Adquisición y Contrataciones,**
L. 26,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de **la Oficina del Departamento de Peajes,**
L. 14,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de **la Escuela Técnica Sampedrana,**
L. 12,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de **Guarderías Infantiles Municipales,**

L. 4,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) **del Centro de Capacitación Honduras-Corea,**
L. 3,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) **del Departamento de Salud,**
L. 2,000.00 al objeto de gastos No. 115 (Complementos Vacaciones) de las **Oficinas del Departamento de Educación.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

8. Gerencia Financiera

L. 600,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación) del Departamento de Peaje,

L. 400,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios **Técnicos y Profesionales de Capacitación) de la Gerencia de Tecnología,**

Haciendo un total de **L. 1,000,000.00 (Un Millón de Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) de la Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa **.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

9. **Gerencia Administrativa**

L. 500,000.00 del objeto de gastos No. 323 (Acabados Textiles) de la Gerencia Administrativa que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros N.C.) del Departamento de Mantenimiento que pertenece a la Gerencia Administrativa.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 08, Acta No. 108 (01/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos*

como punto la Donación realizada por UNICEF. - ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el señor regidor doctor Juan Carlos Zúniga.-* ***El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Gracias Señor Alcalde, quiero presentar formal* **Moción. Exposición de Motivos: Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal. **Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- **Por Tanto:** En mi condición de Comisionado de Acción Social, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación que hace UNICEF a esta Municipalidad de San Pedro Sula en efectivo por la cantidad de **L. 662,890.00 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa Lempiras Exactos)**, el cual será destinado a proyectos sociales establecidos en el Plan de Trabajo 2016 en cooperación con el Departamento de Comunicación y Vida (COMVIDA).- Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.***- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Gracias, tiene la palabra el señor regidor doctor José Jaar Mudenat.-* ***El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:*** *Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días a todos, sólo para secundar la moción presentada por el honorable regidor Juan Carlos Zúniga.***- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas Gracias ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba la moción presentada por el Doctor Juan Carlos Zúniga? Aprobada.***- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el honorable regidor Juan Carlos Zúniga.* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Aprobar** la moción presentada por el Señor Regidor Municipal Doctor Juan Carlos Zúniga Monge, en consecuencia **Resuelve:** Aceptar la donación que hace UNICEF a esta Municipalidad de San Pedro Sula en efectivo por la cantidad de **L.662,890.00 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa Lempiras Exactos),** el cual será destinado a proyectos sociales

establecidos en el Plan de Trabajo 2016 en cooperación con el **Departamento de Comunicación y Vida (COMVIDA).-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No. 108 (01/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto Ampliación Presupuestaria.* ***-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Moción: Exposición de Motivos: Considerando:*** *Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.* ***Considerando:*** *Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.* ***Considerando:*** *Que en el día de hoy se presentó formal moción para aceptar la donación que hizo* ***UNICEF*** *a esta Municipalidad la cantidad de* ***L. 662,890.00 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa Lempiras)*** *y la misma fue aprobada con carácter de efecto inmediato.-* ***Por Tanto:*** *En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2016 por la cantidad de* ***L. 662,890.00 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa Lempiras),*** *la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:*

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2016

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 9

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS						
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
2					INGRESOS DE CAPITAL	662,890.00
2	27				HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	662,890.00
2	27	271			SECTOR PRIVADO	662,890.00
2	27	271	1	14	ONG'S OPD'S (UNICEF)	662,890.00

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS									
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
				5				TRANSFERENCIAS	662,890.00
				5	57			SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	662,890.00
0006	0002	0002	0002	5	57	573	14	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	662,890.00
								Para apoyo segun Plan de Trabajo 2016 (Se Adjunta)	

Fecha: 26 de agosto del 2016

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

*Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.***- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Tiene la palabra el señor regidor Luis Ernesto Cardona.***- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** *Gracias señor Alcalde secundó la moción presentada por usted.***- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Muchas Gracias. ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobada.***- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción sobre la Ampliación Presupuestaria presentada por el señor Alcalde Armando Calidonio Alvarado.* - La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA: Aprobar** la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **Resuelve:** Autorizar a la administración para que la Gerencia Financiera realice la siguiente ampliación al presupuesto del año 2016 por la cantidad de **L. 662,890.00 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa Lempiras)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2016

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 9

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS						
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
2					INGRESOS DE CAPITAL	662,890.00
2	27				HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	662,890.00
2	27	271			SECTOR PRIVADO	662,890.00
2	27	271	1	14	ONG'S OPD'S (UNICEF)	662,890.00

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS									
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
				5				TRANSFERENCIAS	662,890.00
				5	57			SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	662,890.00
0006	0002	0002	0002	5	57	573	14	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	662,890.00
								Para apoyo segun Plan de Trabajo 2016 (Se Adjunta)	

Fecha: 26 de agosto del 2016

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 10, Acta No. 108 (01/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto el ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-04/2016 "AMPLIACIÓN DE LOS PUENTES SOBRE RÍO PIEDRAS Y BERMEJO EN BOULEVARD DEL NORTE"…/**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Bueno, hemos tenido y discutido en la sesión de trabajo el tema de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-04/2016 que tiene como título* ***"AMPLIACIÓN DE LOS PUENTES SOBRE RÍO PIEDRAS Y BERMEJO EN BOULEVARD DEL NORTE"*** *obra complementaria a la ampliación del Bulevar del Norte desde la entrada de la 105 Brigada hasta el Puente del Río Bermejo; presentó en calidad de moción la aprobación del Acta de recomendación hecha por el Comité Técnico en la cual me voy a referir directamente*

*a la parte de conclusiones y recomendaciones: "***CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: "Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **CONSTRUCTORA LÓPEZ RIVERA S.A DE C.V.,** cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de **"LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-04/2016 AMPLIACIÓN DE LOS PUENTES SOBRE RÍO PIEDRAS Y BERMEJO EN BOULEVARD DEL NORTE (OBRA COMPLEMENTARIA A LA AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD DEL NORTE DESDE LA ENTRADA A LA 105 BRIGADA HASTA EL PUENTE SOBRE RÍO BERMEJO)"** a la sociedad mercantil **CONSTRUCTORA LÓPEZ RIVERA S.A DE C.V.** considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 29/100 (L.33,519,749.29), SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%),** del monto total del contrato a celebrar. En caso las conclusiones del acta de recomendación donde se recomienda por parte del Comité adjudicar a la **CONSTRUCTORA LÓPEZ RIVERA S.A DE C.V.",** *este proyecto tan importante para complementar o terminar prácticamente ya el trabajo de los seis carriles en el Boulevard del Norte y de esa manera poder tener ya un Boulevard del Norte completamente terminado desde el punto de vista de los seis carriles. Tiene la palabra el señor regidor doctor Juan Carlos Zúniga.****- El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Gracias señor Alcalde, quiero decirle que estuve leyendo muy detenidamente la Bases de la Licitación de la ampliación de los puentes sobre el Río de Piedras y el Río Bermejo en el Boulevard del Norte y definitivamente en la oferta*

se presentaron a retirar los pliegos cinco Empresas reconocidas, todas certificadas por la Municipalidad como ser la Empresa López Rivera, William y Molina, la Empresa Díeck, COPRECA y SERMACO; de estas cinco empresas sólo tres presentaron ofertas, la empresa López Rivera, William y Molina y la Empresa Díeck, en ese sentido quiero decirle que la Empresa López Rivera fue la que presentó todos los requisitos y es la mejor oferta económica, presentó toda la documentación legal, toda la documentación técnica y fue la oferta más económica para los intereses de la Municipalidad por ***TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 29/100 (L.33,519,749.29);*** *hay que tener en cuenta que lo que había presupuestado la Municipalidad para esta licitación era de treinta y ocho millones seiscientos setenta y seis mil por lo cual la empresa López Rivera oferta el 13.33 % por debajo de lo presupuestado en ese sentido quiero apoyar su moción ya que la empresa cumple con la parte legal, con la parte técnica y desde el punto de vista económico es la que más conviene a los intereses de la Municipalidad, secundo la moción en ese sentido.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias doctor, tiene la palabra el señor regidor arquitecto Guillermo Milla French.-* ***El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:*** *Si señor Alcalde, muchas gracias también para secundar la moción en el sentido de que el proceso de Adjudicación de la oferta ha sido realizado conforme a la Ley y es parte de los compromisos y convenios que tiene la Municipalidad de San Pedro Sula para finalizar las obras en el Boulevard del Norte, es una obra necesaria, la Constructora López Rivera que fue a la quien se le adjudicó este proyecto es una empresa de experiencia reconocida, de gran trayectoria aquí en San Pedro Sula y fue la que presentó la oferta económica más aceptable para la ciudad de San Pedro Sula, así es que por el proceso que se está siguiendo, todos los trámites que nos indica la Ley, secundo su moción y apoyo en el Acta de Recomendación del Comité de Revisión.* ***- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias Arquitecto, tiene la palabra el honorable regidor Juan Leonel Canahuati.-* ***El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:*** *Gracias señor Alcalde por concederme la palabra, yo secundó la moción ya que la trocha, de ambos lados están por finalizarse para que salgamos al mismo tiempo con los puentes, gracias.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias, tiene la*

palabra el señor regidor abogado Ítalo Godoy Mendieta. ***- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Gracias señor Alcalde, para darle continuidad y legalidad al tema y en cumplimiento del artículo No. 27 de la Ley del Contratación del Estado, quisiera establecer y en vista que contamos con la presencia del Gerente Financiero ¿Tenemos la Reserva Presupuestaria para este contrato? y de ser así que se agregue la constancia o certificación correspondiente al Acta para a futuro evitar cualquier tipo de reparo.****- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias, tiene la palabra el Gerente Financiero Municipal doctor Claudio Rojas.-* ***EL Gerente Financiero Municipal, Doctor CLAUDIO ROJAS:*** *Si tenemos la reserva****.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Gracias doctor Claudio, tiene la palabra el señor regidor abogado Ítalo Godoy Mendieta.****- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Bien gracias, en ese sentido apoyo la moción, es importante manifestar que todas las obras que se van a realizar del proyecto Consorcio Siglo XXI, tienen obras accesorias Municipales que se harán con fondos Municipales y que esto es posible pues gracias a todo el esfuerzo económico que la ciudadanía hace; esto en cuanto al Boulevard pues permitirá esa liberación de ese cuello de botellas que se hace en ese sector y la fluidez del tráfico será mucho mayor, muchas gracias y apoyo la moción****. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias, tiene la palabra el señor regidor abogado José Antonio Rivera.****- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Gracias señor Alcalde, fundamentado en el artículo No. 29 numeral 2, artículo No. 30 numeral 1, artículo No. 35 párrafo segundo me abstengo a participar con voz y voto en esta Licitación.****- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba con las consideraciones hechas por el regidor y con la abstención de voto del regidor abogado José Antonio Rivera? ¿Se aprueba? Aprobado.****- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por mayoría de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal referente al* ***ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-04/2016 "AMPLIACIÓN DE LOS PUENTES SOBRE RÍO PIEDRAS Y BERMEJO EN BOULEVARD DEL NORTE"*** *consignando la abstención en el voto del honorable regidor abogado*

Antonio Rivera.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con la abstención en el voto del regidor abogado José Antonio Rivera Matute y con las consideraciones realizadas por el regidor abogado Ítalo Godoy Mendieta **ACUERDA: Aprobar** la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **Resuelve:** **PRIMERO:** Aprobar el Acta de Recomendación para Adjudicación del Proceso de Licitación Pública MSPS/GI-04/2016 "Ampliación de los Puentes Sobre Rio Piedras y Bermejo en Boulevard del Norte".- **SEGUNDO:** Adjudicar el Proceso de Licitación Pública MSPS/GI-04/2016 "Ampliación de los Puentes Sobre Rio Piedras y Bermejo en Boulevard del Norte" a la sociedad mercantil **EMPRESA LOPEZ RIVERA, S.A. DE C.V**. considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 29/100 (L.33,519,749.29); TERCERO:** Que la sociedad mercantil **EMPRESA LOPEZ RIVERA, S.A. DE C.V.** presente previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%),** del monto total del contrato celebrado; **CUARTO:** El Proceso de Licitación Pública MSPS/GI-04/2016 "Ampliación de los Puentes Sobre Rio Piedras y Bermejo en Boulevard del Norte" **cuenta con su respectiva reserva presupuestaria** de la Matriz de Inversión **GISPS/DCVS/46620161226**; de conformidad al Acta de Recomendación que literalmente dice así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-04/2016 "AMPLIACIÓN DE LOS PUENTES SOBRE RÍO PIEDRAS Y BERMEJO EN BOULEVARD DEL NORTE (OBRA COMPLEMENTARIA A LA AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD DEL NORTE DESDE LA ENTRADA A LA 105 BRIGADA HASTA EL PUENTE SOBRE RÍO BERMEJO)"** En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las dos con treinta minutos de la tarde, reunida, en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado

"LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-04/2016 AMPLIACIÓN DE LOS PUENTES SOBRE RÍO PIEDRAS Y BERMEJO EN BOULEVARD DEL NORTE (OBRA COMPLEMENTARIA A LA AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD DEL NORTE DESDE LA ENTRADA A LA 105 BRIGADA HASTA EL PUENTE SOBRE RÍO BERMEJO)", Integrada por: Ing. Rodrigo Soto / Gerencia de infraestructura; Ing. Marlon Díaz / Gerencia de infraestructura; Ing. Alina Martínez / Gerencia de infraestructura; Abogada Marnie Menardi Marconi / Gerente Legal Municipal; Lic. Kevin Bardales / Gerencia de Finanzas, Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Observador); e Ing. Dennis René Duarte / representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, CICH (en calidad de Observador); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 21 y 22 de Junio del año 2016 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en diarios de mayor circulación y en el diario Oficial La Gaceta, invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente calificadas y seleccionadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación "C" del Área de Trabajo Puentes y Estructuras de Concreto Reforzado, para que presentaran ofertas a más tardar el día quince (15) de julio de 2016 a las 9:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA), de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: 1- **CONSTRUCTORA LOPEZ RIVERA, S.A. DE C.V.; 2- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S. A. DE C.V.; 3- CONCRETO PREESFORZADO DE CENTROAMERICA, S. A. DE C. V. (COPRECA); 4- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V.; y, 5- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S. A. DE C.V.(SERMACO);** durante el periodo de aclaraciones a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración 1 y Adendum 1, con los que se despejaron inquietudes sobre algunos aspectos del proceso, incluyendo la ampliación del recibo de ofertas para el día viernes veintidós (22) de julio de 2016, dichos documentos figuran

anexos a la presente acta. Con fecha viernes veintidós (22) de julio del año Dos Mil Dieciséis, a las nueve de la mañana, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento que debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, las siguientes empresas: 1- William y Molina S.A de C.V., presentó oferta por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 84/100 (L.34,822,373.84),** presentó Fianza No. SPS1000550 emitida por **FICOHSA SEGUROS** por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,200,000.00);** 2- Constructora López Rivera S.A de C.V., presentó una oferta por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 29/100 (L.33,519,749.29),** presentó Fianza No.ZC-FL-56071-2016 Emitida por **SEGUROS CREFISA** por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.680,000.00);** 3-Constructora Diek S.A., presentó una oferta por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 26/100 (L.37,490,826.26),** presentó Fianza No.1000555 Emitida por **FICOHSA SEGUROS** por valor de **UN MILLON DE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,000.000.00).** B. **ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS:** En el análisis de la **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** se consideró: la oferta, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:** En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica se consideró toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que las empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar información, aspectos que fueron solicitados a todos y cada uno de los oferentes que presentaron oferta, mismas que se encuentran

anexas a esta acta. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por cada uno de los participantes. -Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por los oferentes así: 1) William y Molina S.A de C.V., de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso y del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 84/100 (L.34,822,373.84),** misma que en comparación con el presupuesto municipal de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CUTRO CENTAVOS (L.38,676,058.74),** resulta menor en un nueve punto noventa y seis por ciento (9.96%); 2- Constructora López Rivera S.A de C.V., de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso y del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 29/100 (L.33,519,749.29),** misma que en comparación con el presupuesto municipal de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CUTRO CENTAVOS (L.38,676,058.74),** resulta menor en un trece punto treinta y tres por ciento (13.33%); y, 3- Constructora Diek S.A., de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así

como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso y del Ingeniero residente solicitados; acredita además, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 26/100 (L.37,490,826.26)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CUTRO CENTAVOS (L.38,676,058.74),** resulta menor en un tres punto cero seis por ciento (3.06%). **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: "Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple o NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **CONSTRUCTORA LÓPEZ RIVERA S.A DE C.V.,** cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de **"LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-04/2016 AMPLIACIÓN DE LOS PUENTES SOBRE RÍO PIEDRAS Y BERMEJO EN BOULEVARD DEL NORTE (OBRA COMPLEMENTARIA A LA AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD DEL NORTE DESDE LA ENTRADA A LA 105 BRIGADA HASTA EL PUENTE SOBRE RÍO BERMEJO)"** a la sociedad mercantil **CONSTRUCTORA LÓPEZ RIVERA S.A DE C.V.** considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 29/100 (L.33,519,749.29), SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%),** del monto

total del contrato A celebrar. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las cuatro con treinta y tres minutos de la tarde. - Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 11, Acta No. 108 (01/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto la Autorización para el inicio de Elaboración de las Bases del Proyecto Suministro Instalación y Puesto en Operación de un Sistema Centralizado de Semáforos para la Ciudad de San Pedro Sula.****- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Quiero pedirle a la Honorable Corporación que se apruebe o se autorice para dar inicio a la Elaboración de la Bases de Suministro de Instalación y Puesto en Operación de un Sistema Centralizado de Semáforos; este es un tema que hemos venido discutiendo desde el año pasado y que es sumamente importante porque todos los semáforos están ya desfasados y es muy difícil para la Administración dar respuesta a tiempo ya que los semáforos actualmente están construidos por diferentes piezas de diferentes semáforos, de diferentes tipos, de diferentes marcas, yo les llamo "Semáforos Transformers" porque tienen un poco de todo y nunca se sabe lo que está malo, o cual pieza hay que reemplazar, entonces ya es el tiempo, tenemos que tener unas bases de Licitación bien estudiadas para que se vea al mejor precio pero por sobre todo, una alta calidad; entonces quiero someter en calidad de moción para que se autorice el inicio de Elaboración de la Bases de Suministro de Instalación y Puesto en Operación de un Sistema Centralizado de Semáforos de la Ciudad de San Pedro Sula y que la misma sea de efecto inmediato, tiene la palabra el señor regidor abogado José Antonio Rivera.****- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Gracias señor Alcalde, yo creo que es oportuno apoyar esta propuesta obviamente la Ciudad tiene semáforos ya desfasados y pues ha sido noticia de lato conocimiento lo que está pasando a nivel de la red vial de San Pedro Sula; inclusive señor Alcalde quisiera también agregar que además de autorizar la Elaboración de*

*las Bases de Suministros también manifestarle como una sugerencia a la Dirección Técnica de Semáforos del Municipio, que también hagan un estudio, hay ciertos puntos estratégicos del Municipio que también necesitan semáforos que yo creo que también sería bueno incluirlos allí, para poder tener una Ciudad más ordenada en ese aspecto, solamente.***- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Así es, ya se está haciendo levantamiento, no solamente es el reemplazo de algunos que están malos, sino que también darle la prioridad a unos nuevos semáforos, lógicamente va ser paso a paso y poco a poco pero si se está tomado en consideración lo que usted menciona, de hecho estamos también incentivando un estudio de Movilidad Urbana que realmente va más allá de lo que es un semáforo realmente, va con todo un concepto integral, que ya tenemos en las calles, mucha gente habla ya que tenemos las mejores calles de Honduras, pero eso no es suficiente; luego vienen los semáforos, también tenemos menos baches, transitamos más rápido, pero el Semáforo nos detiene en el Tránsito y cuando se detiene el tránsito la palabra cambia de tránsito a tráfico; entonces se convierten en tráfico, en vez tránsito pero todo eso está considerado; tiene la palabra el señor regidor abogado Ítalo Godoy.***- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** *Gracias señor Alcalde, apoyó su moción y quisiera ver si usted consideraría también o no sé si esté incluido, también que tenga un sistema de cámaras de monitoreo y una sala de control, anteriormente la Ciudad de San Pedro Sula tenía ese tipo de sistema y permitió pues el esclarecimiento de muchos accidentes viales, unos eran connotación a nivel local, entonces que se considere si se puede integrar en esta estructuración, gracias.***- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Si está considerado en la idea, hemos discutido con el General Romero Luna al respecto, de hecho se quiere hacer un Centro de Comando de Control de los Semáforos en el segundo piso del Museo de la Infancia; la idea es hacerla en el segundo piso o instalar ese Centro de Comando en segundo piso del Museo de la Infancia con el objetivo de que sea parte de un tour de los niños y que vean cómo funcionan también. También un centro parte de donde pueden tener el control y se les conoce ahora pues también con el nombre de Semáforos Inteligentes. Estamos luchando por una ciudad inteligente y eso es parte que los semáforos van aprendiendo, tienen varios esquemas, hemos hecho las primeras pruebas con los semáforos que tenemos en las cuatro intersecciones, una con un sensor y otra con dos sensores, otra con tres, y otra con cuatro sensores que nos ha*

permitido conocer situaciones actuales y basados en esa experiencia queremos hacerlos mucho más grande; yo creo podemos tener fondos para unas 50 intersecciones o 40, o 60, dependiendo las ofertas, pueden ser cambiadas y luego una vez que inicie ese proceso, el próximo año tendríamos que ir ampliándolo y cada año eso es como la señalización vial, que ya tenemos que dejar partidas permanentes para que se dé la ampliación, pero también el mantenimiento, recordemos que las calles están bonitas, como por ejemplo con las casas o peor que las casas, a eso hay que estarle dando manteniendo, tenemos que buscar la manera de que se mantenga la calidad en el tiempo. ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Autorizando el Inicio de la Elaboración de Bases Suministro Instalación y Puesto en Operación de un Sistema Centralizado de Semáforos para la Ciudad de San Pedro Sula.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA: Aprobar** la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y en consecuencia **Resuelve:** Autorizar el Inicio de la Elaboración de Bases para el Suministro, Instalación y Puesto en Operación de un Sistema Centralizado de Semáforos para la Ciudad de San Pedro Sula.-Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 12, Acta No. 108 (01/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto Informes. Informe de Auditoría Interna de los meses de junio y julio del año 2016.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿Damos por recibido los informes de Auditoría Interna de los meses de junio y julio del año 2016? ¿Se da por recibido? Se da por recibido.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Se da por recibido el informe de Auditoría Interna de los meses de junio y julio del año 2016.* -La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondientes de los meses de Junio y Julio del

año 2016 presentados por Auditoria Interna.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 13, Acta No. 108 (01/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Informe presentado del Segundo Trimestre del Plan el Operativo Anual de Auditoría Interna.* ***-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿Damos por recibido el informe del Segundo Trimestre del Plan el Operativo Anual de Auditoría Interna? ¿Se da por recibido?* ***- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Se da por recibido el informe de Auditoría Interna del Segundo Trimestre del Plan el Operativo Anual.* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al Segundo Trimestre del Plan el Operativo Anual presentado por Auditoria Interna. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines

Punto No. 14, Acta No. 108 (01/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: **DICTAMEN.- FECHA: 25 de Febrero de 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. 131-1352005.- ROY ALBERTO QUINTANILLA GONZALES.- COLONIA ARMENTA…/** ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Exp. 131-1352005.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno de un terreno ubicado en la Colonia Armenta identificado con el No. Catastral No. **NO-03.0/015-004**, presentada por el Señor **ROY ALBERTO QUINTANILLA GONZALES,** en virtud que el terreno solicitado forma parte de otro de

mayor extensión propiedad de la señora Ana Lucia Bogran, inscrito bajo el asiento No. 331 del Tomo 81B del Registro de la Propiedad Inmueble de esta jurisdicción, por lo que la Municipalidad de San Pedro Sula, se abstiene en otorgar dominio pleno sobre propiedad privada; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 25 de Febrero de 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. 131-1352005.- ROY ALBERTO QUINTANILLA GONZALES.- COLONIA ARMENTA.-** Vista la solicitud presentada por la abogada Doris García, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderada Legal del señor **ROY ALBERTO QUINTANILLA GONZALES,** mediante la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Armenta, de esta ciudad, e identificado con el No. catastral **NO-03.0/015-004.** Según el informe presentado por la Gerencia de Desarrollo Municipal Sostenible (folio 5) y de la base de datos de la División de Catastro Municipal (folio 7), el terreno solicitado se encuentra registrado como contribuyente al Señor **ROY ALBERTO QUINTANILLA GONZALES.**- Cabe señalar que en inspección realizada se pudo constatar que el predio en mención se encuentra baldío. Este terreno forma parte de otro de mayor extensión propiedad de la señora Ana Lucia Bogran, inscrito bajo el asiento No. 331 del Tomo 81B del Registro de la Propiedad Inmueble de esta jurisdicción, por lo que la Municipalidad de San Pedro Sula, se abstiene en otorgar dominio pleno sobre propiedad privada. Esta comisión en vista de lo anterior es de la opinión porque se **DENIEGUE** la solicitud de **DOMINIO PLENO,** presentada por la Abogada Doris García, en representación de la señora **ROY ALBERTO QUINTANILLA GONZALES. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATO T., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 108 (01/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: **DICTAMEN.- FECHA: 10 de Junio de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 251-2172005.- PEDRO OBDULIO RODRIGUEZ GALDAMEZ.- COLONIA VILLA ERNESTINA…/** ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Exp. 251-2172005.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno de un terreno ubicado en la Col. Villa Ernestina de esta ciudad, e identificado con el No. Catastral **No. 0850-998-046**, presentada por el Señor **PEDRO OBDULIO RODRIGUEZ GALDAMEZ,** en virtud que la naturaleza jurídica del predio solicitado es de tenencia privada (Dominio Pleno) por venta que le hiciera esta Municipalidad de San Pedro Sula, al señor **SANTOS ZALDIVAR**, en fecha 25 de Noviembre de 1999, según Asiento No. 92 del Tomo 3805 del Registro de la Propiedad Local; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 10 de Junio de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 251-2172005.- PEDRO OBDULIO RODRIGUEZ GALDAMEZ.- COLONIA VILLA ERNESTINA.-** Vista la solicitud presentada por el señor **PEDRO OBDULIO RODRIGUEZ GALDAMEZ**, mayor de edad, soltero, motorista, hondureño, y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Col. Villa Ernestina de esta ciudad, e identificado con el No. Catastral No. **0850-998-046**.- Esta **COMISION** es de la siguiente opinión: Según el Informe presentado por la Oficina de Catastro (folio 34) y de la oficina de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 37, 38) y de la Oficina de Gerencia Legal Municipal (folio 39) y según investigaciones realizadas y corroboradas en campo, se

determinó que el terreno solicitado por el señor **PEDRO OBDULIO RODRIGUEZ GALDAMEZ,** según el registro de la base de datos catastrales el terreno en mención que la naturaleza jurídica de este predio es de tenencia privada (Dominio Pleno) por venta que le hiciera esta Municipalidad de San Pedro Sula, al señor **SANTOS ZALDIVAR**, en fecha 25 de Noviembre de 1999, según Asiento No. 92 del Tomo 3805 del Registro de la Propiedad Local.- Por lo anterior eta Municipalidad no puede titular nuevamente este predio en vista que ya cuenta con Dominio Pleno. Por lo anteriormente expuesto esta **COMISION** es de la opinión porque **SE DENIEGUE** lo solicitado por el señor **PEDRO RODRIGUEZ GALDAMEZ**. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 108 (01/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: **DICTAMEN**.- **FECHA: 11 de Febrero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 83-442005.- ADAN AGUILAR PAZ.- SOLICITUD DOMINIO PLENO.- COLONIA SAN JOSE CINCO**…/ ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Exp. 83-442005.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno de un terreno ubicado en la Colonia San José Cinco identificado con el No. Catastral No. **No. SE048-043002**, presentada por el Señor **ADAN AGUILAR PAZ,** en virtud de que el terreno solicitado es propiedad del Instituto de Formación Profesional (INFOP**)**; de acuerdo al

Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 11 de Febrero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 83-442005.- ADAN AGUILAR PAZ.- SOLICITUD DOMINIO PLENO.- COLONIA SAN JOSE CINCO.-** Vista la solicitud presentada por el señor **Adán Aguilar Paz,** mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia San José Cinco.- Habiendo tenido a la vista el memorando de Catastro Municipal de fecha 04 de Julio del año 2,005 en el que informa que según sus registros de base de datos catastrales el terreno en mención se identifica con la clave catastral No. **SE048-043002**, registrada a nombre del Instituto de Formación Profesional (INFOP) inscrita bajo el número 27 del tomo número 3 del Registro de la Propiedad Local.- Esta **COMISION** en vista de lo anterior es de la opinión porque se **DENIEGUE** la solicitud de Venta en Dominio Pleno presentado por el señor **Adán Aguilar Paz,** en virtud de que el terreno solicitado es propiedad del Instituto de Formación Profesional (INFOP).- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 17, Acta No. 108 (01/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: **DICTAMEN.- FECHA: 25 de Agosto 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO. ASUNTO: EXP. NO. 304-2015.- FERRETERIA MONTERROSO, S.A. DE C.V.- SOLICITUD PARA CONSTRUIR AL LÍMITE DE COLINDANCIA…/** ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Gracias señor Alcalde, compañeros corporativos, quisiera que en este dictamen se consignará mi voto en contra.-* ***El Señor Alcalde***

Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.-* ***La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:*** *Referente a este dictamen que se consigne mi voto en contra por carecer de defectos de forma, gracias.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Gracias, tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:*** *Muchas gracias señor Alcalde, también pido que se consigne mi voto en contra en este momento.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Gracias, tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.-* ***El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:*** *Yo quiero abstenerme de votar ya que tengo conflicto de intereses en el presente expediente.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por mayoría de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el Exp. 304-2015, consignando los siguientes votos en contra de los regidores: doctor Juan Carlos Zúniga, abogada Gloria Milián, abogado Héctor Samuel Madrid; y con la abstención del voto por conflicto de intereses del doctor José Jaar.-* La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de los regidores: doctor Juan Carlos Zúniga, abogada Gloria Milián, abogado Héctor Samuel Madrid y con la abstención de voto por conflictos de intereses del doctor José Jaar **ACUERDA: PRIMERO: APROBAR** el proyecto de construcción que realizará **FERRETERIA MONTERROSO, S.A. DE C.V.,** quedando a nivel 0.00 por el rumbo OESTE que colinda con los inmuebles municipales **0600/104000, 0600/107001 y 0600/107003; SEGUNDO: E**n cuanto a las obras sociales que el peticionario pretende realizar en propiedad municipal y que se menciona en el presente dictamen, las mismas deben ser supervisadas y recibidas conforme por el Departamento de Edificaciones y Permisos de Construcción; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 25 de Agosto 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO. ASUNTO: EXP. NO. 304-2015.- FERRETERIA MONTERROSO, S.A. DE C.V.- SOLICITUD PARA CONSTRUIR AL**

LIMITE DE COLINDANCIA. Vista la solicitud presentada por el Licenciado Omar Isaac Monterroso Andonie, mayor de edad, casado, Ejecutivo de Negocios, hondureño y de este domicilio, accionando en su condición de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada **FERRETERIA MONTERROSO, S.A. DE C. V.,** por medio de la cual solicita a esta Municipalidad autorización para construir al límite de colindancia en un inmueble con clave catastral **No. 0600/106000,** ubicado en la Aldea Rio Blanco de esta ciudad sobre el cual se pretende llevar a cabo una construcción destinada para que funcione una sucursal de la referida Sociedad, inmueble que por el rumbo Oeste colinda con las propiedades municipales identificadas con las claves catastrales **0600/104000, 0600/107001 y 0600/107003.** Para poder ejecutar la obra antes referida, el peticionario solicita que por el rumbo Oeste que colinda con los bienes municipales se le permita construir en los límites de su propiedad; al respecto, el departamento de **Edificaciones y Permisos de Construcción,** adscrito a la Gerencia de Infraestructura, y habiendo analizado los planos que corren agregados a las presentes diligencias, considera factible que la construcción por la parte colindante con los inmuebles municipales puede quedar a nivel 0.00, **con** la **condición de no dejar** ventanas, boquetes, tragantes, cimientos, sistemas y tratamiento de aguas lluvias, estructura de techo y aleros, **que invadan los inmuebles municipales;** asimismo establece que las obras de proyección social que el peticionario ofrece realizar en propiedad municipal y que menciona en el escrito que obra agregado a folio 92, como ser la construcción, pintar totalmente las instalaciones de la escuela, instalación de barriles, así como mejorar el sistema de aguas lluvias que permitirá un mejor drenaje; deben ser realizadas en manera simultáneas con las obras que realice **FERRETERIA MONTERROSO, S.A. DE C.V.** Esta **COMISION** , tomando en cuenta lo establecido por el Departamento de Edificaciones y Permisos de Construcción (folios 98, 99 y 100), somos de la opinión que es **PROCEDENTE** que el proyecto de construcción que realizará **FERRETERIA MONTERROSO, S.A. DE C.V.,** quede a nivel 0.00 por el rumbo OESTE que colinda con los inmuebles municipales **0600/104000, 0600/107001 y 0600/107003;** en cuanto a las obras sociales que el peticionario pretende realizar en propiedad municipal y que se menciona anteriormente,

las mismas deben ser supervisadas y recibidas conforme por el Departamento de Edificaciones y Permisos de Construcción. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente Pleno Corporativo. Atentamente, **ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 108 (01/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: **DICTAMEN.- FECHA: 10 de mayo de 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE DIMA.- ASUNTO: EXP. No. 332-2015.- ZIP ZONA LIBRE CALPULES, S.A.- AUTORIZACION PARA PERFORAR POZO…/** ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *gracias señor Alcalde, es referente al presente dictamen solamente una observación, como se le está otorgando el permiso para perforar un pozo en Zip Calpules y tiene los vistos buenos de DIMA y también Aguas de San Pedro, que una vez que se inicie el proceso que se le coloque el medidor respectivo por parte de DIMA.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Esta bien, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba con la consideración realizada por el abogado José Antonio Rivera? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de DIMA en el expediente 332-2015, con las consideraciones realizadas por el regidor abogado José Antonio Rivera.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la perforación de un pozo ubicado en Kilómetro Uno Autopista a La Lima, solicitada por la sociedad mercantil **ZIP ZONA LIBRE CALPULES,** S.A., y previo al otorgamiento de la Licencia correspondiente, DIMA debe observar lo que establece el Artículo 41 del Contrato de Concesiones de Agua Potable y Alcantarillado; **SEGUNDO:** Una vez otorgado el respectivo permiso de perforación de pozo, en base al artículo

79 del Plan de Arbitrios 2016 vigente, que **DIMA** proceda a la instalación del **Macro-Medidor** correspondiente para garantizar la medición correcta de la extracción del recurso hídrico en concordancia con el sistema de medición que se adopte y demás actuaciones establecidas en el Plan de Arbitrios, según las consideraciones realizadas por el regidor abogado Jose Antonio Rivera; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 10 de mayo de 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE DIMA.- ASUNTO: EXP. No. 332-2015.- ZIP ZONA LIBRE CALPULES, S.A.- AUTORIZACION PARA PERFORAR POZO.-** Vista la solicitud presentada por la abogada Mirna Teresa Andrade Barahona, mayor de edad, casada, hondureña, y de este vecindario; actuando en su condición de Apoderada Legal de la empresa ZIP ZONA UBRE CALPULES, S.A., por medio de la cual solicita a esta Municipalidad autorización para la perforación de un pozo ubicado en Kilómetro Uno Autopista a La Lima, cuya actividad principal de la Empresa es la explotación, desarrollo y manejo de Zona Libre, e identificado con el No. Catastral **GP-440-Z00-178.** Según el informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 71), el uso de suelo correspondiente es: E3-Institucional Especial: Establecimientos cuyas actividades y características funcionales exigen localización especifica por entrar en conflicto en otros usos exigiendo estudio especial para cada caso, tales como; Presidio, Cuartel, Bases Militares, Central de Policía, Rastro, Terminal Interurbana de pasajeros, Terminal Ferroviaria, Cementerios, Hospitales Regionales, Plantas de Tratamientos de Agua y Residuos, Plantas de Energía Eléctrica, **Tanques de Distribución,** Estaciones de Policía y Bomberos. Es importante establecer que para estos usos deberán considerarse los aspectos de impacto ambiental y vial. El terreno está catalogado como **Zona Industrial I (ZI-I)** de acuerdo al Plano de Zonificación. El Cuadro de Usos Permitidos, Restringidos y Prohibidos de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización indica que el Uso de Suelo E3 es **RESTRINGIDO** a criterio de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente. Ya que se encuentra en una vía arterial y además el funcionamiento del establecimiento en mención es de uso compatible, por lo tanto esta **COMISION** en base a los informes presentados por DIMA (folio 72) y Aguas

de San Pedro (folio 76) somos de la opinión que es **PROCEDENTE** aprobar lo solicitado por la empresa denominada **ZIP ZONA LIBRE CALPULES,S.A.,** y previo al otorgamiento de la Licencia correspondiente, DIMA debe observar lo que establece el Artículo 41 del Contrato de Concesiones de Agua Potable y Alcantarillado.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS CARDONA COORDINADOR COMISIÓN DIMA.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, División Municipal Ambiental (DIMA) y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 19, Acta No. 108 (01/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto mociones.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:*** *Muchas gracias señor Alcalde,* **MOCION.- CELEBRACION DEL TERCER CABILDO ABIERTO TEMA: "ENSEÑANDO A VIVIR Y CUIDAR MEJOR NUESTRA CASA SAN PEDRO SULA" A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA, CORTES. CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. Y en consecuencia tiene entre otras la facultad de celebrar asambleas de carácter consultivo, en cabildo abierto con representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas Art. 25 numeral 9, de La Ley de municipalidades vigente. **CONSIDERANDO:** Que la educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza. Art. 151. Capítulo tercero de La Constitución de La República, en su párrafo primero. **CONSIDERANDO:** Que La Municipalidad tiene la atribución de promocionar la educación. Art. 13. Numeral 12. Título III. De los Municipios. Capitulo único De La Autonomía Municipal.

CONSIDERANDO: Que las sesiones de cabildo abierto se fijaran para una fecha no menor de ocho días y no mayor de quince días después de la publicación de la convocatoria. **POR TANTO:** Ante esta Honorable Corporación Municipal, propongo en carácter de moción que el Señor. Alcalde Municipal: Ing. Armando Calidonio Alvarado, convoque a la tercera sesión de cabildo abierto para celebrarse el día sábado 10 de septiembre de 2016, en el Centro de Educación, Ing. Pompilio Ortega, en La Aldea. Tómala, EL Merendón a las 10.00 am. A efecto de evacuar el tema: **"ENSEÑANDO A VIVIR Y CUIDAR MEJOR NUESTRA CASA SAN PEDRO SULA".-** Se presenta esta moción con carácter de efecto inmediato y que se hagan las respectivas publicaciones de acuerdo a la Ley.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Gracias señor Alcalde quiero secundar la moción del honorable regidor abogado Héctor Samuel Madrid en el sentido de que se haga el tercer cabildo ya que la Ley establece que debemos de hacer no menos de cinco cabildos durante el año, y ya que estamos en las fechas que él propone, estamos a tiempo como lo estipula la Ley "no menor de ocho días y no máximo de 15 días" en ese sentido que los secundar la moción y que sea de carácter inmediato.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias, vamos a votación ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos y de efecto inmediato la moción presentada por el regidor abogado Héctor Samuel Madrid para la celebración del tercer cabildo abierto que se llevará a cabo el día sábado 10 de septiembre de 2016, en el Centro de Educación, Ing. Pompilio Ortega, en La Aldea. Tómala, EL Merendón a las 10.00 am. A efecto de evacuar el tema:* ***"ENSEÑANDO A VIVIR Y CUIDAR MEJOR NUESTRA CASA SAN PEDRO SULA".-*** La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Municipal Abogado Héctor Samuel Madrid convocando para la Celebración del Cabildo Abierto denominado **"ENSEÑANDO A VIVIR Y CUIDAR MEJOR NUESTRA CASA SAN PEDRO SULA"** el día sábado diez de septiembre del 2016 a las 10:00 AM, en el Centro de Educación, Ing. Pompilio Ortega, en La Aldea. Tómala, EL

Merendón; Se ordenan las respectivas publicaciones de Ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 20, Acta No. 108 (01/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Continuamos, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Gracias señor Alcalde por concederme la palabra, compañeros corporativos fíjense que tengo en mi poder el expediente número 170-2015 que es un dominio pleno del señor Carlos Humberto Cruz, firmado por la Comisión de tierras en la cual estamos su servidor, el licenciado Juan Leonel Canahuati, el arquitecto Guillermo Milla y la abogada Gloria Milián, y fue aprobado por unanimidad en el Punto No. 19 del Acta No. 100, resulta que cuando la persona va a inscribir el dominio pleno al Instituto de la Propiedad, en ese momento sucede una situación que ya es de conocimiento de la abogada Marlen Noemí Matamoros que es la directora del Instituto de la Propiedad donde solicitan para la elevación de dominio útil a dominio pleno una serie de requisitos como por ejemplo: incluir en los dictámenes que da ya la Comisión de Tierras que se incluya lo que es en sí, los límites, las colindancias y la orientación magnética, más los datos de las personas solicitantes como el número de tarjeta de identidad, porque muchas veces sucede de que la persona tiene su nombre repetido u otra persona con su mismo nombre tiene su nombre registrado en el Instituto de la Propiedad; entonces la moción va encaminada de la siguiente manera:* **MOCION.-** Honorable Corporación Municipal: CONSIDERANDO: Que la municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, y existe para lograr el bienestar de sus habitantes, promoviendo su desarrollo integral ejecutando programas de obras públicas y servicios mediante la planificación.- CONSIDERANDO: Que la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** ha resuelto algunas peticiones planteadas al pleno corporativo para regularizar la tierra, específicamente las elevaciones a domino pleno de aquellos ciudadanos que tienen inscrito el dominio útil sobre sus propiedades. CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal mediante Punto No. 19 del Acta No. 100 de fecha 16 de Junio de 2016, aprobó el **DICTAMEN** de la Comisión de Tierras, mediante el cual se

aprueba elevar a **DOMINIO PLENO** el derecho del Sr. **CARLOS HUMBERTO CRUZ CRUZ**, con identidad No. **0501-1964-04963**, sobre un inmueble ubicado en la **COLONIA PERPETUO SOCORRO** sector Sureste de esta ciudad, contenido en el Expediente No. 170-2015, mediante el pago de la suma de **LPS. 6,166.92** los cuales ha enterado en la Tesorería Municipal. CONSIDERANDO: Que el **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)** de esta sección registral, solicita que en los acuerdos corporativos mediante los cuales se resuelven las solicitudes de Dominio Pleno se describan los límites, colindancias, orientación magnética, y demás datos específicos de los inmuebles otorgados a los particulares.- **CONSIDERANDO:** Que en el punto No. 19 del Acta No. 100 del 16 de junio de 2016 mediante el cual se resuelve la solicitud del **Sr. CARLOS HUMBERTO CRUZ**, no se hizo esa descripción detallada, y además, ***por un error involuntario se menciona como antecedente de dominio el Título de Ejidos inscrito bajo el No. 33 del Tomo 1647, la cual es un error, ya*** que en dicho inmueble se debió citar el antecedente de Dominio Útil Número **TRECE (13) DEL TOMO UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (1366)** folio Personal trasladado a matricula No**. 852316 del INSTITUTO DE LA PROPIEDAD** de esta sección registral.- **POR TANTO**: En mi condición de Regidor Municipal y miembro de la Comisión de Tierras, fundamentado en lo que dispone el Artículo 80 de la Constitución de la República en relación a lo dispuesto en el Articulo 25 No. 11 de la Ley de Municipalidades, artículo 60 y 126 de la Ley de Procedimientos Administrativo reformado mediante decreto 266-2013, vengo a proponer en **CARÁCTER DE MOCION** lo siguiente: Que se modifique mediante **RECTIFICACION** el Punto No. 19 del Acta No. 100 de sesión ordinaria celebrada el 16 de junio de 2016, y describirse exactamente el inmueble otorgado en **DOMINIO PLENO**, así: Lote de Terreno propiedad del Sr. **CARLOS HUMBERTO CRUZ**, con identidad No. 0501-1964-04963, ubicado en la **COLONIA PERPETUO SOCORRO** Sector Sureste de la ciudad, con clave catastral **NO. 0820A/025-007,** con un área de 120.92 Metros cuadrados equivalentes a 173.43 Varas cuadradas de extensión superficial, el cual mide y limita **AL NORTE:** 13.15 metros con lote clave 0820A/025-006 de la Señora **OFELIA FERRERA CARCAMO, AL SUR, 13.76** metros con lote clave 0820A/025-008 de la Señora **NELMY NUÑEZ PAGOADA Y OTRA, AL**

ESTE, 8.72 metros con pasaje, **y AL OESTE, 9.02** metros con lote clave catastral 0820A/025-010 del Señor **EDWIN MEJIA LICONA**, con la siguiente relación de medida topográfica: "Partiendo de la Estación 0-1, rumbo Norte 34 grados 06 minutos 00 segundos W, se midieron 8.720 metros, de la Estación 1-2, rumbo Sur 55 grados 19 minutos 24 segundos W, se midieron 13.157 metros, de la Estación 2-3, con rumbo Sur, 32 grados 35 minutos 05 segundos E, se midieron 9,023 metros, de la Estación 3-0, con rumbo Norte 54 minutos 05 segundos 00 minutos Este, se midieron 13.762 metros, debiéndose inscribir bajo el antecedente de dominio Número **TRECE (13) DEL TOMO UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (1366)** Folio Personal trasladado a matricula No.852316 del **Libro de Registro de la Propiedad** de esta sección registral, solicito que la misma sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula Cortes, 01 de septiembre de 2016.- **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE REGIDOR MUNCIPAL;** *propongo esta moción, hoy como ustedes ven están pidiendo en la Certificación de Dominio Plenos que vaya al Registro, detalladamente las colindancias, orientación magnética, los nombre y número de identidad de las personas; entonces en ese sentido ya gire instrucciones a lo que es Comisiones Corporativas para que en el momento de determinar los dictámenes, ya vaya implícito todo, porque hoy van a solicitar eso, ya que todo está sistematizado en el Instituto de la Propiedad, hay que hacer también una conexión con Catastro Municipal, solamente señor Alcalde propongo esto al pleno corporativo para que sea tomado en consideración.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Solamente para complementar, es un error casi de dedo, se está corrigiendo algo que había pasado, tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.-* ***El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:*** *Gracias señor Alcalde, en virtud que es un procedimiento realmente legal, secundo la moción presentada por mi compañero.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias, tiene la palabra la abogada Marnie Menardi.-* ***La Señora Procuradora General Municipal, Abogada MARNIE MENARDI MARCONI:*** *Gracias señor Alcalde, solicito que todas las especificaciones que requiera el Instituto de la Propiedad para registrar sin inconveniente las resoluciones corporativas que apruebe la Corporación Municipal por concepto de dominios plenos, sean remitidas a la Gerencia Legal,*

quien a su vez informara a las demás dependencia relacionadas en este asunto, para que en sus opiniones o dictámenes sean incluidas dichas especificaciones, previo a la emisión del respectivo dictamen de la Comisión de Tierras.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Perfecto, nosotros solamente aprobaríamos y luego lo enviaríamos a legal para que tomen nota de lo que está pasando y de esta manera ellos lo puedan corregir; tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy Mendieta.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Gracias señor Alcalde, quisiera sugerir como consideración al abogado José Rivera que en la fundamentación jurídica se establezca que esta es una actuación de oficio en base al artículo 60 de la Ley de Procedimientos y en base a una nota que tenemos, la nota que tiene usted en su poder y que sea agregada al acta y que también en base al artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo que establece la facultad que tenemos nosotros como órgano superior para subsanar algunos defectos, quisiera que se considerara que es una actuación de oficio en base a ley y en base a una subsanación que nos permite.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias, tiene la palabra el Abogado Jose Antonio Rivera.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Acepto la sugerencia del compañero regidor Italo Godoy y así mismo hago en este momento la entrega del expediente a Secretaria Municipal más la nota enviada por el Instituto de la Propiedad al solicitante donde indica lo que se debe incluir y la moción presentada para que corra agregada al expediente y tenga la Secretaria Municipal a su cargo el expediente 170-2015.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.-* ***La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:*** *Referente al artículo 126 de la Ley de Procedimientos Administrativo, que mencionaste Ítalo, pero es el reformado ¿verdad?, y el nuevo decreto 266-2013 que se agregue eso que es el reformado, gracias.-****El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba con las consideraciones presentadas por los honorables regidores Ítalo Godoy y Gloria Milián? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por unanimidad de votos la moción presentada por el Regidor Abogado José Antonio Rivera y con las consideraciones indicadas por los regidores: abogado Ítalo Godoy y abogada Gloria Milián.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el regidor abogado José Antonio Rivera y en consecuencia **Resuelve:** **PRIMERO: RECTIFICAR** el Punto No. 19 del Acta No. 100 de sesión ordinaria celebrada el 16 de junio de 2016; **SEGUNDO:** Que en la rectificación del citado Punto de Acta se proceda a describir exactamente el inmueble otorgado en **DOMINIO PLENO**, así: Lote de Terreno propiedad del Sr. **CARLOS HUMBERTO CRUZ**, con identidad No. 0501-1964-04963, ubicado en la **COLONIA PERPETUO SOCORRO** Sector Sureste de la ciudad, con clave catastral **NO. 0820A/025-007,** con un área de 120.92 Metros cuadrados equivalentes a 173.43 Varas cuadradas de extensión superficial, el cual mide y limita **AL NORTE:** 13.15 metros con lote clave 0820A/025-006 de la Señora OFELIA FERRERA CARCAMO**, AL SUR, 13.76** metros con lote clave 0820A/025-008 de la Señora NELMY NUÑEZ PAGOADA Y OTRA, **AL ESTE, 8.72** metros con pasaje, **y AL OESTE, 9.02** metros con lote clave catastral 0820A/025-010 del Señor **EDWIN MEJIA LICONA**, con la siguiente relación de medida topográfica: "Partiendo de la Estación 0-1, rumbo Norte 34 grados 06 minutos 00 segundos W, se midieron 8.720 metros, de la Estación 1-2, rumbo Sur 55 grados 19 minutos 24 segundos W, se midieron 13.157 metros, de la Estación 2-3, con rumbo Sur, 32 grados 35 minutos 05 segundos E, se midieron 9,023 metros, de la Estación 3-0, con rumbo Norte 54 minutos 05 segundos 00 minutos Este, se midieron 13.762 metros, debiéndose inscribir bajo el antecedente de dominio Número **TRECE (13) DEL TOMO UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (1366)** Folio Personal trasladado a matricula No.852316 del **Libro de Registro de la Propiedad** de esta sección registral, con las consideraciones hechas por los honorables regidores Abg. Ítalo Godoy y la Abg. Gloria Milián.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 21, Acta No. 108 (01/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Tiene la palabra el Regidor Abogado Ítalo Godoy.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Gracias señor Alcalde, en la última sesión de corporación que tuvimos, fue en el museo de Antropología e Historia y después de la sesión pudimos*

hacer una visita a todo el museo y uno de los documentos más interesantes que encontramos fue el acta de fundación de la Ciudad de San Pedro Sula, pero resulta que esa acta de fundación como otras muchas piezas arqueológicas, históricas del país y de la ciudad la original no se encuentra acá, sino que se encuentra en el archivo de Indias en la ciudad de Sevilla, España, los trámites para solicitar que esta acta pudiera regresar y hacer una gira pues nos son inmediatos y presentaría una moción para que usted pudiera gestionar a través de los organismos internacionales, Secretaria de Relaciones Exteriores u otras instituciones o a través de la Cooperación Española para pedir que esta acta haga una gira para la próxima feria Juniana y para nuestro próximo día de fundación de San Pedro Sula, en ese sentido la moción va encaminada: **MOCION**.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que en tal sentido es atribución de la municipalidad la Promoción del turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte.- **CONSIDERANDO:** Que en la reciente visita de la Honorable Corporación Municipal al Museo de Antropología e Historia, se pudo apreciar la copia **DEL ACTA DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA**, Departamento de Cortés, teniendo conocimiento que el original de dicha acta se encuentra en el Archivo de Indias, de la ciudad de Sevilla, España; Por lo que para fines Culturales y Turísticos es de interés de la ciudadanía lograr una gira del acta de fundación de la ciudad de San Pedro Sula para las festividades de la **FERIA JUNIANA DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).**- **CONSIDERANDO:** Que en tal sentido, es necesario que el Alcalde Municipal, a través de las diferentes instituciones gubernamentales, o de manera directa, solicite dicha gestión y a la vez pueda proveer de la logística necesaria a quienes delegue tal función.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, en aplicación de los artículos 80, 90 y 321 de la Constitución de la Republica; 13 # 12, 25 , párrafo primero de la Ley de Municipalidades.- **ACUERDA: PRIMERO: AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal para que de manera directa, a través de las diferentes instituciones gubernamentales o por delegación, solicite ante el **ARCHIVO DE INDIAS**, de la ciudad de Sevilla, España, una gira del Acta de Fundación Original de la ciudad de San Pedro

Sula, Departamento de Cortés, para las festividades de la **FERIA JUNIANA DEL AÑO DOS MIL DIECISSIETE (2017)** o cualquier otro momento oportuno, para lo cual podrá realizar todas aquellas gestiones y actuaciones que sean necesarias para lograr tal fin dentro del marco de sus facultades legales.- **SEGUNDO:** Esta resolución es de efecto inmediato.- Dado en el Salón de Convenciones del Hotel Copantl, de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, al primer (1) día del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis (2016).- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias, Tiene la palabra el Regidor Luis Cardona.-* ***El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:*** *Gracias señor Alcalde, yo secundo la moción presentada por el regidor Ítalo Godoy.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el honorable Regidor Abogado Ítalo Godoy Mendieta.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Regidor Ítalo Godoy y en consecuencia **Resuelve:** **AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal para que de manera directa, a través de las diferentes instituciones gubernamentales o por delegación, solicite ante el **ARCHIVO DE INDIAS**, de la ciudad de Sevilla, España, una gira del Acta de Fundación Original de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, para las festividades de la **FERIA JUNIANA DEL AÑO DOS MIL DIECISSIETE (2017)** o cualquier otro momento oportuno, para lo cual podrá realizar todas aquellas gestiones y actuaciones que sean necesarias para lograr tal fin dentro del marco de sus facultades legales.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Yo quiero decirles que este es un tema importante que surgió de la visita y de hacer nuestra Sesión de Corporación en el Museo de Antropología e Historia, y en vista que están los medios de comunicación presentes también quisiera pedirles que podamos apoyar en lo que se pueda al Museo de Antropología e Historia, allí está la historia del Valle de Sula, vimos la copia de*

esta Acta de Fundación y creo que es muy acertada esta moción que ha presentado el abogado Ítalo Godoy, que quedo secundada por el licenciado Luis Cardona y aprobada por unanimidad de votos por la Corporación Municipal.-

Punto No. 22, Acta No. 108 (01/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *No hay más puntos a tratar y para cerrar esta sesión de Corporación Municipal, quiero aprovechar para agradecer a los vecinos y vecinas de San Pedro Sula, el día de ayer fue el último día para pagar sin recargos los Bienes Inmuebles y hemos ido revisando ese crecimiento y esa confianza tacita que están teniendo los vecinos en esta Corporación Municipal a la cual yo quiero agradecerles, sentimos su respaldo y agradecemos su contribución y nuestro compromiso como Corporación Municipal es poder invertir cada centavo de la mejor manera, no solamente donde falta sino de manera estratégica porque esta administración va a tener una capacidad de hacer ciertas cosas y la siguiente administración va a tener una capacidad para hacer otras y así tenemos que ir avanzando, poco a poco de una manera muy ordenada, ya estamos por tener la reunión final con el tema del Plan Maestro, para poder dar la orden de inicio y estamos en el tiempo correcto está todo listo, dentro de poco tenemos la reunión para que inicie el proceso del Plan Maestro, que es el gran proyecto de impacto que tendrá esta Corporación en el futuro de la Ciudad de San pedro Sula, con grandes expertos y definitivamente el ultimo que se hizo fue en 1975, no habían computadoras, no habían celulares, no había internet, no habían muchas cosas que ahora la modernidad nos brinda, no había georreferenciación, no habían mapas digitales, no habían tantas cosas y eso nos va a permitir a nosotros dejar una huella como Corporación Municipal, yo les felicito porque nos hemos fijado ese gran proyecto, yo decía antes en el 2013 si esta Corporación solo hiciera el plan maestro con eso hubiéramos cumplido, pero estamos haciendo mucho más que eso, así que quiero agradecerles y por ende quiero dar por finalizada la Sesión Ordinaria Numero 108 hoy primero de septiembre del año 2016, día de la bandera, día que iniciamos las fiestas patrias reunidos aquí en el Centro de Convenciones del Hotel Copantl.***- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Se cierra la sesión, siendo las ocho y cincuenta y cuatro minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado.*

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES

ACTA No. 109

SESION EXTAORDINARIA
DIA VIERNES 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el Salón de Conferencias de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo las diez y treinta minutos de la mañana del día viernes nueve de septiembre del año dos mil dieciséis.- ***SESIÓN ORDINARIA,*** *presidida por el Señor Alcalde Municipal,* ***Armando Calidonio Alvarado.-*** *Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden:* ***Regidor Primero:*** *Arq. José Guillermo Milla French;* ***Regidor Segundo:*** *Abg. José Antonio Rivera Matute;* ***Regidor Tercero:*** *Lic. Luis Ernesto Cardona López;* ***Regidor Cuarto:*** *Dr. Juan Carlos Zúniga;* ***Regidor Sexto:*** *Elena Doris Sunseri Paz;* ***Regidor Séptimo:*** *Dr. José Jaar Mudenat;* ***Regidor Octavo:*** *Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman;* ***Regidor Noveno:*** *Abg. Ítalo Godoy Mendieta;* ***Regidor Décimo:*** *Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón;* ***La Señora Secretaria Municipal****, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 109 (09/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muy buenos días a todas y a todos, estamos hoy viernes 09 de septiembre del año 2016 en la sala de reuniones luego de una reunión de trabajo de haber hecho la convocatoria conforme esta sesión extraordinaria número 109, estamos por darle inicio a esta sesión ordinaria número 109; señora secretaria.-****La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS***

AMALIA DIAZ VALLADARES: *Buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 109 (09/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias, vamos a dar por iniciada la sesión extraordinaria número 109 hoy viernes 09 de septiembre del año 2016, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 109 (09/09/2016).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Señora Secretaria.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *A continuación daré lectura a la agenda de la sesión extraordinaria número 109: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Mociones; Disminución del Presupuesto 2016; Disminución al Plan de Inversión 2016; Transferencias; Acta de Recomendación de la Licitación Privada de la Sistematización Casetas de Contribución por Mejoras; Garantía para instalar contador de la ENEE en el Macro Distrito de Salud las Palmas; Expediente 176-2014, Dominio Pleno, Real Condominios, dictamen emitido por Gerencia Legal; Cierre de Sesión.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Solo quisiera sugerir que los datos en vez de que diga disminución del presupuesto y disminución del plan de inversión que se consigne en agenda el tema con título diferente, Aprobación según ley para transferir fondos de tasa de seguridad tomando en consideración que es para el proyecto San Pedro Sula brilla ¿A discusión la agenda? Suficientemente discutida, se aprueba; señora secretaria.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión extraordinaria número 109.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 109.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 109 (09/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos la Aprobación según la ley para transferir los fondos de la tasa de seguridad del proyecto San Pedro Sula Brilla.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Bueno como parte del procedimiento que corresponde conforme a ley para poder ya trasladar los fondos oficialmente según lo que hemos decidido en el Consejo de Seguridad y aquí en la corporación municipal y siempre tomando en cuenta que la tasa de seguridad se va utilizar para iluminar los barrios, colonias y los lugares que esta Corporación Municipal decida, estamos haciendo el tramite final para que de esta manera podamos darle la orden a finanzas para transferir los 30 millones, eso indica que debemos hacer una disminución en nuestro presupuesto en primer lugar y en segundo lugar una disminución del plan de inversión porque esto pasaría directamente al fideicomiso de la tasa de seguridad central que ellos son los que ejecutarían las instrucciones de esta corporación para que podamos iniciar el proyecto Honduras brilla para la ciudad de San Pedro Sula; voy a leer la primer moción:* **Moción.-Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.

Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.

Considerando: Que mediante Punto No.4 del Acta No.90 de fecha 25 de febrero del año 2016 se aprobó el Recurso de Balance (Saldos en Bancos al 31 de Diciembre del 2015) a ampliarse el 2016 por la cantidad de Trecientos Ochenta y Dos Millones Setecientos Mil Setecientos Veinticuatro Lempiras con Diecisiete Centavos (L.382,700,624.17) detallado de la siguiente manera:

SAN PEDRO SULA Obras. Orden. Honestidad.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2016

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 1

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS						
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
					INGRESO	
2					INGRESOS DE CAPITAL	382700,624.17
2	29				RECURSO DE BALANCE	382700,624.17
2	29	290			SALDOS DE EFECTIVO DEL AÑO ANTERIOR	382700,624.17
2	29	290	1	11	Disponibilidad Financiera Fondos Propios	227068,258.66
2	29	290	1	13	Disponibilidad Financiera Credito Interno	153500,000.00
2	29	290	1	14	Disponiblidad Financiera Donaciones	2132,365.51
					TOTAL INGRESO	382700,624.17

Considerando: Que en la misma ampliación se encuentra los Treinta Millones de Lempiras de la Tasa de Seguridad, por lo tanto al ser transferido a la cuenta 11104-02-000003-9 del Banco Central, aprobado mediante Punto No.6 del Acta No.105, se debe hacer la Disminución Presupuestaria.-**Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Disminución Presupuestaria de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2016

DISMINUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS No. 1

ASIGNACIONES A DISMINUIR

CODIGOS						
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
2					**INGRESOS DE CAPITAL**	**30000,000.00**
2	**29**				**RECURSO DE BALANCE**	**30000,000.00**
2	**29**	**290**			**DISPONIBILIDAD FINANCIERA**	**30000,000.00**
2	29	290	1	11	SALDO EFECTIVO DEL AÑO ANTERIOR	30000,000.00

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIR

CODIGOS									
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
				4				**BIENES CAPITALIZABLE**	**30000,000.00**
				4	**46**			**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIO Y OBRAS URBANISTICAS**	**30000,000.00**
0004	0002	0003	0001	4	46	466	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES URBANOS	30000,000.00
								DISMINUCION DE LA TASA DE SEGURIDAD POBLACIONAL	

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 09 de septiembre del 2016; *Luis Cardona tiene la palabra.-* ***El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:*** *Secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión la moción? Se aprueba, señora secretaria.-****La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción*

presentada por el señor Alcalde municipal y de efecto inmediato.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **Resuelve:** Autorizar a la administración para que en base a la Ley la Gerencia Financiera realice una Modificación al Presupuesto del 2016 por treinta millones de lempiras exactos (Lps. 30,000,000.00) de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2016

DISMINUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS No. 1

ASIGNACIONES A DISMINUIR

CODIGOS						
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
2					**INGRESOS DE CAPITAL**	**30000,000.00**
2	**29**				**RECURSO DE BALANCE**	**30000,000.00**
2	**29**	**290**			**DISPONIBILIDAD FINANCIERA**	**30000,000.00**
2	29	290	1	11	SALDO EFECTIVO DEL AÑO ANTERIOR	30000,000.00

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIR

CODIGOS									
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
				4				**BIENES CAPITALIZABLE**	**30000,000.00**
				4	**46**			**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIO Y OBRAS URBANISTICAS**	**30000,000.00**
0004	0002	0003	0001	4	46	466	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES URBANOS	30000,000.00
								DISMINUCION DE LA TASA DE SEGURIDAD POBLACIONAL	

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 05, Acta No. 109 (09/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Siempre con referencia al tema de la tasa de seguridad y cumpliendo con los requisitos conforme a ley, presento la*

siguiente moción: Exposición de Motivos-**Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal**.-Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.**-Considerando:** Que mediante Punto No. 04 Del Acta No.109 de fecha 09 de septiembre del año 2016 se aprobó realizar una disminución presupuestaria por lo cual se deberá rebajar del Plan de Inversión Año 2016 la cantidad de Treinta Millones Exactos (30,000,000.00) del Reglón Presupuestario 46620161212 (Pavimentaciones y Sistemas Mayores).-**Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una rebaja del Plan de Inversión Año 2016 por la cantidad de Treinta Millones Exactos (30,000,000.00) del Reglón Presupuestario 46620161212 (Pavimentaciones y Sistemas Mayores).-***Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato;*** **Luis Cardona tiene la palabra.-** ***El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:*** *Nuevamente secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Alcalde una pregunta, ¿la moción anterior fue de efecto inmediato también?-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Sí, doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Gracias señor Alcalde, en la cuenta donde se está disminuyendo esos Lps. 30,000,000.00 no estaban en el fideicomiso de la tasa de seguridad.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Sí, están en fideicomiso de la tasa de seguridad pero eso ha sido asignado desde el punto de vista de orden de presupuesto en diferentes rubros, y estaba en el rubro de inversión en una cuenta especial, los Lps 30,000,000.00 no han sido tocados pero han sido asignados por cuestiones de orden para ponerlos en presupuesto. Tenemos treinta millones que salen de una cuenta de la tasa de seguridad, lo que estamos disponiendo ahorita es el reglón donde estaban asignados.-*

El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: *Bueno en ese sentido quiero secundar la moción sabiendo que este es un dinero que estaba asignado a una sub cuenta de lo que es el Fideicomiso de la tasa de seguridad que eran para proyectos de prevención y seguridad en ese sentido. Es importante destacar que en los proyectos de prevención estaba todo lo que es mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos como por ejemplo: iluminación, mejoramiento de calles, áreas verdes, apoyar escuelas, centros cívicos, que se encontraban dentro del Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana aprobado en el 2013-2018 en este sentido, la Ley en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades le brinda a usted como Alcalde la facultad para que en cualquier momento siempre que sea necesario se pueda modificar la partida presupuestaria y también el artículo 90 de la Ley de Municipalidades y el 70 del Reglamento del Presupuesto del 2016, en ese sentido yo quiero secundar la moción haciendo hincapié a lo que anteriormente mencione.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias, suficientemente discutida, ¿se aprueba? Aprobada.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos y de efecto inmediato la moción presentada por el señor Alcalde Municipal.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **Resuelve:** Autorizar a la administración para que la Gerencia Financiera proceda a realizar una modificación del Plan de Inversión Año 2016 por la cantidad de Treinta Millones Exactos (30,000,000.00) del Reglón Presupuestario 46620161212 (Pavimentaciones y Sistemas Mayores).-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 109 (09/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto Transferencias.-****El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *La presente moción tomando en consideración los diferentes trabajos que tenemos que hacer en el Estadio Olímpico y en vista que*

tenemos un tiempo bastante corto para que comiencen de nuevo las eliminatorias de la Hexagonal donde jugara nuestra selección, por lo que presento formal **MOCIÓN, Exposición de Motivos, Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la administración para que la Gerencia Financiera realice las siguientes transferencia en el Presupuesto del año 2016 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. **Gerencia Financiera**

L. 271,461.14 del Objeto de Gastos No. 751 (Disminución de Cuentas a pagar Comerciales a Corto Plazo) que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gastos No. 752 (Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo) ambas de la Gerencia Financiera**.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

2. **Gerencia Financiera**

L. 3,600,000.00 del Objeto de Gasto No.752 (Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo) que será trasferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No.759 (Disminución de Cuentas a Pagar de Contratistas) ambos de la Gerencia Financiera**.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

3. INMUDE-CMS

L.1,270,000.00 del Objeto de Gasto No.442 (Adquisición de Auto Vehículos) del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula.

L.1,342,781.83 del Objeto de Gasto No.461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Complejo CDMS.

L.810,000.00 del Objeto de Gasto No.442 (Adquisición de Auto Vehículos) de la Administración del Estadio Francisco Morazán.

L.1,300,000.00 del Objeto de Gasto No.442 (Adquisición de Auto Vehículos) de Mantenimiento.
L.1,500,000.00 del Objeto de Gasto No.442 (Adquisición de Auto Vehículos) de la Dirección de Deporte.
Haciendo un total a transferir de **L.6,222,781.83** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** y de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No.461 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Edificios) de la Unidad de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación, mismo que se deberá ampliar el Plan de Inversión en el Reglón Presupuestario 46621623 (Construcción Y Mejoras De Canchas, Parques, Áreas De Recreación Y Equipamiento).-Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.-San Pedro Sula, Cortés, 09 de Septiembre 2016.- ARMANDO CALIDONIO ALVARADO.-Alcalde Municipal.- *Tiene la palabra el Regidor Lic. Luis Cardona.-* ***El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:*** *Muchas gracias, secundo la moción presentada por usted, señor Alcalde.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias, tiene la palabra el Regidor Abg. Jose Antonio Rivera.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Gracias señor Alcalde, veo que las transferencias son de cuentas corrientes a cuentas corrientes, de cuenta capital a cuenta capital, y realmente la cantidad que se está transfiriendo es para hacer reparaciones el estadio olímpico que lo necesita la ciudad especialmente ahorita que la Selección de Honduras va a entrar a una hexagonal de futbol a partir de Noviembre.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias, ¿suficientemente discutido? ¿Se aprueba? queda aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por Unanimidad de votos y de efecto inmediato la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a las transferencias.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio

Alvarado, en consecuencia **Resuelve:** la Gerencia Financiera realice las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2016 solicitadas por las siguientes Gerencias:

1. **Gerencia Financiera**

L. 271,461.14 del Objeto de Gastos No. 751 (Disminución de Cuentas a pagar Comerciales a Corto Plazo) que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gastos No. 752 (Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo) ambas de la Gerencia Financiera**.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

2. **Gerencia Financiera**

L. 3,600,000.00 del Objeto de Gasto No.752 (Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo) que será trasferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No.759 (Disminución de Cuentas a Pagar de Contratistas) ambos de la Gerencia Financiera.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

3. INMUDE-CMS

L.1,270,000.00 del Objeto de Gasto No.442 (Adquisición de Auto Vehículos) del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula.

L.1,342,781.83 del Objeto de Gasto No.461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Complejo CDMS.
L.810,000.00 del Objeto de Gasto No.442 (Adquisición de Auto Vehículos) de la Administración del Estadio Francisco Morazán.
L.1,300,000.00 del Objeto de Gasto No.442 (Adquisición de Auto Vehículos) de Mantenimiento.
L.1,500,000.00 del Objeto de Gasto No.442 (Adquisición de Auto Vehículos) de la Dirección de Deporte. Haciendo un total a transferir de **L.6,222,781.83** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** y de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No.461 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Edificios) de la Unidad de Construcción de Edificios,

de Viviendas y Áreas de Recreación, mismo que se deberá ampliar el Plan de Inversión en el Reglón Presupuestario 46621623 (Construcción Y Mejoras De Canchas, Parques, Áreas De Recreación Y Equipamiento) **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios**.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 109 (09/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos el Acta de Recomendación Licitación Privada Sistematización de Casetas de Contribución por Mejoras.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tomando en consideración la importancia que ha tenido en esta Corporación Municipal la modernización de las casetas de contribución por mejoras mejor conocidas como casetas de peaje, tomando en consideración que hemos sostenido varios procesos de acuerdo a la Ley, someto el día de hoy en calidad de moción, la discusión para poder aprobar el acta de recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Privada* **"LICITACION PRIVADA MSPS-PRIV/GF-01/2016 SISTEMATIZACION TECNOLOGICA DE LAS CASETAS DE CONTRIBUCION POR MEJORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA"**/…**CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: "Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1.Que el participante cumpla con todos los requisitos legales y técnicos, que presente los cuadros de presupuesto (cuadros de cumplimiento), ya que si no cuenta con estos aspectos, el oferente quedará descalificado aunque hubiere presentado la oferta más baja; y, 2. Que la Oferta Económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad".- Habiendo constatado que la oferta presentada por la empresa **CONSOLIDADO DE REPRESENTANTES Y ORGANISMOS COMERCIALES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, S A. de. C.V. (CROCS),** cumple con todos los requisitos exigidos ; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO:**

ADJUDICAR el proceso de Licitación Privada MSPS-PRIV/GF-01/2016 "SISTEMATIZACION TECNOLOGICA DE LAS CASETAS DE CONTRIBUCION POR MEJORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA", al oferente **CONSOLIDADO DE REPRESENTANTES Y ORGANISMOS COMERCIALES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, S A. de. C.V. (CROCS),** en virtud que su oferta, por la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON 26/00 (L.35,231,718.26), es la más conveniente a los intereses municipales.- **SEGUNDO:** Previo a la suscripción del contrato respectivo, el adjudicatario deberá acreditar el representante o apoderado único, a que alude el párrafo penúltimo del Art.31del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y, **TERCERO:** Exigir al adjudicatario, previo a la Orden de Inicio, la presentación de una Garantía de Cumplimiento por la cantidad equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato respectivo.- Cumplida la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las tres y treinta y cinco de la tarde; *Quiero dejar en acta que en esta constancia se habla de las tres personas jurídicas que participaron siendo una de ellas la empresa* ***COMPUTADORAS Y SERVICIOS, S. de R.L. de C.V. COMPUSER*** *y que presento una oferta de* ***TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 98/100 (L.38,957,437.98);*** *La segunda empresa* ***CONSOLIDADO DE REPRESENTANTES Y ORGANISMOS COMERCIALES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S A. de. C.V. (CROCS), quien presenta acuerdo de Consorcio con la empresa TECSIDEL, S.A.,*** *presentó oferta por valor de* ***TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 26/00 (L.35,231,718.26);*** *Y la otra empresa es* ***INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECANICOS, S.A. de C.V. (ICCE),*** *quien presenta acuerdo de Consorcio con la empresa* ***SIMPLEXITY, S.A.S.,*** *presentó oferta por valor de* ***TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SIETE LEMPIRAS CON 11/100 (L.39,400,007.11),*** *por lo tal una era de treinta y*

nueve millones, la otra era de treinta y ocho millones y en esta acta de recomendación de adjudicación se está recomendando la de treinta y cinco millones, por lo cual someto a su consideración la aprobación del acta de recomendación del Proceso de ***LICITACION PRIVADA MSPS-PRIV/GF-01/2016*** *con el objetivo de poder modernizar lo antes posible y cumplir con un gran proyecto que hemos tenido desde el inicio de esta administración, Tiene la palabra el Regidor Doctor Juan Carlos Zúniga.-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Gracias señor Alcalde viendo la importancia que tiene esta licitación ya que hemos estado trabajando desde mucho tiempo atrás y por diferentes temas las licitaciones públicas han quedado fallidas, quiero secundar la moción y aprobar esta licitación ya que la hemos analizado, vimos que un inicio retiraron los pliegos de las bases de la licitación, dos empresas terminaron presentando la documentación correspondiente, tres empresas de las cuales definitivamente hay una que está ofertando a L.35,231,718.26 equivalente aproximadamente a un 11.92% por debajo del presupuesto normal de los 40 millones, en ese sentido quiero secundar que se le otorgue a la empresa CROCS, que es la que está ofertando por un valor de L.35,231,718.26, con 11.92% la Licitación Privada Msps-Priv/Gf-01/2016 Sistematización Tecnológica de Las Casetas de Contribución Por Mejoras del Municipio de San Pedro Sula.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Alcalde, igual, en ese sentido hay que hacer una cronología también que nosotros invitamos a una licitación privada en el Punto No. 04 del Acta No. 98 del 10 de mayo de 2016, y obviamente esta licitación privada se derivó a causa de que la licitación pública anteriormente se declaró desierta y fracasada; obviamente en ese preámbulo que hizo el doctor Juan Carlos Zúniga yo también secundo la moción, porque uno de los criterios para la adjudicación es el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que establece "Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa" en ese sentido la empresa* ***CONSOLIDADO DE REPRESENTANTES Y ORGANISMOS COMERCIALES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S A. de. C.V. (CROCS)*** *fue la que presentó la oferta más*

económica de ***TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 26/00 (L.35,231,718.26).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Gracias señor Alcalde, en materia de licitaciones se adjudica a aquella que cumple todos los requisitos y el precio más bajo; en este caso estamos ante una licitación con el precio más bajo, por lo tanto es lo normal, y lo que la norma nos indica para adjudicarla.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Gracias ¿suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos el acta de recomendación de la licitación privada "****SISTEMATIZACION TECNOLOGICA DE LAS CASETAS DE CONTRIBUCION POR MEJORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA".-*** La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Aprobar** la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **Resuelve:** **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de Licitación Privada MSPS-PRIV/GF-01/2016 "SISTEMATIZACION TECNOLOGICA DE LAS CASETAS DE CONTRIBUCION POR MEJORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA", al oferente **CONSOLIDADO DE REPRESENTANTES Y ORGANISMOS COMERCIALES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, S A. de. C.V. (CROCS),** en virtud que su oferta, por la cantidad de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON 26/00 (L.35,231,718.26)**, es la más conveniente a los intereses municipales.- **SEGUNDO:** Previo a la suscripción del contrato respectivo, el adjudicatario deberá acreditar el representante o apoderado único, a que alude el párrafo penúltimo del Art.31del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y, **TERCERO:** Se Exige al adjudicatario, previo a la Orden de Inicio, la presentación de una Garantía de Cumplimiento por la cantidad equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato respectivo de conformidad al Acta de Recomendación que literalmente dice así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.- DEL PROCESO DE**

LICITACION PRIVADA.- MSPS-PRIV/GF-01/2016.- ”SISTEMATIZACION TECNOLOGICA DE LAS CASETAS DE CONTRIBUCION POR MEJORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”.- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las dos y media de la tarde, reunida en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la Comisión de Evaluación para el proceso de contratación denominado **“LICITACION PRIVADA MSPS-PRIV/GF-01/2016 SISTEMATIZACION TECNOLOGICA DE LAS CASETAS DE CONTRIBUCION POR MEJORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”**, integrada por: Lic.. Edgardo Jaco / director departamento de Peajes; Lic. Otto Sánchez; / Gerencia de Tecnología. Lic. Gilberto Izcoa / Gerencia de Tecnología; Abogada Marnie Menardi / Gerente Legal Municipal; Lic. Kevin Bardales / Rep. Gerencia Financiera; P.M. José Adalid Alvarado Pineda / Rep. Auditoria Interna en calidad de observador; y Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia en calidad de observador; teniendo como objetivo dicha reunión efectuar las recomendaciones pertinentes sobre el referido proceso; procediéndose de la siguiente manera: **A. <u>ANTECEDENTES:</u>** Con fecha 10 de mayo de 2016 se autoriza proceder a un nuevo proceso de Licitación Privada según consta en punto No.4 del Acta No.98 de Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, es así que en fecha 28 de junio del año 2016 se mandaron invitaciones de solicitudes de participación para presentar ofertas a más tardar el día lunes dieciocho (18) de julio de 2016 a las 10:00a.m., en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas invitadas a participar fueron las siguientes: **1.- GRUPO VISIÓN, S.A. de C.V.; 2.- INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECANICOS (ICCE); 3.- Grupo COBRA, SUCURSAL HONDURAS; 4.- INDRA SISTEMAS S.A., SUCURSAL HONDURAS; 5.- INNOVA TELECOMUNICACIONES HONDURAS, S.A. DE C.V. (INNOVA); 6.- RTC DE HONDURAS / TELECTRONICA; 7.- GLOBAL SECURITY CONSULTANTS, S.A.; 8.- RADIOCELL; 9.- CONSOLIDADO**

DE REPRESENTANTES Y ORGANISMOS COMERCIALES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S A. de. C.V. (CROCS); 10.- Construcción y Administración, S.A.; 11.- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE); y, 12.- COMPUTADORAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. (COMPUSER). Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración No.1**;** Aclaración No.2; Adenda No.1**,** y Adenda No.2; todos contentivos de información con la que se despejaron inquietudes sobre algunos aspectos del proceso, incluyendo la modificación de la fecha de presentación y apertura de ofertas, fijándola para el día viernes veintinueve (29) de julio de dos mil dieciséis a las 10:00 a.m.- Es así que en la fecha y hora establecida, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la dicha recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. - De las sociedades mercantiles invitadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, las siguientes: **1.- Computadoras y Servicios, S. de R.L. de C.V. (COMPUSER), quien presenta acuerdo de Consorcio con la empresa IBI, Group,** presentó oferta por valor **DE UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES CON 32/00 (US$ 1,693,470.32))** tipo de cambio utilizado para comparación con las otras ofertas en lempiras, según adenda No.2, fue de L.23.0045 x US$.1.00, para un total en Lempiras de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 98/100 (L.38,957,437.98),** presentó Garantía Bancaria No.201510010392 Emitida por Banco LA FISE por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.750,000.00) más Cheque certificado de Banco FICOHSA por valor de TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L.35,000.00), para un valor total de Garantía de Mantenimiento de Oferta de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.785,000.00); **2.- CONSOLIDADO DE REPRESENTANTES Y ORGANISMOS COMERCIALES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S A. de. C.V. (CROCS), quien presenta acuerdo de Consorcio con la empresa TECSIDEL, S.A.,** presentó oferta por valor de

TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 26/00 (L.35,231,718.26), presentó Garantía Bancaria No.201510010391 Emitida por BANCO LAFISE por valor de OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.800,000.00)**; 3. - INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECANICOS, S.A. de C.V. (ICCE), quien presenta acuerdo de Consorcio con la empresa SIMPLEXITY, S.A.S.,** presentó oferta por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SIETE LEMPIRAS CON 11/100 (L.39,400,007.11),** presentó Garantía Bancaria No. 1556816 Emitida por BANCO FICOHSA por valor de OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.800,000.00)**-** De acuerdo al pliego de condiciones, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe cubrir como mínimo, el dos por ciento (2%) del monto total ofertado; valor que cumple cada uno de los ofertantes.- **B. EVALUACION DE LAS OFERTAS.- EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:** Se analizó toda la documentación legal requerida; la información técnica, así como los aspectos económicos concernientes y, Lista de Bienes y Servicios Ofertados; encontrando que las empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar información, aspectos que fueron solicitados a los siguientes oferentes: **1.- Computadoras y Servicios, S. de R.L. de C.V. (COMPUSER), 2- CONSOLIDADO DE REPRESENTANTES Y ORGANISMOS COMERCIALES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S A. de. C.V. (CROCS), y 3.- INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECANICOS, S.A. de C.V. (ICCE). -** Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por: todas y cada una de las empresas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones. - Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por los oferentes así: **1) Empresa Computadoras y Servicios, S. de R.L. de C.V. (COMPUSER):** Producto de la correspondiente evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con lo establecido en el cumplimiento de los equipos y sistemas

solicitados; acredita además, la garantía de fábrica y, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 98/100 (L.38,957,437.98)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de CUARENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.40,000,000.00), resulta menor en un dos punto sesenta y uno por Ciento (2.61%)-, **2) CONSOLIDADO DE REPRESENTANTES Y ORGANISMOS COMERCIALES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, S A. de. C.V. (CROCS):** Producto de la correspondiente evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con lo establecido en el Cuadro de Cumplimiento, equipos y sistemas solicitados; acredita además, la garantía de fábrica y, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 26/00 (L.35,231,718.26)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de CUARENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.40,000,000.00), resulta menor en un once Punto noventa y dos por Ciento (11.92%), y, **3) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECANICOS, S.A. de C.V. (ICCE):** Producto de la correspondiente evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con lo establecido el cumplimiento de los equipos y sistemas solicitados; acredita además, la garantía de fábrica y, la disponibilidad financiera, todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SIETE LEMPIRAS CON 11/100 (L.39,400,007.11)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de CUARENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.40,000,000.00), resulta menor en uno Punto cincuenta por Ciento (1.50%).

- **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: "Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1.Que el participante cumpla con todos los requisitos legales y técnicos, que presente los cuadros de presupuesto (cuadros de cumplimiento), ya que si no cuenta con estos aspectos, el oferente quedará descalificado aunque hubiere presentado la oferta más baja; y, 2. Que la Oferta Económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad".- Habiendo constatado que la oferta presentada por la empresa **CONSOLIDADO DE REPRESENTANTES Y ORGANISMOS COMERCIALES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, S A. de. C.V. (CROCS),** cumple con todos los requisitos exigidos ; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de Licitación Privada MSPS-PRIV/GF-01/2016 "SISTEMATIZACION TECNOLOGICA DE LAS CASETAS DE CONTRIBUCION POR MEJORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA", al oferente **CONSOLIDADO DE REPRESENTANTES Y ORGANISMOS COMERCIALES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, S A. de. C.V. (CROCS),** en virtud que su oferta, por la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON 26/00 (L.35,231,718.26), es la más conveniente a los intereses municipales.- **SEGUNDO:** Previo a la suscripción del contrato respectivo, el adjudicatario deberá acreditar el representante o apoderado único, a que alude el párrafo penúltimo del Art.31del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y, **TERCERO:** Exigir al adjudicatario, previo a la Orden de Inicio, la presentación de una Garantía de Cumplimiento por la cantidad equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato respectivo.- Cumplida la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las tres y treinta y cinco de la tarde. Lic. Edgardo Jaco Jefe Departamento de Peajes, Lic. Otto Sánchez Gerente de Tecnología, Lic. Gilberto Izcoa Gerencia de Tecnología, Abog. Marnie Menardi Marconi

Gerente Legal, Lic. Kevin Bardales Gerencia de Finanzas, Lic. Adalberto Valenzuela Auditor Interno (Observador), Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (Observador).- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 109 (09/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto moción relacionada con la garantía que solicita la ENEE para poder energizar el Macro Distrito de Salud.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Para poder energizar el Macro Distrito de Salud, necesitamos un nuevo contador y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica solicita la presentación de una garantía bancaria, por lo cual voy a presentar la siguiente moción para que se someta a discusión y pedir aprobación para poder hacer este trámite que corresponde:* **MOCION: Exposición de Motivos.- Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal. **Considerando:** Que para realizar la instalación del medidor en el Macro Distrito Municipal de Salud Las Palmas, se debe presentar una Garantía Bancaria por un valor de L.42,298.00 por transformador exclusivo de 50 KVA. **Considerando:** Que la Ley General de la Industria Eléctrica faculta a la empresa distribuidora a solicitar una garantía previo al inicio del suministro, a obtener del usuario un depósito u otra garantía para asegurar el pago de servicio eléctrico. El depósito corresponderá a un mes de consumo basado en la potencia contratada por el usuario y en el patrón del consumo típico de la categoría a la que pertenece.
Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que me Autoricen como Alcalde Municipal a firmar la documentación necesaria para solicitar una Garantía Bancaria a favor de la ENEE por una cantidad de L.42,298.00 en virtud de ser un requisito previo para instalar un contador en el Macro Distrito de Salud Las Palmas.- Fundo la moción en los artículos 25 inciso 21 y 47 inciso 7, de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción

sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 09 de Agosto de 2016. **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal;** *tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.-* ***El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:*** *Secundó la moción presentada por usted señor Alcalde.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Gracias, tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Si, bueno en virtud de que es un requisito que está pidiendo la Empresa Nacional de Energía Eléctrica para instalar un transformador en el Macro Distrito de Salud Las Palmas que es de 50 kW, quiero secundar la moción de acuerdo al artículo 25 inciso 21 el cual dice: "*Ejercitar de acuerdo con su autonomía, toda acción dentro de la ley" *igual lo dice en el artículo 47 inciso 7 donde dice: "*Los demás que de conformidad con esta Ley sean de competencia de la Corporación" *en ese sentido dice que se puede aprobar otras en base a Ley, entonces en este sentido estamos de acuerdo a una Ley que está pidiendo cumplimiento la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, quiero secundar la moción señor Alcalde.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde municipal autorizándole firmar la documentación necesaria para solicitar una Garantía Bancaria a favor de la ENEE por una cantidad de L.42,298.00 en virtud de ser un requisito legal previo para instalar un contador en el Macro Distrito de Salud Las Palmas.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA: Aprobar** la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **Resuelve:** **Autoriza** al señor Alcalde Municipal firmar la documentación necesaria para solicitar una Garantía Bancaria a favor de la ENEE por una cantidad de L.42,298.00 en virtud de ser un requisito legal previo para instalar un contador en el Macro Distrito de Salud Las Palmas.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 109 (09/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: MEMORANDO.- PARA: Abog. Doris Amalla Díaz Valladares.- Secretaria Municipal.- DE: Abog. Marnie Menardi Marconi Gerente Legal Municipal.- ASUNTO: Lo Descrito.- FECHA: 02 Septiembre del 2016…/ ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión la opinión emitida por Gerencia Legal en cuanto a un Recurso de Reposición en el expediente 176-2014? Tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Gracias señor Alcalde, es del parecer que se conceda el Recurso pues son errores materiales y aritméticos que en nada afectan lo sustancial del acto que es en si el otorgamiento del dominio pleno y este es un simple tema aritmético y material, lo baso en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Gracias, tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:*** *Sólo quiero que se consigne mi voto en contra, se sabe que el recurso es procedente, sólo que inicialmente yo ya había votado en contra.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Gracias ¿suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por mayoría de votos, consignando el voto en contra del regidor abogado Héctor Samuel Madrid en el dictamen emitido por la Gerencia Legal en el expediente 176-2014.-* La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra del regidor abogado Héctor Samuel Madrid y de efecto inmediato **ACUERDA: DECLARAR A LUGAR** el Recurso de Reposición interpuesto contra el Punto de Acta No. 13 del Acta No. 103, de fecha 07 de Julio del 2016, por la Sociedad denominada **REAL CONDOMINIOS SOCIEDAD ANONIMA,** en consecuencia **Resuelve**: Que Secretaria Municipal haga la subsanación y correcciones legales referidas en el punto de Acta antes relacionado, con la finalidad que el otorgamiento del Dominio Pleno sea inscrito y afecte su respectiva matricula inscrita bajo el numero 1633459 asiento 1, propiedad de la Sociedad Mercantil, denominada Real Condominios, Sociedad Anónima;

de acuerdo al Dictamen emitido por la Gerencia Legal, que literalmente dice: **MEMORANDO.- PARA: Abog. Doris Amalla Díaz Valladares.- Secretaria Municipal.- DE: Abog. Marnie Menardi Marconi Gerente Legal Municipal.- ASUNTO: Lo Descrito.- FECHA: 02 Septiembre del 2016.-** En Revisión y Análisis del expediente número **176-2014**, a nombre de **REAL CONDOMINIOS SOCIEDAD ANONIMA**, quien solicita **ELEVACION DE DOMINIO UTIL A DOMINIO PLENO**, sobre un lote de terreno ubicado en la autopista que conduce desde San Pedro Sula hacia el Progreso Yoro, Sector Lomas del Carmen de esta ciudad con clave catastral **GQ-330-Z00-191.** En virtud de que la Apoderada Legal de la Sociedad denominada **REAL CONDOMINIOS SOCIEDAD ANONIMA**, interpone Recurso de Reposición del Punto de Acta No13 del Acta No.103, de fecha 07 de Julio del 2016, donde se Aprueba la Venta en Dominio Pleno de dicho terreno que ya individualizado quedo inscrito bajo folio real Matricula Numero **1633459 asiento 1**, del Instituto de la Propiedad de esta sección Registral, basándose en los hechos y consideraciones siguientes: **CONSIDERANDO:** Que según consta en Escritura pública de Rectificación de medidas, dada en el instrumento número 453, de fecha 18 de Abril del año 2013, ante los oficios del Notario Hugo Vicente Alvarado Fernández inscrito el dominio en Folio Real bajo matrícula **0147518 asiento 3,** del Instituto de la Propiedad, de esta sección Registral a favor dela Sociedad mercantil denominada **REAL COMDOMINIOS S.A.** Posteriormente fue individualizado de la siguiente manera: **1.** Inscripción bajo matricula Folio Real número **1633459 asiento 1**, a favor de la Sociedad mercantil denominada **REAL COMDOMINIOS S.A.; 2**. Inscripción bajo matricula 1633460 asiento 2, a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula, entrega de una servidumbre de paso Acueducto y Transito; **CONSIDERANDO:** Que tal como consta en el **Punto de Acta No. 13 del Acta No.103, de fecha 07 de Julio del 2016,** quedo Aprobado la Venta en Dominio Pleno a favor de la denominada **REAL CONDOMINIOS SOCIEDAD ANONIMA, por un valor de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L.426,699.00)** y que por error involuntario de transcripción (Lapsus Calami) quedo consignado de la

siguiente manera: **1)** En cuanto a sus medidas y colindancias actuales según consta en el plano de su inscripción bajo la matricula número 1633459 asiento 1. Y según el área consignada que encontró Dirección de Urbanismo que es de **(16,884.32.v.2),** No se le rebajo el área de la servidumbre de Transito y Acueducto que es de **(1,192.08.V.2),** ya inscrita bajo matricula 1633460 asiento 2, a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo lo **CORRECTO** del área elevada a Dominio Pleno de (15,692.23.V.2) con su relación Poligonal ya inscrita bajo Matricula número 1633459 asiento 1, a favor de la sociedad denominada **REAL COMDOMINIOS S.A.; 2**. Así mismo se transcribieron mal su valor catastral en letras y números, ya que no coinciden, siendo lo **CORRECTO cuatro millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro Lempiras con veintiséis centavos (4.266,874.26)**; También se pide que se subsane el valor que se pagó a la Municipalidad siendo lo **Correcto CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS: OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (L.426,687.42).** A razón de la relación suscinta de los hechos y considerandos antes mencionados, y que habiendo la Peticionaria presentado en tiempo y forma el **RECURSO DE REPOSICION** con los requisitos exigidos y siendo que los errores consignados por un Lapsus Calami, en el punto de Acta de mérito, perjudican la inscripción del Dominio Pleno en el Instituto de la Propiedad de esta circunscripción Registral, esta *Gerencia Legal es de la Opinión que se dé A LUGAR*, el Recurso de Reposición interpuesto por la peticionaria a hacer las respectivas subsanaciones y correcciones dentro del marco legal incluyéndose las colindancias y relación de medidas, **así mismo que se instruya a la Secretaria Municipal**, que se haga la subsanación y correcciones legales referidas en el punto de Acta antes relacionado, con la finalidad que el otorgamiento del Dominio Pleno sea inscrito y afecte su respectiva matricula inscrita bajo el numero 1633459 asiento 1, propiedad de la Sociedad Mercantil, denominada Real Condominios, Sociedad Anónima. "Salvo mejor criterio de la Honorable Corporación Municipal".- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 10, Acta No. 109 (09/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Tiene la Palabra el Señor Regidor Arquitecto Guillermo Milla French. -* ***El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:*** *vamos a someter a consideración del Pleno unas mociones para algunas modificaciones en el Plan de Desarrollo Urbano.* ***Moción. CONSIDERANDO:*** *Que la Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, con la facultad de emitir los reglamentos, y dictar las medidas para el ordenamiento urbano, para lograr el bienestar de sus habitantes.* ***CONSIDERANDO:*** *Que esta administración ha visto con preocupación el ordenamiento urbano de la ciudad de San Pedro Sula y buscando mejorar el desarrollo de la ciudad, se han tomado las medidas necesarias que nos da la ley para obtener a través del desarrollo socio-económico y geográfico, una solución técnica a través del uso y ocupación del suelo.* ***CONSIDERANDO:*** *Que al actualizar el uso de suelo este se clasifica de acuerdo al uso más significante de la zona, pero esta premisa rara vez se aplica al 100% del área de estudio y siempre resultan remanentes que se identifican con el uso anterior o tradicional de la zona. En ese sentido es necesario que a fin de no retrasar ni obstaculizar los tramites de permisos de operación de negocios y pequeñas mejoras a los inmuebles, se considere que el uso preexistente y formalmente establecido y que además cuenta con todas las de la ley, continúe funcionando aún después de la actualización del uso del suelo en la Zona, sin impedimentos legales.* ***CONSIDERANDO:*** *Que muchos desarrolladores tramitan permisos para urbanizaciones residenciales, pero en el trascurso de la venta de lotes y/o casas, cambian de parecer y planifican construir y efectivamente construyen otro tipo de soluciones habitacionales, comerciales o industriales, incluyendo casas dúplex y edificios de diferente tipo que alteran la densidad poblacional violentando lo antes aprobado, sobrepasando en todos los casos la capacidad de los servicios de agua potable, aguas negras y aguas lluvias diseñados originalmente, ocasionando desorden y caos en los eventos diarios donde se ven comprometidos con su uso los sistemas aprobados, además del deterioro acelerado a la carpeta del pavimento de las calles al dañar la base y sub-base con las aguas infiltradas.* ***CONSIDERANDO:*** *Que, por la creciente y constante demanda del desarrollo de la ciudad, es necesario considerar la Actualización de La Ordenanza de*

Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano de San Pedro Sula 2016, la que fue aprobada mediante punto No. 05, Acta No. 89 del 19 de febrero del 2016. ***CONSIDERANDO:*** *Que el Articulo 6 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del plan Maestro de Desarrollo Urbano de San Pedro Sula 2016, aprobada mediante punto No. 05, Acta No. 89 del 19 de febrero del 2016, establece que "El área delimitada conforme al plano anexo a esta ordenanza, solamente podrá ser modificada por la Corporación municipal, sobre la base de los estudios y dictámenes técnicos que deberá conocer previamente la comisión técnica de urbanismo y obras públicas"* ***POR TANTO:*** *Esta corporación Municipal, en aplicación de los artículos 80,90,94 y 321 de la Constitución de la Republica; 113 y 114 de La Ley General de la Administración Publica; 25 #1,35,36,44,51 #2, 65 #1de la ley de municipalidades; 12,41,42, del reglamento de la Ley de Municipalidades; 30,31,32,33,60,61,62 de la Ley de Procedimiento Administrativo.* ***ACUERDA: PRIMERO:*** *Reformar por adición el Articulo 129 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano de San Pedro Sula 2016, aprobada en punto No. 05, acta No. 89 del 19 de febrero del 2016. El que deberá leerse así:* ***ARTÍCULO 129:*** *Para continuar el proceso de aprobación de la urbanización, el interesado deberá presentar la Solicitud de emisión de directrices a la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente. Estas, una vez emitidas, deberán ser aplicadas e implementadas en la elaboración de los planos del anteproyecto urbanístico. Para el trámite, Se deberán adjuntar los documentos y planos de la Guía Indicativa como parte del proceso de emisión de las Directrices de urbanización. En tal sentido, al momento de emitir las directrices para diseñar cualquier proyecto de urbanización, se deberá informar al desarrollador sobre la obligatoriedad de comunicar a la Municipalidad de San Pedro Sula, cual es la configuración final de diseño que tendrá la urbanización y ser específicos en el sentido de informar claramente a la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente qué tipo de edificaciones se construirán, ya sea en el corto, mediano o largo plazo de acuerdo a lo planificado. La Municipalidad de San Pedro Sula por su parte autorizará lo peticionado siempre y cuando se cumpla con la normativa vigente, pero en ningún momento podrá aprobar algo diferente a lo solicitado y aprobado, excepto si el desarrollador lo tramita como otro proyecto o como proyecto nuevo, sujetándose en todo a la normativa vigente en ese momento. De igual manera, la municipalidad, está en la obligación de*

suministrar la información completa y oportuna de una sola vez, a fin de no retrasar los procesos y responder rápida y eficazmente a las necesidades del contribuyente y la ciudad, a tal efecto la municipalidad, a través del funcionario correspondiente deberá proporcionar el listado completo de requisitos para el trámite que pretende realizar, a fin de no obstaculizar ni retrasar a los desarrolladores y contribuyentes. ***SEGUNDO:*** *Reformar por Adición el Articulo No. 54 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San Pedro Sula del año 2016; aprobada en el Punto No.05 Acta 89 de fecha 19 de febrero del año 2016, que deberá leerse así: Artículo No. 54:"Se considera Uso o Edificación no Conforme aquel que no está en armonía con las disposiciones de esta Ordenanza, pero existía antes de entrar en vigencia la misma el Uso o Edificación no Conforme serán tolerados una vez que su existencia anterior a esta Ordenanza sea comprobada mediante documento extendido por la Municipalidad; en tal sentido y en lo que se refiere el permiso de operación el empleado municipal que reciba la solicitud deberá constatar la existencia del establecimiento mediante documentos públicos municipales que hubieran sido emitidos anteriormente e ingresar al sistema manualmente en la casilla correspondiente previo autorización del Jefe Inmediato siguiendo el protocolo tecnológico establecido todos los datos que el solicitante tenga acreditando su preexistencia y autorizará la solicitud de Permiso de Operación. De igual manera las comprobaciones de esta preexistencia podrán ser realizadas oficiosamente en cualquier tiempo o cuando fuere necesario por la Dirección de Urbanismo Medio Ambiente sometiendo a consideración de la Comisión de Técnica de Urbanismo tales actualizaciones las que deben ser informadas a las dependencias cuyas competencias exigen estar informadas y actualizadas.* ***TERCERO:*** *Reformar el plano de Zonificación de San Pedro Sula el cual fue modificado según Decreto Legislativo No. 334-2013 y que se encuentra con las siguientes modificaciones para lo cual se requiere que dichas actualizaciones sean reflejadas en el mapa descrito: 1. Los predios comprendidos entre la 16 y la 19 calles primera avenida "A" y primera avenida B noroeste de la colonia Cervecería 2 que cambian de ZR-VI a ZII debido a que el desarrollo de la zona es industrial. 2. Los predios comprendidos entre la 57 calle octava avenida noroeste de la Colonia Los Álamos que cambian de ZUM-III a ZR-V debido al tamaño y uso del desarrollo Sector. 3. El Tramo de la Avenida Junior entre la Avenida Circunvalación y el Puente Río de Piedras que cambia de ZR-VI a*

ZUM-I debido al crecimiento comercial de la zona. 4. La franja en la Colonia El Triángulo cerca del paso a desnivel en la 27 calle suroeste cambia de ZR-VI a ZUM-III debido a la presencia de comercio y servicios. ***CUARTO:*** *ordenarle a la Secretaria que una vez ratificado este punto se emita la certificación y proceder a su publicación para su vigencia.* ***QUINTO:*** *esta será de efecto hasta que sea pública esta ordenanza para los efectos de la Ley pertinente. Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía de San Pedro Sula, Departamento de Cortes a los 09 días del mes de septiembre del año 2016. -E****l Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el Señor Regidor José Antonio Rivera. -* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Gracias Señor Alcalde por concederme la palabra la Ordenanza de Zonificación antes que nada quería decirles que en el artículo No. 06 se dice que "para poder ser modificado hay que hacer un estudio y dictamen técnico que dé a conocer la opinión técnica de obras públicas el cual fue ya realizado y que obra exclusivamente en el expediente" presentada por el mocionante Arquitecto Guillermo Milla en ese sentido secundo la moción propuesta por el Arquitecto de Reformar los Artículos 54 de la Ordenanza de Zonificación y el artículo 129 que se refiere a la emisión de directrices de urbanización, y además de eso el Plano de Zonificación en referente a los límites que leyó el mocionante, con la observación de que estas modificaciones de estos artículos de la Ordenanza deben de ser publicados hasta que sea ratificada la presente Acta para que sean de conocimiento público y que pueda entrar en vigencia.-****El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado Ítalo Godoy Mendieta.* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Sólo quisiera solicitarle al mocionante si así lo tiene a bien, también agregar que se van a adjuntar los planos de los cambios del Uso del Suelo para que a la vez sean publicados para conocimiento de la población.-****El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el Señor Regidor Arquitecto la Iglesia Guillermo Milla French. -****El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:*** *Muy bien se acepta la sugerencia.* ***- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿suficientemente discutida? ¿Se aprueba con las modificaciones sugeridas?* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada*

por Unanimidad de Votos la moción presentada por el Honorable Regidor Arquitecto Guillermo Milla French. La corporación Municipal por unanimidad de votos y con las consideraciones realizadas por el Señor Regidor Abogado Ítalo Godoy Mendieta. **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Regidor Arquitecto Guillermo Milla French en consecuencia **Resuelve: PRIMERO:** Reformar por adición el Articulo 129 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano de San Pedro Sula 2016, aprobada en punto No. 05, acta No. 89 del 19 de febrero del 2016. **SEGUNDO:** Reformar por Adición el Articulo No. 54 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San Pedro Sula del año 2016; aprobada en el Punto No.05 Acta 89 de fecha 19 de febrero del año 2016. **TERCERO:** Reformar el plano de Zonificación de San Pedro Sula el cual fue modificado según Decreto Legislativo No. 334-2013 y que se encuentra con las siguientes modificaciones para lo cual se requiere que dichas actualizaciones sean reflejadas en el mapa descrito. **CUARTO:** Ordenarle a la Secretaria que una vez ratificado este punto se emita la certificación y proceder a su publicación para su vigencia. **QUINTO:** Esta será de efecto hasta que sea pública esta ordenanza para los efectos de la Ley pertinente. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No. 109 (09/09/2016) El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Como no hay más puntos que tratar, damos por cerrada la sesión hoy viernes 09 de la septiembre del año 2016, Sesión Extraordinaria No. 109, se cierra la sesión.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Se cierra la Sesión, siendo las once con diez minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-*

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES

ACTA No. 110

SESION EXTRAORDINARIA
DIA SABADO 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016
CABILDO ABIERTO "EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE ENSEÑANDO A VIVIR Y CUIDAR MEJOR NUESTRA CASA SAN PEDRO SULA"

En la aldea de Tomalá, El Merendón, departamento de Cortés, siendo las once de la mañana del día sábado diez de septiembre del año dos mil dieciséis, reunidos en el campo de futbol de la aldea de Tomalá en Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal presidida por el Señor Alcalde Municipal, ***Ingeniero Armando Calidonio Alvarado.-*** *Contando con la asistencia de la señorita ViceAlcaldesa Municipal Lilia Umaña Montiel y de los señores Regidores Municipales por su orden:* ***Regidor Primero:*** *Arq. Guillermo Milla French;* ***Regidor Segundo:*** *Abg. José Antonio Rivera Matute;* ***Regidor Tercero:*** *Lic. Luis Ernesto Cardona López;* ***Regidor Cuarto:*** *Dr. Juan Carlos Zúniga Monge;* ***Regidor Octavo:*** *Juan Leonel Canahuati Thumann;* ***Regidor Noveno:*** *Abg. Ítalo Godoy Mendieta; con la excusa enviada por escrito de los señores Regidores:* ***Doris Elena Sunseri y Jose Jaar Mudenat*** *y correo electrónico con excusa enviada por* ***Gloria Milian*** *contando también con la asistencia del Comisionado Municipal de Transparencia Lic. Benito Zelaya; El Auditor Municipal Licenciado Adalberto Valenzuela; la señora Tesorera Licenciada Blanca Pineda A las distintas organizaciones que nos acompañan y la Comisión Ciudadana de Transparencia y de la Secretaria Municipal Abogada* ***Doris***

Amalia Díaz Valladares, *quien da fe de todo lo actuado.-* ***EN CABILDO ABIERTO EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE ENSEÑANDO A VIVIR Y CUIDAR MEJOR NUESTRA CASA SAN PEDRO SULA*** *con representantes de las organizaciones de la* ***sociedad civil, particularmente Organizaciones Comunitarias, Cooperativas, Sindicatos, Iglesias, Juntas Locales, Grupos Productivos, Sociedades de Padres de Familia, Asociaciones de Maestros, demás Organizaciones de Desarrollo Local y vecinos*** *del Municipio de San Pedro Sula, conforme a lo establecido según Punto número diecinueve del Acta número ciento ocho de la Sesión Ordinaria celebrada el primero de septiembre del dos mil dieciséis, la cual contiene el Acuerdo Corporativo de* ***Convocar a Sesión de Cabildo Abierto "EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE ENSEÑANDO A VIVIR Y CUIDAR MEJOR NUESTRA CASA SAN PEDRO SULA", el señor Alcalde Municipal Ingeniero Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:***

Punto No. 01, Acta No. 110 (10/09/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muy buenos días a todos y a todas, un saludo muy especial a todos ustedes que están aquí en el Merendón, en este espectáculo de paisaje, un fuerte aplauso para todos ustedes, es una gran oportunidad para todos nosotros y aquí estamos con la Corporación Municipal como lo hemos venido platicando con todos los regidores y las regidoras lo importante de enfocarnos en el Merendón, gracias por recibirnos, gracias por estar el día de hoy aquí, hoy va a ser un día muy importante muy productivo y también quiero enviar un saludo a todos los niños y niñas de nuestro país y los que están aquí presentes en el Merendón y que vamos a poder compartir el día de hoy, como ustedes saben este sería el tercer cabildo abierto del 2016, de rendición de cuentas Educación y Medio Ambiente Enseñando a Vivir y Cuidar Nuestra Casa San Pedro Sula, hoy creo que va ser muy importante que tengamos todos claros cuando salgamos de este día muy importante donde muchos empleados municipales están aquí para conocer y para ponerse a la orden, vamos a poder decir todos yo soy Merendón y vamos a poder decir todos Yo soy San Pedro Sula, esa es la idea porque este distrito veinte es San Pedro Sula y Merendón requiere de nuestra atención y esta Corporación Municipal siempre ha estado muy pendiente y debo de reconocer a mis compañeros de Corporación ese gran enfoque al respecto,*

la sesión de Cabildo Abierto es una sesión formal que manda la ley por lo cual lleva un protocolo importante que debemos cumplir, en este día se tomaran excelentes decisiones, vamos a iniciar con la formalidad y les pedimos en ese sentido que estén muy pendientes y nos mantengamos en nuestras posiciones y escuchemos cada uno de los mensajes y cada uno de los temas de este cabildo abierto, secretaria muy buenos días.- ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Muy buenos días a todos, si señor Alcalde, aquí tengo los listados de asistencia de todas las asociaciones, delegados comunales y fuerzas vivas con lo cual podemos confirmar que tenemos quorum el día de hoy para comenzar este cabildo.-*

Punto No. 02, Acta No. 110 (10/09/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias Secretaria, el día de hoy diez de septiembre del año 2016 aquí en la aldea de Tomalá, El Merendón estamos por iniciar el tercer cabildo abierto 2016 de Rendición de Cuentas Educación y Medio Ambiente Enseñando a Vivir y Cuidar Nuestra Casa San Pedro Sula, por lo cual damos por iniciada la Sesión Extraordinaria número 110, el tercer Cabildo Abierto del 2016, se abre la sesión; una vez abierta la sesión queremos invitar que se incorporen a la mesa a la Directora Departamental de Educación Licenciada Sara Doris Sambula; a la señora Tesorera Municipal Licenciada Blanca Pineda; al señor Auditor Municipal Licenciado Adalberto Valenzuela y al señor Comisionado de Transparencia Licenciado Benito Zelaya, un fuerte aplauso para ellos.-*

Punto No. 03, Acta No. 110 (10/09/2016) Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación daré lectura a la agenda para esta sesión extraordinaria numero 110: Comprobación del Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura discusión y aprobación de la agenda; Lectura del punto de acta corporativa donde se aprueba el presente cabildo abierto; Participación Comunitaria de los tres dirigentes comunales María Elena Diaz Directora Distrital del Merendón, Valentín Rodríguez Medio Ambiente, Jose Rodolfo Diaz Desarrollo Comunitario; Palabras de la Directora Departamental de Educación Licenciada Sara Doris Sambula; Apoyo Municipal en Educación presentado por María Eugenia Hausermann; Apoyo*

Municipal en Medio Ambiente presentado por la Ingeniero Cristy Raudales Gerente General de DIMA; Primera Presentación Artística realizada por el cuadro de danza El Naranjito; Mociones; Palabras del Honorable señor Alcalde Municipal; Segunda Presentación Artística por el grupo musical los primos; Cierre de Sesión.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Como parte del procedimiento para poder aprobar la agenda solicitamos en este cabildo abierto someter a discusión la agenda y una vez sometida a aprobación pueden levantar la mano ¿A discusión la agenda presentada para este tercer cabildo abierto 2016? Tiene la palabra el regidor Abg. Jose Antonio Rivera.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Gracias señor Alcalde, buenos días a todos los compañeros corporativos, funcionarios y todos los habitantes de la aldea de Tomalá y todos los caseríos de este sector del Merendón, Distrito 20, señor Alcalde con la venia y con el respeto de las comunidades aquí presentes, quisiera proponer en vista que se encuentra presente el señor Benito Wilfredo Zelaya que es el Comisionado de Transparencia y esta la Sociedad Civil organizada, el artículo 59 de la Ley de Municipalidades establece que la Corporación Municipal de una nómina de cuatro personas propuestas por la sociedad civil en este caso por las comunidades aquí representadas, proponer para poder nombrar al comisionado de transparencia ya que estamos en base a Ley en el momento para proponer un nuevo nombramiento o la ratificación del Licenciado Benito Zelaya, que se agregue ese punto a la agenda.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias Abogado, se agrega a la agenda ¿A discusión la agenda con el agregado del Abg. Jose Antonio Rivera? Pueden levantar la mano si aprueban la agenda, Aprobada.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada la agenda para la sesión extraordinaria número 110.-* La Corporación Municipal en conjunto con las diferentes asociaciones representadas en este Cabildo por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto número 110 con el agregado del Señor Regidor Abg. Jose Antonio Rivera "EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE ENSEÑANDO A VIVIR Y CUIDAR MEJOR NUESTRA CASA SAN PEDRO SULA".- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 04 Acta No. 110 (10/09/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación daré lectura al punto de Acta Corporativo mediante el cual se aprobó el presente Cabildo Abierto* ***Punto No. 19 Acta No. 108 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula en fecha 01 de Septiembre del 2016 (01/09/2016)…/*** La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Municipal Abogado Héctor Samuel Madrid convocando para la Celebración del Cabildo Abierto denominado **"ENSEÑANDO A VIVIR Y CUIDAR MEJOR NUESTRA CASA SAN PEDRO SULA"** el día sábado diez de septiembre del 2016 a las 10:00 AM, en el Centro de Educación, Ing. Pompilio Ortega, en La Aldea. Tómala, EL Merendón; Se ordenan las respectivas publicaciones de Ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 05, Acta No. 110 (10/09/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos la participación Comunitaria de tres dirigentes comunales quienes nos hablaran de diferentes temas relacionados con educación, medio ambiente y desarrollo comunitario, recibámoslo con un fuerte aplauso.-* ***La señora Directora Distrital del Merendón, Licenciada MARÍA ELENA DIAZ:*** *Muy Buenos días a todas las comunidades que en esta mañana nos visitan a esta comunidad tan hermosa como lo es Tomalá, bienvenido nuestro señor Alcalde el Ing. Armando Calidonio, Nuestra querida Directora Departamental de Educación Licenciada Sara Doris Sambula y a todos mis compañeros, también a los regidores de la Corporación municipal, bienvenidos este día a este lugar en donde por primera vez en la historia se está desarrollando un evento tan bonito y tan importante que espero en Dios que lo aquí se hable se desarrolle, que en un futuro se lleve a su totalidad, gracias a toda la Corporación municipal por esa presencia, quiero agradecer en nombre de todos los centros educativos del sector Merendón, al señor*

Alcalde y a la Corporación municipal por los centros que se han realizado y los proyectos que sean llevado acabo tenemos cuatro centros educativos durante la administración del Ing. Armando Calidonio y su corporación en el sector Merendón, se han construido cuatro centros educativos muy bonitos en la Comunidad de Miramar, en la Comunidad de la Cruces de Merendón, en la Comunidad de las Juntas de Bañaderos y en la Comunidad de Guadalupe de Bañaderos;

Gracias por ese apoyo en cuanto a infraestructura que le están dando a nuestro bello Merendón, como les repito nuevamente es el primer cabildo abierto que se realiza en esta comunidad, todo gracias a la participación y al apoyo de ustedes como Corporación Municipal, también agradecer por las infraestructuras que se están realizando en los centros educativos como ser reparación de cercos y otras necesidades, esperando que el señor Alcalde continúe realizando los trabajos que le sigan permitiendo desarrollarse a nuestro sector Merendon, que se siga desarrollando aún más en educación los centros educativos, tenemos centros educativos que se están cayendo, entonces a ustedes se les va a hacer llegar lo que son las solicitudes por parte de cada director de los centros educativos para ver qué posibilidades hay para que nos puedan colaborar con esos centros con los que tenemos algunos problemas, también al señor Alcalde pedirle a través de la Licenciada Sara Doris Sambula que nos sirvan como un enlace a través de la Secretaria de Educación porque tenemos necesidad aquí de un Bachillerato, la idea de nosotros es que se abra

un bachillerato en educación en la comunidad de Tomalá y un bachillerato en educación en la comunidad del Gallito y otros dos centros básicos más, ustedes pueden observar hemos estado olvidados por mucho tiempo, quiero agradecer de manera muy especial a la Licenciada Nixza de Baide que desde un inicio ella estuvo gestionando para poder coordinar y que se haga aquí una dirección distrital para poder estar más de cerca con lo que es la educación del Merendón, déjenme decirles a todos los padres de familia del sector Merendón que tratare de cumplir con mi trabajo en un cien por ciento todo lo que yo pueda y voy a estar al frente de este cargo al cual la Secretaria de Educación me ha dejado en manos, para poder desarrollar y poder hacer del sector Merendón un lugar con una calidad de educación como lo exige la Secretaria de Educación, Licenciada Sara Doris Sambula muchas gracias por estar aquí y a toda la Corporación Municipal, espero que nos ayuden para poder abrir esos dos bachilleratos y esos dos centros básicos en la Comunidad del Naranjito y en la Comunidad de Santa Marta, muchas gracias, bienvenidos y gracias a todas la comunidades que están acá.-

Punto No. 06, Acta No. 110 (10/09/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación llamamos al señor Valentín Rodríguez que nos hablara sobre el tema de medio ambiente, recibámoslo con un fuerte aplauso.-**El señor Director de Medio Ambiente, VALENTIN RODRIGUEZ:*** *Buenos días, sea bienvenida la Corporación Municipal y nuestro querido Alcalde Armando Calidonio, me ha tocado a mí hablar un poquito de lo que es la educación del medio ambiente, medio ambiente es un proceso que tiene por objeto educar a la población para que conozca la relación que existe entra la naturaleza, la ciudad y la cultura, la naturaleza es todo aquello que nos rodea y en la cual vivimos como lo son los bosques, el agua, el aire, el campo , la tierra y las distintas especies de animales y otros elementos naturales que la gente necesita para vivir, la sociedad por su parte está compuesta por las personas los habitantes de los pueblos las naciones también necesitan servirse de los recursos naturales para sobrevivir, la cultura en cambio es el conocimiento popular de las tradiciones, leyendas, creencias, la forma de vestir, la sabiduría y la educación en otras, más ayuda a la convivencia entre los seres humanos y la naturaleza, los tres elementos naturaleza, sociedad y cultura están estrechamente relacionados entre sí, ya que nos ayudan a comprender la forma como*

usamos abusamos de los recursos naturales para satisfacer nuestras necesidades personales y sociales, por eso es necesario conocer de educación ambiental la importancia que tiene la naturaleza en nuestra vida especialmente en aquellos aspectos que están muy ligadas a nuestra existencia y por lo tanto debemos cuidarla, la conservación ambiental buscar conservar y proteger recursos naturales para que no se pierda o se desperdicie, para cuidar se necesitan varias medidas para que puedan ser aprovechados por todos de una forma sostenible; sostenible significa que los recursos naturales con los cuales vivimos debemos utilizarlos racionalmente y no de forma destructiva, que siempre podemos disponer de ellos y también protegerlos para que nuestros hijos, nietos y demás generaciones por venir, actualmente en casi todo el mundo el medio ambiente está en crisis por la destrucción y el abuso que hemos hecho de los recursos naturales por eso han seguido y se han organizado muchos grupos y asociaciones ambientales y sociales que luchan por conservar y proteger el medio ambiente que es la base de nuestra vida, el medio ambiente son los recursos naturales como el bosque , el agua, el aire, el suelo y las especies de animales peces e insectos, larvas y otros microorganismos vivos como las bacterias, también forman parte del medio ambiente las especies rurales, urbanas y sus respectivos pobladores, gracias.-

Punto No. 07, Acta No. 110 (10/09/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación llamamos al señor Jose Rodolfo Diaz quien nos hablara del tema desarrollo comunitario,* ***El señor Director de Desarrollo Comunitario, JOSE RODOLFO DIAZ:*** *Primeramente agradecerle a nuestro padre Dios por esta gran oportunidad que nos da expresarnos a nuestro pueblo sector Merendón, agradecerle también a nuestro señor Alcalde Municipal Ingeniero Armando Calidonio, a la Vice Alcaldesa Licenciada Lili Umaña y a todos los regidores en este caso a la Corporación Municipal, bienvenidos al igual que nuestra licenciada Sara Doris Sambula, también a todas las Gerencias de San Pedro Sula que aquí están presentes y a todos esos grandes líderes que se encuentran a mi lado derecho como los son los presidentes de patronatos, los presidentes de sociedad de padres de familia entra tantos líderes, venga un fuerte aplauso para ellos porque también se lo merecen, me llamaba la atención cuando observaba la cantidad de personas que se vino a reunir a nuestra querida comunidad de Tomalá yo decía que*

importante que ahora si podemos decir con toda la Corporación Municipal aquí presente el Merendón no solo es el sector de un Rotulo de refresco, algunas personas se acercan y dicen yo conozco Merendón y yo he ido a Merendón, El Merendón señores equivale a cuarenta y ocho comunidades, donde por mucho años esa comunidades las hemos estado viendo en un total abandono como si en realidad no fuéramos Sampedranos cien por ciento, me llamaba la atención cuando yo decía la vez pasada que me sentí muy motivado y eso va con todos, el Alcalde, la Corporación Municipal, cuando decidieron aprobar este Cabildo para hacerlo aquí en Merendon "por unanimidad" que hasta difícil es repetir esa palabra se aprueba el Cabildo Abierto en el Sector del Merendón Tomalá, bravo dije yo cuando me contaron eso me sentí motivado y dije valemos en el Merendón y somos Sampedranos cien por ciento, le agradezco señor Alcalde y a toda la Corporación Municipal por ese gran enfoque en las Comunidades del Sector Merendón y gracias también a la confederación de patronatos y a las diferentes organizaciones que hemos realizado en el sector Merendón como consejo de sociedad de padres de familia, mesa intersectoriales en salud y todos los patronatos hemos llegado y hemos logrado muchas cosas y vamos por mas.

me llamaba la atención cuando nosotros en otras ocasiones hace unos doce años miedo teníamos de acercarnos a la Alcaldía Municipal porque decían no nos atienden ahora me llama la atención cuando llegamos y nos dicen señores del distrito veinte ustedes tienen los mismos derechos que tiene el número uno hasta llegar al diecinueve, y quiero enfocarme en varias cosas y quiero pedir a toda la Corporación y al señor Alcalde que hay mucho por hacer por nuestro sector del Merendón, hace unos días nos reunimos con veinticinco líderes como Federación de Patronatos en unas comunidades del sector de Buena Vista estamos como a cinco o tres kilómetros de la zona urbana, estos señores me preocupa tanto la situación de ellos que con tanto esfuerzo han luchado y han hecho todo lo posible para estar donde están con los postes de energía eléctrica y el cableado desgraciadamente han gestionado por una y otra parte, yo sé que la Corporación Municipal aquí nos va a ayudar en eso y va a decir les aprobamos esos quince transformadores que necesitan estas ocho o nueve comunidades que están en ese sector, desgraciadamente solo cuentan con los cables y muchos de los niños por la noche tipo ocho o nueve algunos llegan estudiando hasta las diez de la noche con un candil, señores ya estamos en el siglo veintiuno y todavía muchas comunidades de nuestro San Pedro Sula iluminándose con el famoso cote, con los candiles y yo sé que hoy todo eso va a cambiar en nuestro sector Merendón como lo hablamos con un diputado yo sé que él también va a llevar esa moción y es un diputado que tiene respeto en el sector Merendón como lo es el Licenciado Pablo Roberto Munguía que aquí está presente, yo sé que él está haciendo todo para que en el Congreso Nacional también nos aprueben esos proyectos, y yo decía en educación hay tantas cosas que hablar y decían algunos pero es que eso no es educación cuando tantos padres de familia se acercan a nosotros y nos dicen será que ustedes le dicen al señor Alcalde y toda la Corporación Municipal que nos aprueben un proyecto de puente hamaca, los niños cuando se crecen los ríos no cruzan, yo después de la reunión señor Alcalde y miembros de la Corporación los voy a invitar a que conozcan ese hermoso puente Hamaca que la Corporación Municipal nos hizo ese proyecto en el Merendón donde todos los niños están cruzando de diferentes lugares para poder venir al centro básico, donde la vez pasada un niño cuando no estaba ese puente hamaca iba a cruzar y un señor le grito y le dijo no lo hagas, por favor, porque el niño ya estaba cruzando una famosa viga que nosotros le decimos aquí y ya el agua le estaba arriba de la viga, la inocencia de los niños y así pasa en varias comunidades

y en varios sectores, me llamo mucha la atención cuando dijeron educación y salud, dije yo bravo lo aplaudo porque gracias a la Directora Departamental la Licenciada Nixza de Baide Distrital de Cofradía hicieron todo lo posible para que aquí hubiera una distrital, pero hablábamos como le decía a la Directora que en educación necesitamos muchos temas importantes, si yo les preguntara a ustedes cuanto tiempo le pegaron les digo yo, porque esa es la forma de expresarnos de muchos de nosotros de San Pedro Sula porque así decimos nosotros los nativos de Merendón porque a mucha honra soy nativo de Tomalá de Cortes, cuanto hacia la distancia de la primavera a Tomalá, llego un tiempo que me toco quedarme desde las cinco de la tarde hasta las cinco de la mañana y le decían a uno que desgracia de carretera, que situación y ahorita ya ustedes han visto la gran bendición que tenemos a través de esa infraestructura vial, gracias al Alcalde y a toda la Corporación Municipal por ese gran logro y así yo creo que se puede hacer por los otros sectores, sector Santa Martha, sector de la Fortuna, sector de Buena Vista, los Berlinés por enumerarle algunas de las cuarenta y ocho comunidades , pero si me emociona, me alegra y les agradezco por ese gran trabajo que están haciendo por nuestras comunidades y por decir si se puede en el Merendón y lo que me llamo también la atención fue que muchas personas de aquí de estas aldeas dijeron pero que gran evento va a haber aquí en Tomalá en el Merendón y el Alcalde y la Corporación respondieron porque tienen derecho porque son Sampedranos Cien por ciento y si le tocaba o les toco llevar todo este escenario en mula hagámoslo y así se hizo porque dijeron el cabildo va porque va y aquí estamos hoy, muchas gracias.-

Punto No. 08, Acta No. 110 (10/09/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos las palabras de la directora Departamental de Educación Licenciada Sara Doris Sambula.-* ***La señora Directora Departamental de Educación, Licenciada SARA DORIS SAMBULA:*** *Buenos días a todos y a todas, hermoso Merendón, un regalo que Dios nos ha dado para estar aquí compartiendo con ustedes en esta bella mañana, al equipo del Ingeniero Armando Calidonio, su cuerpo de regidores y regidoras, a los padres y madres de familia, educandos, medios de comunicación, patronatos de este sector, a mis compañeros y compañeras municipales, distritales a todos y todas es un enorme placer estar en esta mañana tarde compartiendo este gran Cabildo Abierto Educativo*

y del Medio Ambiente, no pudo ser otro lugar sino este porque es el seleccionado porque Dios así lo ha permitido, después de tanta lucha y tanto recorrer voy a hacer el enfoque desde la educación, y sabemos que el Merendón ha sido olvidado por muchos años, sin embargo cuando llegamos a la Dirección Departamental de Educación fue mi primer objetivo y le dije a mi compañera Nixza de Baide Directora del Distrito escolar No. 15 necesito conocer Merendón ¿por qué razón? Porque cuando coordinábamos Educación Intercultural Bilingüe a todo nuestro garífunas, los docentes garífunas lo primero que les decía era ir a trabajar al Merendón y el contexto de ser de la playa y el mar y venirse a la montaña es un gran privilegio y por esa razón cuando ya incursionamos nos enteramos de las necesidades educativas que tenía el Merendón, y cada mes al menos proporcionábamos docentes en forma interina, pero al final dijimos todos los docentes que se gradúan del Merendón deben de quedarse en el Merendón, no podemos seguir enviando docentes de otros Departamentos, de otras instancias, porque nadie más que ellos van a seguir amando su bella Merendón; por esa razón desde la Departamental todos los docentes que se han graduado en la Normal del Valle de Sula están en sus comunidades del Merendón.-

Últimamente hemos enviado en los dos últimos dos meses ocho docentes porque nos hemos enterado que la necesidad es emergente y junto al Alcalde que muy bien trabaja los procesos Educativos, gracias Alcalde por ser un aliado estratégico del

Sistema Educativo en el Municipio de San Pedro Sula.- Decirles que igual vamos a sostener esas alianzas y vamos a compartir esas experiencias pero sobre todo porque el recorrido es sumamente largo y queremos aquí en el Merendón las Carreras Técnicas, para que estos jóvenes no sigan viajando hacia San Pedro Sula, aquí en el Merendón lo vamos hacer, vamos a preparar los expedientes respectivos y sólo es de agilización para poder concretizar y como buen Alcalde siempre está pensando en la logística, en los insumos, sino revisemos cuantos proyectos en los dos últimos años de gestión del Alcalde Armando Calidonio ha dado al Merendón, infraestructura, también ha dado mobiliario, reparaciones de cercos, vigilantes, niñeras que en su momento igual él va compartir, por eso estamos aquí hoy, porque es una exigencia a nivel de la Participación Comunitaria el que los Cabildos Educativos puedan realizarse, no quiero ahondar en mucho solo solicitar si se pueda contemplar en uno de los Cabildos Abiertos uno que sea Educativo ¿Cómo está el Municipio de San Pedro Sula? Hay 10 directores y directoras distritales y municipales ¿que es lo que encontramos? a donde están nuestras debilidades en Español, en Matemáticas como estamos en cuanto a la formación educativa del municipio, entonces voy hacer lectura igual de una propuesta que requerimos ligeramente porque el tiempo agobia y hay mucha participación.- "San Pedro Sula, 10 de septiembre del año 2016. Ingeniero Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal De San Pedro Sula, Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula.- Honorable Alcalde: Por medio de la presente me dirijo a usted con todo respeto, deseándole éxitos en sus funciones encaminadas al beneficio de nuestra querida San Pedro Sula, aprovechando la oportunidad para expresarle que en el marco de las acciones que desarrollamos como Servidores Públicos en materia de Educación y en virtud de nuestras funciones, solicitamos interponga sus buenos oficios en la aprobación de la planificación y ejecución del Cabildo abierto de Educación con el tema Cabildo Abierto Educativo Informativo de Logros 2016 y establecer junto con su Honorable Corporación Municipal cuando se puede desarrollar este evento; contamos con la colaboración de todos y todas los Directores y las Directoras Distritales de Educación de esta ciudad, sustentando dicha solicitud en lo establecido en el Artículo No.07 de la Ley de Fortalecimiento de la Educación Pública y la participación Comunitaria 3,4,5, numeral 1 y en los artículos 19,25,32 de la ley de Municipalidades; agradeciendo de antemano su atención la presente con las más altas muestras de consideración y respeto, Licenciada Sara Doris Sambula Mejía Directora

Departamental de Educación de Cortés, Licenciado Oscar Selvin Paz Director Municipal de Educación en San Pedro Sula. Quiero desearle a todos los niños y niñas de Honduras muchas felicitaciones en su día, pero particularmente a todos los niños y niñas del Merendón; y que en el mes de la Patria, en el 195 Aniversario tenemos un compromiso de País seguir ***"Formando Los ciudadanos y Ciudadanas para Engrandecer a Honduras"*** *Rumbo al Bicentenario de los 200 años de Historia Patria, muchísimas gracias.-*

Punto No. 09, Acta No. 110 (10/09/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación llamamos al Estrado a María Eugenia Hauserman ella es el Apoyo Municipal en Materia de Educación. –* ***El Apoyo Municipal en Materia de Educación, Señorita MARIA EUGENIA HAUSERMAN:*** *Buenos días comunidad del Merendón, Estimado Alcalde, Corporación Municipal, Compañeros Gerentes y Directores y Miembros de la Dirección Departamental de Educación; definitivamente para mí es un placer estar aquí con ustedes, porque vamos a poder compartir lo que estamos haciendo por la Educación a partir de la Municipalidad, y también feliz día del niño a todos los niños que hay muchos aquí, estoy segura que habrán sorpresas para todos ellos más adelante.-*

Comenzando en materia de acuerdo con la Política Municipal dirigida por el Señor

Alcalde el Ingeniero Armando Calidonio los temas relacionados con la educación y la conservación del medio ambiente han sido prioritarios y han ido de la mano de su gestión enriqueciendo su visión comprometida con el desarrollo de sus habitantes; ya que sin la educación propiamente dicha sería casi imposible lograr el desarrollo y la integración en una sociedad altamente competitiva como lo es la nuestra y a un lado a su misión atender las demandas y necesidades de la población a través del Gobierno eficiente, innovador y cercano a los Sampedranos que se centrará en el bienestar del ser humano, la solidaridad y el bien común.-

Centros Municipales de Educación Pre-básica

Centro Educativo	Ubicación	Fundado año	No. Alumnos		
			2014	2015	2016
Jardín Sueco Hondureño	Riv. Hernández	1991	52	52	84
Jardín El Carmen	El Carmen	1976	57	66	63
Jardín Antonio C. Coello	Cabañas	1967	40	40	43
Jardín San Martin de Porres	Cabañas	1976	68	64	63
Jardín Lidia de Montoya	Cofradía	1986	97	50	55
Jardín Arturo F. Aguilar	Cofradia	1981	41	60	66
Jardín Naco	Naco	1976	46	53	57
Jardín Altos de Cofradía	Cofradia	2006	72	63	69
Jardín Héctor Sabillón Cruz	Chamelecón	1995	24	52	59
Jardín 10 de Septiembre	Chamelecón	1995	58	61	53
Jardín Los Laureles	Chamelecón	2003	31	34	33
Jardín Santa Ana	Chamelecón	2011	42	40	56
Jardín y Guardería Guamilito	Guamilito	1961	56	45	48
Guardería El Forjador	La Satélite	1995	37	33	26
Jardín y Guardería Medina	Bo. Medina	1974	48	50	40
Guardería San Ignacio de Loyola	El Ocotillo	2007	30	28	29
TOTAL NIÑOS BENEFICIADOS			**799**	**791**	**844**

JARDINES Y GUARDERIAS

Estamos atendiendo todas esas demandas y todas las necesidades con 24 centros municipales que se encarga de educar a niños, a jóvenes, a personas con discapacidad que están cubriendo todas las necesidades que ellos necesitan, estamos ubicados en diferentes partes del Municipio con el fin de estar lo más cerca posible de ellos.- La Gestión de la Municipalidad de San Pedro Sula que dirige nuestro Señor Alcalde atiende e invierte más o menos cien millones de lempiras en Educación; contamos con 16 Centros de Educación Pre-Básica donde cuatro de éstas cuentan con Guarderías en las que se atienden y se educan alrededor de 850 niños y niñas en el presente año y donde se han beneficiado más de 2,400 niños y niñas en la actual Administración y que año con año se va incrementando dicha matrícula; siendo cada vez más niños y niñas los que se benefician, y con esto nos referimos no sólo en el proceso de Enseñanza Aprendizaje como tal sino que ahora también pueden disfrutar

de una Infraestructura, mesas, sillas un ambiente adecuado y digno que favorece el proceso de Aprendizaje.-

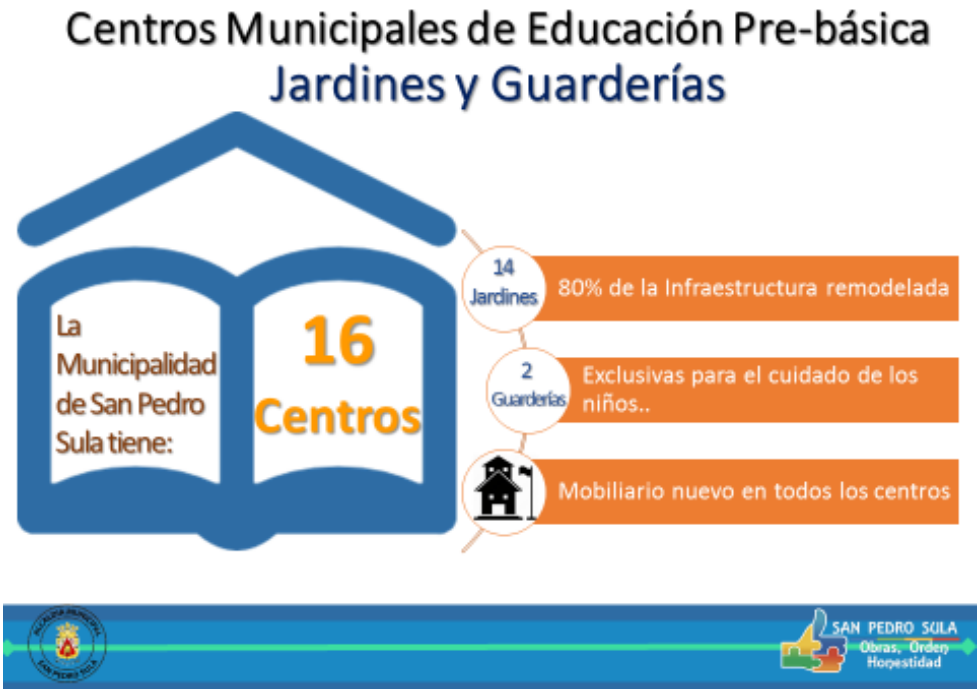

Desde el cambio de techo en el Jardín Arturo F. Aguilar y la reconstrucción total del Jardín Santa Ana por mencionar algunos.

¿Esto qué es? La gran mayoría de estos Jardines estaban en condiciones realmente

remotas, en la actualidad tenemos mobiliario completamente nuevo, techos completamente nuevos, material completamente nuevo donde los niños se benefician diariamente, aparte de esto cuentan con cunas, juegos y cocinas que están completamente equipadas para ofrecer una dieta saludable que va cubriendo las necesidades nutricionales adecuadas para su desarrollo intelectual, lenguaje, atención, memoria entre otras cosas;

Además de tener la oportunidad de crecer sanos y fuertes, todos los niños y niñas

participan en diversas actividades lúdicas, culturales, deportivas y fomentamos además de valores y amor a nuestra patria y San Pedro Sula.-

Al mismo tiempo también contamos con Bibliotecas Municipales abiertas al público en general que este es un espacio óptimo, sano, seguro y bien equipado para realizar diversas tareas, diversos deberes al mismo tiempo estas cuentan con programas que fomentan la lectura, la prevención de la violencia y la creatividad de niños y jóvenes de diferentes escuelas que visitan semanalmente las instalaciones que están ubicadas en las zonas más conflictivas de la ciudad; Bibliotecas que han estado en un total abandono donde casi no se registraban visitas, pero gracias a estos programas desde el 2014 se ha visto un incremento progresivo del 80% atendiendo alrededor de 650 usuarios semanalmente en cada una de las bibliotecas, esto hace que más de 2,500 niños sampedranos se alejen de las calles enriqueciendo su imaginación y conocimiento con los libros.- Por su parte el Instituto Municipal de Educación Especial (IMDE) un orgullo para la Ciudad y para la administración Municipal donde más de 150 usuarios con discapacidades tanto físicas como intelectuales diariamente se educan en habilidades básicas como la pertenencia a un grupo o el reconocimiento de iguales, favoreciendo el aprendizaje de la Lectoescritura, así como habilidades artísticas y funcionales para la inserción a una sociedad productiva;

Donde los jóvenes aprenden de panadería, serigrafía, piñatería y elaboración de huertos con la colaboración de la División Municipal Ambiental (DIMA) todo esto con el objetivo de inculcar independencia, responsabilidad y la posibilidad de auto sustento, a su vez todos adquieren conocimientos relacionados al arte, a la cultura, el deporte, valores y demás sin descuidar por supuesto el espacio de recreación.-

Siguiendo la misma línea en cuanto a la educación de habilidades para la vida se refiere, la Municipalidad de San Pedro Sula cuenta con tres centros de capacitación técnica una opción idónea para quienes desean ser parte de una Sociedad Sampedrana productiva en la que más de 2,400 jóvenes se han beneficiado cursando carreras técnicas como soldadura industrial, refrigeración, electricidad, carpintería y ebanistería, mantenimiento de máquinas de maquila, corte y confección entre otras;

BELLEZA
SAN PEDRO SULA
Obras, Orden
Honestidad

SAN PEDRO SULA
Obras, Orden
Honestidad
MECANICA AUTOMOTRIZ

todas estas con altas demandas y aceptación laboral, además de esto en la actual Administración Municipal ofrece la capacitación en habilidades básicas necesarias para la adquisición del empleo preparándonos para la respectivas entrevistas de trabajo, siendo nuestros estudiantes bastantes aceptados en la industria Sampedrana sin dejar de lado aspectos importantes como la recreación, deportes gracias a la colaboración de INMUDE.- Finalmente conviene reconocer el empeño y la Dirección que ha puesto nuestro Señor Alcalde el Ingeniero Armando Calidonio en la formación del personal, donde el 100% de los docentes, niñeras y personal administrativo ha sido capacitado en diferentes temas de acuerdo a lo que nuestros niños y jóvenes necesitan para recibir no sólo educación sino un servicio de alta calidad; definitivamente gracias Señor Alcalde por esta parte porque todo el personal de Educación está capacitado en diferentes temas y no solo esto sino también está preocupado por las familias y estamos trabajando juntos con la Dirección Municipal de Prevención, con la Escuela para Padres, la Academia de Virtudes donde se han beneficiado más de 7,500 padres y esto les está ayudando a poder atender mejor las necesidades básicas que tienen sus hijos y finalizando pues no olvidemos que el trabajo acompañado de esfuerzo conducirá siempre a una gran recompensa, muchas gracias.-

Punto No. 10, Acta No. 110 (10/09/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación para continuar con la agenda, tenemos la participación de Ing. Cristy Raudales, Gerente General de DIMA.* ***– La Gerente General de DIMA, Ingeniero CRISTY RAUDALES:*** *Buenas tardes Señor Alcalde Municipal, Honorable Corporación Municipal, Miembros de la Mesa Principal, Pobladores del Merendón invitados todos.- La Corporación Municipal ha incorporado como parte del Plan Maestro de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Sula el Plan de Manejo de la Zona de Reserva del Merendón en él se establecen herramientas y programas participativos, conducentes a manejar de forma sostenible los Recursos Naturales existentes en el área, su objetivo principal es garantizar el mantenimiento de los recursos hídricos el cual es la clave del desarrollo económico, sostenible de la Ciudad de San Pedro Sula que es el pilar de la Región Metropolitana del Valle de Sula en donde se genera el 60% del Producto Interno bruto de todo el País.-*

SAN PEDRO SULA
Vivero Forestal en Buenos Aires

LA GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA

La Gestión Ambiental de DIMA en la zona urbana consiste en atención de denuncia, gestión sobre el manejo de aguas subterráneas, emisión de directrices para sistemas hidrosanitarios, emisión y seguimiento de licencias ambientales, control y seguimiento ambiental en general, emisión de directrices y educación ambiental;

el establecimiento de programas de protección ambiental y reforestación en la zona de reserva sólo serán sostenibles si su implementación se centra en el Desarrollo Rural Integrado donde podamos de acuerdo al plan de manejo de la Zona de Reserva

promover alternativas que también den respuestas a todas las necesidades de todos los habitantes del Merendón.- Los programas que DIMA con el apoyo de la Corporación Municipal tiene como objetivo involucrar a los habitantes de las Zonas de Reserva en las actividades de protección ambiental como ser los proyectos de construcción de viveros, control de plagas forestales, prevención y control de incendios forestales, reforestación, investigación y transferencia tecnológica, y el Proyecto ***"Yo Soy Merendón"****.- la Meta para el año 2016 es la de producir, sembrar y dar mantenimiento a 200,000 plantas, lo que es un incremento del 66% de los 120,000 árboles que se plantaron en el 2015; se ha iniciado un programa para producir anualmente por cuatro años 25,000 plantas de pimienta gorda, para la reforestación de la parte baja de la Zona de Reserva este programa permitirá proveer una fuerte de ingreso adicional a más de 100 familias al año, se proyecta para el 2017 sembrar 250,000 árboles en la Zona de Reserva, así que vamos por mucho más.- Este año con el propósito de tener una mayor cobertura y una menor presencia en la Zona de Reserva, DIMA ha establecido viveros en TOMALA, BUENOS AIRES, LADRILLO y EL GALLITO produciendo las plantas necesarias para los habitantes del Merendón, 20 jefes de familias de estas comunidades tienen ahora un trabajo digno que les permite proveer a sus familias y capacitarse preceptos de Protección Ambiental Sostenible; podemos observar en las gráficas un incremento en el número de viveros y la producción de cada uno de ellos.-*

El Vivero Forestal de Ladrillos *en este vivero produciremos los pinos suficientes para compensar lo que hemos perdido con el Gorgojo Descortezador, el Municipio de*

San Pedro Sula es el único en todo El país que tiene un balance forestal positivo en referencia a la cantidad de árboles sembrados en comparación a los árboles perdidos a causa del gorgojo, sólo este año sembraremos el doble de árboles de los perdidos durante el 2015 por el gorgojo, es sin lugar a dudas uno de los mejores viveros de pinos en el país; siete jefes de familias de la comunidad del Ladrillo son los responsables de este vivero como pueden apreciar en la foto ya iniciamos la distribución de plantas para ser sembradas. –

El Vivero Forestal de Tomalá *por primera vez en la historia DIMA tiene un vivero en el sector nos estamos acercando a las comunidades para dar respuestas de las necesidades de reforestación de las áreas afectadas, el establecimiento sombras en cafetales y la protección de las fuentes de aguas; este vivero está al otro lado del Centro de Salud recién remodelado por esta Corporación les invito a que lo visiten, háganos saber qué tipos de plantas y cuantas desean recibir y con gusto se las entregaremos; hemos creado cinco empleos produciremos plantas de Guama, Paterna, Cedro y Frutales como ser mango, marañón y aguacates entre otros; el apoyo de la comunidad y de los líderes han hecho la diferencia se los agradecemos mucho, estamos aquí para quedarnos y trabajar al par de ustedes, necesitamos la colaboración de ustedes para reforestar y proteger las fuentes de agua, el garantizar el bienestar de los pobladores del Merendón es la clave para la seguridad hídrica de todo el Municipio de San Pedro Sula.-*

El Vivero Forestal de Buenos Aires *también produciremos 35,000 plantas de diversas especies, junto con el vivero de Tomalá y Gallito pretendemos satisfacer la demanda de árboles de todos los productores de la Zona de Reserva, seis personas de la comunidad colaboran con nosotros y son ejemplos de la fortaleza y capacidad de trabajo de todos los pobladores del Merendón.-*

El Vivero Forestal de Santa Ana *el vivero está localizado en San Pedro Sula en el producimos las plántulas que luego trasladamos a la Zona de Reserva y nuestra meta para este año es producir 35,000 árboles.-*

Reforestación *hoy tenemos agua Dios ha sido bueno y el Merendón ha respondido pero es tiempo de redoblar todos nuestros esfuerzos, reforestar es producir, transportar, distribuir, preparar el área de siembra, sembrar, darle mantenimiento y brindarle la protección adecuada, hemos calculado que hacerlo en 18 meses tiene un costo de 80 lempiras por árbol, no es fácil requiere esfuerzo y un alto nivel de compromiso de los involucrados en esta actividad, en este momento aprovecho agradecer doblemente a todos los colaboradores de DIMA que han hecho un gran esfuerzo por alcanzar esta meta de 400,000 árboles en este período de Gobierno.-Para lograr un incremento en la recarga y aumentar la producción de agua se necesita sembrar y mantener 500,000 árboles al año por un período de 10 años, esta meta se alcanzaría fácilmente en un período más corto si cada uno de nosotros como Sampedranos generáramos conciencia de la importancia y la responsabilidad compartida que tenemos de conservar nuestro medio ambiente, sembrando un árbol al año.- Imaginémonos que cada sampedrana siembra un árbol anual por cinco años eso sería suficiente para tener un Merendón saludable en un corto plazo.- Previo a sembrar preparamos el terreno mediante una socola y carrileo de la maleza respetando los arbustos y frutales existentes, esta es una actividad en la cual tenemos 20 empleados de manera permanente; desde el año 2014 se ha trabajado en actividades de reforestación en el Cerro del Tigre se puede apreciar el área que hemos*

mantenido desde el 2014, 2015 y 2016 siendo un total de área reforestará de 65 manzanas se pretende ampliar dicha área reforestara por lo que el próximo año serán 90 manzanas reforestadas en el áreas que están afectadas por los incendios forestales provocados por los seres humanos. –

El área de Cofradía es el área que es más afectada por los incendios forestales y todos ellos son provocados por mano criminal, la Corporación Municipal a través de DIMA ha dado el ejemplo al País entero de lo que reforestar y cuidar nuestro bosques significa, nuestro compromiso de conservar y proteger las Zonas de Reserva será sostenible cuando nuestras actividades también den respuesta a las necesidades de los habitantes de la Zona de Reserva; nuestro programa demuestran el interés que tenemos en servirles e incorporarlos en la protección del medio ambiente de una manera que sea rentable para ustedes; destruir un bosque es cuestión de minutos y recuperar lo toma más de 10 años, el apoyo de los habitantes para conservar el trabajo hecho y prevenir la acción criminal de manos ciudadanos es esencial para alcanzar nuestra meta de garantizar la seguridad hídrica de todo el Municipio de San Pedro Sula, tomará 10 años y mucho trabajo para que podamos ver el bosque recuperado.-

Este año hemos realizado más de 12 jornadas de reforestación con varias empresas a través del Programa de Responsabilidad Social Empresarial han decidido apoyar la gestión ambiental de DIMA ellos creen en nosotros y nosotros creemos en ustedes, juntos lograremos asegurar el bienestar de las futuras generaciones, agradecemos a las diferentes empresas que nos han brindado su apoyo como ser MOLINO HARINERO DE SULA, ASTRO CARTON, BANCO FICOHSA, DIUNSA, BAC-CREDOMATIC, MAQUILA LEAR, FISCALIA DEL MEDIO AMBIENTE, TERCER BATALLON DE INFANTERIA DE NACO,

INMOBILIARIA EL ACTIVO, FUNDACION CERVECERIA, EMPRESA JEKA K, COMPAÑÍA AZUCARERA DEL NORTE, ZIP SAN JOSE E INVEMA.-

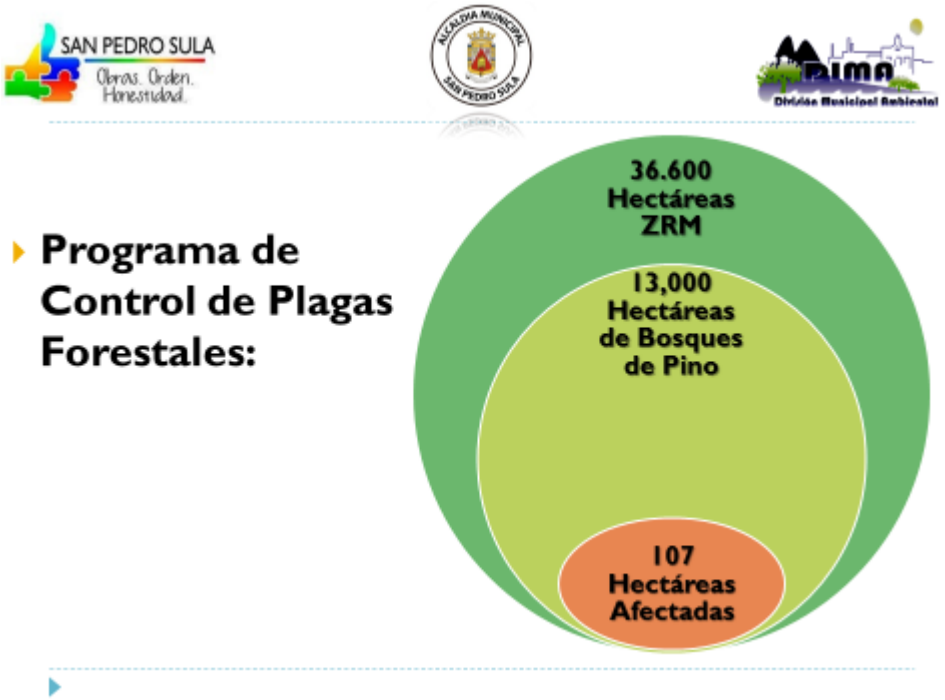

El haber iniciado el control del gorgojo descortezador desde febrero del 2015 y que la Corporación Municipal haya declarado la emergencia forestal, permitió que el personal de DIMA adquiriera el equipo necesario para combatir con más fuerza la

plaga del gorgojo; logramos contener el área afectada por el gorgojo descortezador a menos de 107 hectáreas de las 13.000 hectáreas del bosque de pino que conforman las 36.000 Hectáreas de la Zona de Reserva, convirtiéndose en el único Municipio de Honduras que realizó el control del gorgojo en tiempo y en forma oportuna; a nivel nacional fueron afectadas 400.000 hectáreas de bosques de pino que equivalen a 400 millones de árboles cortados en todo el país.-

Podemos observar al personal de DIMA dirigiendo la caída de árboles con cuerdas para evitar que en estos momentos de ser talado cada uno de los árboles caigan en las áreas que no han sido infectadas; esos sitios afectados por el gorgojo descortezador como este estamos monitoreando la regeneración natural del bosque y en aquellos que sea deficiente lo reforestaremos durante este invierno, para la pronta recuperación de nuestros bosques. La contratación de 25 personas de comunidades dentro de Zonas de Reservas la dotación con el apoyo de Cervecería Hondureña del equipo adecuado y la preparación de más de 80 km de rondas rompa fuegos mejoró la capacidad de respuesta de las brigadas contraincendios, logrando que el área afectada en este año fuera menos de 90 hectáreas la mayoría de las cuales son como dije anteriormente en el sector de Cofradía.- Nuestro personal laboral siete meses al años los siete días de la semana y a toda hora para lograr controlar los incendios forestales que ocurren en la zona de Reserva la mayoría es producto de la mano criminal, la prevención efectiva de los incendios forestales requiere de la

participación ciudadana, necesitamos que nos informen y que nos ayuden a identificar a los malos ciudadanos;

en esta foto corresponde a un incendio que se controló la tarde del 24 de diciembre de 2015, el esfuerzo realizado por el personal de DIMA es lo que hace posible el éxito logrado en la protección de nuestros bosques.- En el mes de octubre se iniciará la construcción de las instalaciones del Banco de Germoplasma y la de un vivero para la producción de 50,000 plantas en el pastal cerca del Naranjito, se establecerán lotes

de diversas especies nativas y de fruta de altura para tener el material vegetativo necesario, para satisfacer la demanda de frutales como fuente adicional de ingreso a los habitantes de la zona de reserva; además brindaremos capacitaciones con prácticas de campo para fortalecer la agroforesteria de la zona en estas imágenes se puede observar lo que será el Banco Germoplasma en donde tendremos material vegetativo para producir frutales de altura.-

Para el desarrollo de agricultura moderna y competitiva la protección de los cultivos se ha convertido en una necesidad, los agricultores requieren de alta producción para mantener las exigencias del mercado lo que implica el uso de una serie de tecnologías que se enmarcan dentro del concepto de Agricultura Protegida. Los Horticultores del Gallito han participado en la construcción de la primera Parcela Demostrativa, la producción que los beneficiarios obtendrán cultivando chiles o tomates bajo techos será abundante y por más de siete meses lo que sin lugar a duda mejorará sus ingresos y estimular a la protección de las fuentes de agua.- Los macro túneles que se construirán serán similares a los que aparecen en la imagen.- La inversión en la zona de reserva durante el 2014 la Corporación Municipal ha invertido 5.275.000

lempiras en el 2015 se invirtieron 11.344.000 lempiras y en el 2016 18.875.000 lempiras para un inversión de lo que va en este periodo de Gobierno de 35 millones y medio esto en diversas labores en toda la Zona de Reserva.-

La División Municipal Ambiental (DIMA) con el apoyo de la Corporación Municipal y el Alcalde Armando Calidonio ha realizado diferentes actividades con el fin de educar a nuestros jóvenes y niños del Municipio de San Pedro Sula en la importancia y el cuidado del Medio Ambiente;

Hemos brindado capacitaciones a 13.165 niños en más de 30 centros educativos dentro del Municipio promoviendo la conservación y protección de los recursos naturales, así mismo se han fortalecido los procesos educativos que permiten cultivar valores, actitudes positivas y ciudadanos responsables hacia el entorno y el medio ambiente con el fin de obtener una mejor calidad de vida.- Este año se comenzó a realizar el Plan de Educación Ambiental con 5 escuelas del Merendón.-

Actividad aprende haciendo, esta actividad se trata de propiciar un aprendizaje activo, efectivo y colaborativo que permita a cada estudiante en su grupo por un lado manipular su objeto de estudio y reflexionar sobre él y por otro lado movilizar sensaciones, sentimientos y recuerdos para el cuidado y preservación del medio ambiente. Esta actividad se llevó a cabo en el Instituto del Zapotal Yankel Rosenthal, Intelec y Tecnológico Maya. Celebración del árbol y actividad apadrina un árbol ambas actividades tienen como objetivo despertar el amor y el cuidado por los árboles. En conmemoración del día del árbol en estos 3 años de gobierno hemos logrado sembrar alrededor de 600 árboles en las diferentes instituciones educativas de la ciudad. Las ferias de reciclaje y actividades de la escuela más limpia, el objetivo de la feria de reciclaje es promover la imaginación de menores y padres de familia fomentando el concurso donde utilice material reciclable para producir prendas de vestir. La actividad del día de la escuela más limpia pretende promover la conciencia en los estudiantes para promover la conciencia en los estudiantes para depositar la

basura de manera correcta y contribuir con el medio ambiente.

Los huertos orgánicos se desarrollan como terapia ocupacional para niños especiales y personas con problemas de adicciones.

Las hortalizas cultivadas son para consumo de ellos mismos. En el IMDEE se beneficiaron a más de 100 estudiantes y en el proyecto Victoria a más de 20 personas

con problemas de adicciones.

Proyecto de las 3 R, el objetivo general es promover la reducción en reusó y en reciclaje de los residuos sólidos de la ciudad de San Pedro Sula para contribuir a convertirla en una ciudad más limpia, con esto se pretende concientizar a la población de la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos e impulsar la separación de los residuos desde la fuente.

El programa tiene un alcance de llegar a toda la ciudad pero en etapas, en esta primera etapa se está trabajando en el sector Barandillas con centros educativos y tres universidades privadas. La gestión ambiental de Dima como han podido apreciar está dirigida al desarrollo y protección de la zona de reserva mediante el apoyo de sus habitantes y a promover la implementación de nuevos proyectos que traigan el desarrollo a la zona de reserva pero que sean compatibles con el ambiente. Como dice nuestro Alcalde enseñando a vivir y a cuidar mejor nuestra casa San Pedro Sula nos aseguraremos a contribuir para un mejor futuro de nuestros hijos, muchísimas gracias.-

Punto No. 11, Acta No. 110 (10/09/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación los invitamos a presenciar el cuadro de danza del Naranjito y Laguna, recibámoslo con un fuerte aplauso.-*

Punto No. 12, Acta No. 110 (10/09/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Agradecemos al cuadro de danzas de Naranjito y Laguna, a continuación para terminar los temas de la agenda tenemos mociones.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias, daré lectura a la siguiente Moción:* **CONSIDERANDO:** Que la Corporación

Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.-**CONSIDERANDO:** Que dentro de sus atribuciones esta la protección de la ecología, del medio ambiente y promoción de la reforestación.-**CONSIDERANDO:** Que en tal sentido la Municipalidad de San Pedro Sula, a través de la División Municipal Ambiental desea construir un **Banco de Germoplasma,** que son los sitios de conservación de material bilógico por excelencia, cuyo objeto es la conservación de la biodiversidad.-**CONSIDERANDO:** Que con el Banco de Germoplasma se busca evitar que se pierda la biodiversidad genética de la zona por la presión de factores ambiental, físico, biológicos y la actividad humana.-**CONSIDERANDO:** Que el ciudadano HECTOR SABILLON CRUZ, Ex Alcalde de la ciudad, quien durante su gestión municipal y en su vida le ha dedicado con esmero su esfuerzo a la protección de la Zona de Reserva del Merendón, bridándole apoyo a través de sus gestiones a las Comunidades de esta zona.-**POR TANTO:** En atención a los artículos **13** numeral 7); **14** numerales 6) y 8); **25** numerales 11), 12) y 18); **47** numeral 7); **68**; **69** párrafo segundo y tercero de la Ley de Municipalidades someto a aprobación de este Honorable Pleno Corporativo y este Cabildo Abierto de las Comunidades y Asociaciones que nos acompañan el día de hoy, el proyecto para la creación del Banco de Germoplasma a construirse en la Comunidad de El Pastal, llevando el nombre del ilustre ciudadano **HECTOR SABILLON CRUZ**, y que una vez sea aprobada la moción se denomine **"BANCO DE GERMOPLASMA HECTOR SABILLON CRUZ".** Solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 10 de septiembre del año 2016; Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal; *Tiene la palabra el regidor Lic. Luis Cardona.-* ***El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:*** *Gracias señor Alcalde, buenas tardes a todo el pueblo de Tomalá, señor Alcalde voy a secundar la moción presentada por usted en vista que es un proyecto que traerá mucho desarrollo y apoyo a estas comunidades.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias, como este es un cabildo abierto cada moción es sometida a aprobación por parte de la comunidad aquí presente, lo voy a someter a aprobación y ustedes levantan la mano por favor ¿Se aprueba proyecto presentado para Banco de Germoplasma con nombre Héctor Sabillón Cruz, levante la mano se aprueba? Aprobado, señora secretaria.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda*

aprobada la moción presentada por el señor Alcalde municipal para la creación del Banco de Germoplasma el cual llevara el nombre de Héctor Sabillón Cruz.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos en conjunto con la Sociedad Civil y demás organizaciones reunidas en el presente Cabildo Abierto y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado para la creación del Banco de Germoplasma a construirse en la Comunidad de El Pastal, llevando el nombre del ilustre ciudadano **HECTOR SABILLON CRUZ**, el cual tendrá por nombre **"BANCO DE GERMOPLASMA HECTOR SABILLON CRUZ".-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 13, Acta No. 110 (10/09/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *De igual manera en este día importante y tomando en consideración la importancia que tienen las comunidades de Remolino II, Naranjito y Tomalá, someto en calidad de moción también ante este cabildo abierto para que se dé la aprobación del inicio de elaboración de las Bases de Licitación para los proyectos de agua del Remolino II, Naranjitos y Tomalá, que de esa manera puedan los equipos comenzar hacer estas bases de licitación para poder hacer estos proyectos en estas tres comunidades; Tiene la palabra el regidor Lic. Luis Cardona.-* ***El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:*** *Señor Alcalde muchas gracias, nuevamente voy a secundar la moción presentada por usted.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias se somete a aprobación el inicio de elaboración de las bases de licitación para tres proyectos de agua en el distrito Merendón, Remolino II, Naranjito y Tomalá, se somete aprobación ¿Se aprueba? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal autorizando el inicio de elaboración de las bases de los proyectos de agua en las comunidades antes mencionadas.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos en conjunto con la Sociedad Civil y demás organizaciones reunidas en el presente Cabildo Abierto, **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia

RESUELVE: Autorizar la elaboración de las Bases de Licitación de los proyectos de agua en las siguientes comunidades: 1) Distrito Merendón, 2) Remolino II, 3) Naranjito y 4) Tomalá.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura, División Municipal Ambiental (DIMA), Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 110 (10/09/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Moción:* **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.-**CONSIDERANDO:** Que dentro de sus atribuciones esta la protección de la ecología, del medio ambiente y promoción de la reforestación.-**CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula a través de la División Municipal Ambiental en su trabajo de protección en la Zona de Reserva ha iniciado programas de agricultura protegida por medio de Macro túneles, como una respuesta al cuidado del Ecosistema en una zona geográfica de relevancia para el Municipio colaborando al desarrollo de un grupo poblacional específico, en los temas de Mitigación de la Pobreza, Migración Rural, Inclusión y Desarrollo Social. Mediante la transferencia tecnológica que permitirá a los horticultores enfrentar los problemas del cambio climático, protegerá las cuencas y acuíferos en su entorno, evitara la erosión de los suelos y conservara los bosques.- **CONSIDERANDO:** Que para poder iniciar el proceso de remediación sostenible a los daños causados en la zona por diferentes factores, es necesario ser creativo y hacer uso de tecnologías y prácticas agrícolas como las propuestas en el proyecto ya mencionado.- **CONSIDERANDO:** Este proyecto incluye la capacitación de los pobladores de las comunidades del corredor hortícola como ser Gallito, Neblinas, La Virtud y Naranjito, para que puedan tener una conciencia del medio ambiente pero también para ser más eficientes y de esta manera incrementar la productividad de sus hortalizas.-**CONSIDERANDO:** Que este proyecto constara de varias etapas con el propósito de darle cumplimiento a la directriz emitida por la Honorable Corporación Municipal de desarrollar la marca **Yo Soy Merendón,**

mediante la implementación del **Programa Institucional de Apoyo a Los Horticultores de la Zona de Reserva del Merendón Distrito 20.- POR LO TANTO:** En atención a los artículos **13** numeral 7); **14** numerales 6) y 8); **25** numerales 11), 12) y 18); **47** numeral 7); **68**; **69** párrafo segundo y tercero de la Ley de Municipalidades con carácter de efecto inmediato Someto a aprobación de este Honorable Pleno Corporativo y de las Comunidades y Asociaciones que nos acompañan el día de hoy en este Cabildo Abierto, la autorización para el inicio de elaboración de las Bases de Licitación para el Proyecto de Construcción de 57 Macro Túneles en las Comunidades de Gallito, Neblinas, La Virtud y Naranjito, solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato, San Pedro sula, Cortes 10 de Septiembre del 2016 armando Calidonio Alcalde Municipal; *Tiene la palabra el Regidor Abogado José Antonio Rivera.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Gracias señor Alcalde por concederme la palabra quiero en ese sentido apoyar la moción propuesta por usted de construir macro túneles en las comunidades del Gallito, Neblinas, La Virtud y Naranjito.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias, una vez secundada, suficientemente discutida ¿se aprueba la moción presentada? Levanten la mano por favor. Aprobada, señora secretaria.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde municipal para el inicio de elaboración de bases del proyecto para la construcción de 57 Macro Túneles en las comunidades de Gallito, Neblinas, La Virtud y Naranjito.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos en conjunto con la Sociedad Civil y demás organizaciones reunidas en el presente Cabildo Abierto, **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE**: Autorizar la elaboración de las Bases de Licitación para la "Construcción de 57 Macro Túneles en las comunidades de Gallito, Neblinas, La Virtud y Naranjito".- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 110 (10/09/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Tenemos ahora una moción.-* ***El Señor Desarrollador Comunitario, JOSE RODOLFO DIAZ:*** *Buenos días señor Alcalde y regidores tengo una propuesta esta mañana para ratificar en su cargo al Comisionado Municipal Licenciado Benito Wilfredo Zelaya Herrera.-* ***El Señor Dirigente Comunitario No.1:*** *Buenas tardes señor Alcalde yo propongo como Comisionada Municipal de Transparencia a la Licenciada María Isabel Sabillón Bodden, muchas gracias.-* ***El Señor Dirigente Comunitario No.2 :*** *Tengo como propuesta para ocupar dicho cargo al Ingeniero Max Morales.-* ***El Señor Dirigente Comunitario, No.3:*** *Buenas tardes propongo para el cargo como Comisionado de Transparencia al abogado Danilo Rodríguez.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Bueno considerando que tenemos cuatro propuestas que la Sociedad Civil presenta en este Cabildo Abierto y son las siguientes personas: Licenciada María Isabel Sabillón Bodden, Ingeniero Max Morales, abogado Danilo Rodríguez y el Licenciado Benito Wilfredo Zelaya Herrera, como candidatos para Comisionado Municipal de Transparencia; entonces lo que necesitaríamos, en ese sentido es hacer una votación. Si nos permiten por favor dar un paso aquí al frente para que podamos hacer la votación, pasen aquí a un costado Don Max, Danilo, Don Benito y Doña María Isabel;*

le cedo la palabra al abogado José Antonio Rivera.- ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Gracias señor Alcalde quisiera*

*tomar la palabra esta mañana en vista que la Ley de Municipalidades en el artículo 59 habla sobre el nombramiento del Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, hemos visto aquí la propuesta que presenta la Sociedad Civil y demás organizaciones presentes en este Cabildo donde proponen a Don Max Morales, a Don Danilo, Doña María Isabel y Benito también y la Ley dice en el artículo 59, toda Municipalidad tendrá un Comisionado Municipal nombrado por la Corporación Municipal de una nómina de cuatro personas propuesta por las organizaciones de la sociedad civil propuestas en cabildo abierto, estas son las cuatro personas que han presentado las organizaciones de la sociedad civil en cabildo abierto que va a durar dos años en el ejercicio de su cargo, obviamente Sr Alcalde ahora le corresponde a la Corporación nombrar de estas cuatro propuestas a una persona y yo en lo particular quisiera decirle a mis compañeros por la labor que ha hecho don Benito Zelaya en el trabajo que ha venido desempeñando en la Comisión de Transparencia quisiera someter a votación con el pleno corporativo, que él pueda continuar en ese cargo durante el periodo que le corresponde a esta administración municipal que es hasta el 25 de enero del año dos mil dieciocho.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tomando en consideración eso, en primer lugar quiero agradecer a las comunidades y el trabajo que se ha venido realizando y agradeciendo también a las personas que están participando en la terna permito presentar la siguiente Moción:* ***Exposición de Motivos:*** **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.-**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la Ley corresponde a la Corporación Municipal el nombramiento de un Comisionado Municipal de Transparencia que ejerce las funciones de Contralor Social.-**CONSIDERANDO:** Que mediante Punto No. 6 del Acta 27 del 09 de Octubre de 2014 fue nombrado como Comisionado Municipal de Transparencia el ciudadano **BENITO WILFREDO ZELAYA HERRERA**.-**CONSIDERANDO:** Que la Ley establece que el Comisionado Municipal de Transparencia nombrado por la Corporación Municipal ejercerá sus funciones por un periodo de dos (2) años.-**CONSIDERANDO:** Debido a La excelente labor llevada a cabo en el desempeño de sus funciones por el ciudadano **BENITO WILFREDO ZELAYA HERRERA** en su cargo como Comisionado Municipal de Transparencia.-**POR TANTO:** En mi condición

de Alcalde Municipal de San Pedro Sula y fundamentado en los siguientes artículos: 31 A) y C); 59 y 59 A) de la Ley de Municipalidades someto a aprobación de este Honorable Pleno Corporativo formal moción para ratificar en el cargo de Comisionado Municipal de Transparencia al ciudadano **BENITO WILFREDO ZELAYA HERRERA**, solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.-San Pedro Sula, Cortes 10 Septiembre 2016.-Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal; *Tiene la palabra el regidor Lic. Juan Leonel Canahuati.-* ***El Señor Regidor Municipal. Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:*** *Señor Alcalde, secundo la moción presentada, muchas gracias.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el Regidor Abogado Ítalo Godoy.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Gracias señor Alcalde, solo quisiera someter a su consideración que tomara en cuenta el periodo de gobierno nuestro entonces que aceptara su moción estableciendo que por lo que resta el periodo de gobierno.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Se acepta la recomendación del abogado Ítalo Godoy entonces someto a votación la moción presentada para nombrar por el resto del periodo de esta administración como Comisionado Municipal al licenciado Benito Wilfredo Zelaya Herrera, en este caso vota la corporación porque así lo manda la ley, se somete a aprobación; se aprueba, señora secretaria.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde municipal y en consecuencia se ratifica en el cargo de comisionado municipal de transparencia al señor Benito Wilfredo Zelaya Herrera, agradecemos la participación de todos los candidatos, un fuerte aplauso por favor.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado con las consideraciones realizadas por el Honorable Regidor Ítalo Godoy Mendieta y en consecuencia **RESUELVE**: Ratificar en el cargo de Comisionado Municipal de Transparencia al ciudadano **BENITO WILFREDO ZELAYA HERRERA** por el periodo que le corresponde a la administración actual, siendo hasta el 25 de enero del año dos mil dieciocho.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia

Administrativa, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 110 (10/09/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto las palabras del honorable señor Alcalde municipal Ingeniero Armando Calidonio Alvarado, recibámoslo con un fuerte aplauso.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muy buenas tardes, un verdadero gusto estar aquí, agradezco yo sé que este es un día soleado pero es un día muy importante, Dios nos mandó sol y nos mandó lluvia y eso quiere decir mucho, quiero agradecerles absolutamente a todos y a todas por estar aquí, a los niños felicidades en su día, ya falta poco para que iniciemos esta celebración también del día del niño porque con la corporación municipal vamos a pasar prácticamente todo el día con ustedes, quiero agradecerles a todos, a los líderes de 63 comunidades del Merendón, un fuerte aplauso por favor, gracias por estar aquí, quiero felicitar y agradecer a Rodolfo Fito Díaz o Rodolfo Fito Merendón, un fuerte aplauso por esas grandes palabras, felicidades igual a Don Valentín, don Valentín Rodríguez también líderes de la comunidad del Gallito muchas felicidades y gracias por su participación un saludo también a Roberto Munguía que ha estado trabajando muy de cerca hace mucho tiempo y que es diputado suplente está también trabajando en la Municipalidad de San Pedro Sula; a los Gerentes Directores de la Municipalidad, a los funcionarios a todos los que vienen de la Municipalidad de la parte centro y de otros distritos de San Pedro Sula, a todos los colaboradores muchas gracias, un saludo también muy particular y especial que nos acompaña el día de hoy a la Licenciada Sara Doris Sambula Directora Departamental de Educación con su equipo de trabajo también un fuerte aplauso, porque vienen a dar una vuelta por aquí por el Merendón y espero que estén todo el día y la noche y si quieren hasta mañana no hay problema. Al personal docente de las diferentes Instituciones Educativas, Centros de Salud a todos los pobladores y pobladoras del Merendón y nuevamente a los niños y a las niñas; la verdad es que a nosotros nos da mucha alegría, sé que ya es como la parte final del programa y hay bastante calor pero hay algo que hablábamos con los Corporativos con toda la Corporación Municipal normalmente se coloca un toldo para la*

Corporación y las demás personas a la intemperie bajo el sol pero acordamos con la Corporación que o todos en el sol o todos en la sombra, entonces decidimos que todos íbamos a estar en el sol porque no podemos dejar de ver los árboles, el cielo, nuestra naturaleza aquí en el Merendón es un espectáculo y por eso yo digo también yo soy Merendón; y todos tenemos que decir yo soy Merendón, yo soy San Pedro Sula. Escuchamos y previo a que le pueda dar una participación yo quiero felicitar y decirles que me siento muy orgulloso por las presentaciones que han hecho tanto María Eugenia como Cristy Raudales, les pido por favor que les demos un fuerte aplauso por favor porque ellas trabajan de corazón ellas y sus equipos, son mujeres de empuje son dignos representantes de la mujer hondureña y tienen muchas otras personas que están trabajando al igual que si bien no presentó pero siempre está presente en todos los proyectos tengo que reconocerle al Ingeniero Osman Zavala Gerente de Infraestructura que siempre está presente yo me siento muy orgulloso del equipo municipal y de toda la Corporación, una Corporación amena, de mucho trabajo regálenme por favor un fuerte aplauso para todos mis compañeros y compañeras de la Corporación Municipal porque por ellos, por su apoyo es posible todo lo que estamos haciendo, así que muchas gracias.

Estaba viendo algunas cosas me presentaron una solicitud para la Comunidad de San Cristóbal dicen que necesitan un techo en la Escuela José Trinidad Reyes, ¿puede levantar la mano quien presentó esta solicitud? ¿Hay alguien aquí? ¿Usted presentó la

solicitud? Bueno quiero decirle que platique con la corporación y vamos a reparar lo más pronto posible y vamos a cumplir con esta solicitud; ingeniero Zavala por favor le entregamos esta solicitud para que se hagan las programaciones; toma un tiempo porque la Ley así lo manda, pero lo vamos hacer, de igual manera vamos a darle seguimiento al tema de los 15 transformadores, sé que es un gran esfuerzo, es una comunidad pequeña que ha puesto más de 1 millón de lempiras para este proyecto, como dicen "de cinco en cinco, de centavos centavo", entonces vamos a buscar desde el punto de vista particular y personal, y yo sé que la Corporación va apoyar, vamos a apoyar esa comunidad también y vamos a tratar de sacar adelante ese proyecto con los 15 transformadores y lo vamos a realizar; a las demás comunidades quiero decirles que vamos paso a paso, poco a poco, vamos a ir trabajando de a poquito, estamos aquí y somos parte de ustedes y debemos de asegurarnos que absolutamente todos y todas se sientan incluidos, pero vamos poco a poco, paso a paso; yo pedí que me dieran una pequeña lista de proyectos y me asombro, yo en mi presentación voy a dar cifras, pero miren: remodelaciones en la Escuela Juan Ramón Molina en la aldea Junta Bañaderos, remodelación Escuela Donaldo Sabillón de la comunidad Guadalupe, remodelación de la Escuela Martiniano Vásquez, remodelación de Centro de Educación Básica Pompilio Ortega de Tomalá, remodelación de la Escuela Nixza de Baide de la Comunidad del Triunfo, remodelación y ampliación de los Centros de Salud localizado en Buenos Aires, remodelación y ampliación de los Centros de Salud localizados en la Comunidad de Tomalá, construcción del puente de hamaca ubicado en la Comunidad de Tomalá, iluminación de canchas de Futbol de las Brisas, Macro Túnel ubicado en el sector de Laguna de Tembladera, construcción de puente hamaca de la Comunidad de la Brisas, proyecto de mantenimiento de la Red Vial del Merendón, juramentación de patronatos, en fin; una gran cantidad de actividades que hemos desarrollado en nuestro querido Merendón y no es tema de duda porque eso está a la vista, yo el día de hoy como les digo sé que hay bastante sol y son más de la 01:00 PM pero quiero de todas maneras decirles que es una gran satisfacción poder compartir con todos ustedes las maravillas de este imponente, fértil y hermoso Merendón; hoy tenemos el privilegio de celebrar juntos este Cabildo Abierto de Educación y Medio Ambiente, de Rendición de Cuentas, ***"Enseñando a Vivir y Cuidar Mejor Nuestra Casa San Pedro Sula"*** *por lo que le he pedido a los funcionarios municipales, que estaba muy ansioso de estar aquí, que se den la oportunidad de conocer la calidez y la grandeza de la gente del Merendón, con gran esfuerzo, con gran dedicación trabajan estas tierras contribuyendo al bienestar de toda la ciudad, pues con su entrega, con sus cuidados, son pilar fundamental para conservar*

la naturaleza que Dios nos ha regalado; a través de estos procesos inclusivos y participativos como son los Cabildos Abiertos queremos llegar a cada uno de ustedes, queremos paso a paso escuchar sus necesidades y compartirla con ustedes, compartir la vivencia con ustedes y también compartir los avances de la Administración Municipal porque todos somos San Pedro Sula, educación y medio ambiente son temas de gran relevancia y que han sido planificados desde el inicio de nuestra gestión; queremos que la educación haga posible el progreso individual y colectivo de cada comunidad y al final de nuestro país, que la equidad en la educación nos brinde oportunidades para que podamos vivir mejor; San Pedro Sula fue la primera ciudad de Honduras que no necesitó del Gobierno Central para construir sus escuelas y por eso en los años 20, 30 y 40 es que San Pedro Sula surgió por la educación y hoy por hoy somos la ciudad más educada de Honduras, pero no es suficiente somos una ciudad con más escuelas bilingües, pero no es suficiente; para avanzar con este objetivo de ser una ciudad muy educada hemos invertido en San Pedro Sula 101 millones de lempiras en el área de educación, de las cuales 34.3 millones se han invertido en remodelaciones y reconstrucciones, en Museos, en Escuelas, en Guarderías, en Jardines Infantiles, en Parques, en Centros Técnicos y en todos estos lugares ahora cuentan con condiciones adecuadas y pedagógicas para la sana recreación y formación académica de los niños, niñas y los jóvenes del municipio; y de los cuales varios de estos proyectos están aquí como la iluminación de la cancha de la brisas, como el Centro de educación Pompilio Ortega, el Centro de educación Juan Ramón Molina y otros que mencioné al inicio; también hemos llevado a cabo programas de recreación, de deportes, que desde el 2014 con el Instituto Municipal de Deportes hemos atendido a más de 166 Mil niños, ya que llevamos el conteo, niños, niñas, jóvenes, en diferentes disciplinas deportivas, karate, judo, boxeo, fútbol, voleibol, basquetbol, béisbol, atletismo, ajedrez, natación, halterofilia o cómo se conoce normalmente como levantamiento de pesas y por medio de la Gerencia de Prevención hemos realizado un aproximado de 275 recreo vías, 47 cine vías, de las cuales 2 Mega Recreo Vías y 2 Cine Vías han sido aquí en la Comunidad del Gallito y en las Comunidades de Tomalá; de la misma manera sabemos la importancia de los programas de salud por lo que hemos realizado actividades educativas en diferentes instituciones que son ejecutadas por el programa "Educación en Salud" con el objetivo de promover prácticas preventivas y mensualmente se atienden 21,500 niños y niñas y tenemos alrededor de 70 escuelas públicas completamente intervenidas con estos consejos, con esta educación en salud; damos charlas, entregamos material educativo que les ayuda a comprender la importancia de prevenir enfermedades; un componente muy importante en toda

sociedad es la educación cultural que nos ayuda a desarrollar la sensibilidad, el pensamiento creativo y la adquisición de habilidades y valores que nos ayudan a sobresalir a lo largo de nuestras vidas, por lo que hemos desarrollado una agenda cultural en la ciudad donde hemos realizado una serie de actividades para que todos puedan asistir en familia, disfruten, y sean parte de estas iniciativas, también hemos apoyado fuertemente a los alumnos de la Escuela Victoriano López, institución de donde han salido grandes embajadores musicales que con mucho orgullo representan a San Pedro Sula ya nuestra querida Honduras en todo el mundo, entregamos un importante donativo de 900,000 lempiras para que sea fortalecida la institución y la formación artística y que sea también la base para la creación del Primer Conservatorio de Música en la ciudad y estaremos apoyando también el primer Coro Polifónico de San Pedro Sula; a través de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales hemos apoyado incansablemente a las mujeres que han sido víctimas de la violencia, así como las mujeres adultos mayores de todas las edades, talleres de diferentes manualidades que les sirvan para poder llevar el sustento a sus familias, un total de 692 mujeres; también desarrollamos cursos de bellezas donde hasta ahora hemos atendido 106 mujeres que salen completamente listas para trabajar, pero lo más importante inclusive listas para poder poner su propio negocio; es que la educación no solamente es para niños y niñas, porque para el ser humano nunca es tarde para aprender y nunca es tarde para prepararnos y sobre todo nunca es tarde para ser lo que queremos ser, en este sentido las diferentes Gerencias Municipales han redoblado esfuerzos en apoyar aquellas personas que deseen emprender sus negocios, los hemos apoyado por medio del Centro de Capacitación Municipal en la impartición de cursos de pintura, en donde este año se han beneficiado 122 personas entre hombres, mujeres, niños y niñas; se han impartido también cursos de repostería donde se han beneficiado 130 personas; hemos conseguido también espacios en las expo ferias internacionales para que nuestros emprendedores puedan exponer y vender sus productos y con ello generen recursos para mejorar el bienestar de sus familias.- Una actividad muy importante es el programa "Soy Merendón" por medio del cual ofrecemos a los horticultores capacitaciones y transferencias tecnológicas para proteger sus cultivos, obteniendo así el mejoramiento económico de los pobladores de toda la zona y la protección ambiental; labor ***"Omnia Vincit" "el trabajo lo vence todo",*** *porque nosotros tenemos la convicción de que el trabajo lo vence todo, porque* ***Todos Somos Merendón,*** *Dios ha sido bueno con nosotros, nos regaló el Merendón; el Merendón ha respondido a pesar que tal vez nosotros no le hemos respondido como deberíamos, pero es tiempo de redoblar nuestros*

esfuerzos, debemos cuidarlo, debemos de cuidar esta cordillera, debemos amarla, respetarla y conservarla, por nuestra parte como lo mencionaba la ingeniero Cristy Raudales para el 2017 habremos sembrado ***650,000 árboles,*** *pero de igual manera mencionaba que si cada Sampedrano sembrará un árbol, por cinco años tendríamos 1 millón de árboles, lo que significa 5 millones de árboles y eso para nosotros creo que es un gran reto y debemos detenerlo en mente; el Merendón es bondadoso cada día, debemos saber cómo generar estrategias que nos permitan aprovechar los recursos sosteniblemente, debemos progresar sin perjudicar y ese es el secreto, tenemos que asegurarnos de que no vayamos a afectar el Merendón; como parte de las acciones para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta comunidades también hemos trabajado fuerte en la rehabilitación y mejorado de la red vial no pavimentada que son 40 km, hemos construido también un puente peatonal, lo que facilita el traslado de las personas que entran y salen en las diferentes comunidades; se ha trabajado en la remodelación y ampliación de Centros de Salud, en Tomalá, en Buenos Aires, en Santa Marta y ahora los vecinos del Merendón tienen más cerca los servicios de salud, no es suficiente, pero vamos avanzando, también hemos hecho diligencias necesarias para poder firmar un Convenio con la Iglesia Católica, porque ellos tienen un proyecto interesante acerca de un comedor infantil que va beneficiar a muchos niños, estamos buscando la manera legal y la opción para poderles apoyar también.- Hoy hemos aprobado el inicio de elaboración de las Bases de Licitación para la Construcción de Sistemas de Agua Potable en el Remolino II, Tomalá y Naranjito, que vendrán a contribuir y mejorar la calidad de vida de aproximadamente 6000 habitantes de este distrito, también dentro de las acciones para reducir el impacto ambiental se ha elaborado un plan para el manejo del Botadero Municipal, no está en el Merendón, pero tiene que ver con San Pedro Sula y es muy importante darlo a conocer por qué eso avanza, pasamos de un botadero a campo abierto a un relleno sanitario. Quiero contarles que las obras de infraestructura en esta administración, en proyectos de medio ambiente en el Merendón hemos invertido 71.7 millones de lempiras y es por eso que se va notando las obras, sé que se necesitan más, pero vamos paso a paso.- En el Plan Maestro de Desarrollo Urbano tenemos una visión de 25 años hasta el 2043, nos estamos imaginando cómo será el Merendón, cómo será la ciudad en el 2043, uno de sus componentes fundamentales de los tres es el medio ambiente y por ende el 100% de la Cordillera del Merendón y vamos a asegurarnos de que todo mundo participe de manera ordenada, pero que todo participemos y les invito que participen activamente en esas mesas de trabajo, en los momentos que sean necesarios para que podamos poner nuestro*

granito de arena y participar en el desarrollo de nuestro Municipio; la última vez que se hizo la construcción de un Plan Maestro completo como estamos haciendo ahorita fue en el año 1975 que inició en 1976, pues lo que hubieron fueron algunas actualizaciones, es un esfuerzo que llegó hasta los años 90; es un gran esfuerzo el que estamos haciendo como el Corporación Municipal Invirtiendo Fondos Municipales por el valor de 80 Millones de lempiras en este tema, solamente trabajando juntos podemos hacerlo, yo quiero agradecerle a los Regidores, a esta Corporación Municipal porque estamos trabajando juntos, trabajando en equipo y estamos juntos construyendo una nueva San Pedro Sula; quiero también felicitar y reconocer públicamente y a la distancia, la grandiosa labor de don Héctor Sabillón Cruz, un Alcalde muy querido en todo el municipio, especialmente en el Merendón y que nos apoya como Comisionado Municipal en este importante distrito, el hizo un gran esfuerzo ayer por venir y desafortunadamente hubieron algunas dificultades no pudo estar hoy con nosotros, pero a la distancia por medio de sus hija y familiares yo sé que él me escucha y le digo muchas gracias don Héctor, me siento honrado de ser su amigo, me siento honrado realmente de poder compartir con él, don Héctor Sabillón es una biblioteca andante yo creo que todos ustedes lo conocen, yo creo que le podemos regalar un aplauso más fuerte, porque hasta donde está que escuche ese aplauso en su casa, porque de esa manera le damos nuestro respaldo y nuestro cariño; de igual manera quiero agradecer a la Iglesia Católica que por más de 50 años ha brindado apoyo a la comunidad, a las diferentes iglesias, la Iglesia Católica también con su asistencia técnica y social ha aportado desarrollo a las comunidades, no es más que una muestra tangible de que Dios es fiel, de que Dios es bueno, de que Dios no nos deja desamparados y que pone a las personas correctas en nuestro camino para velar por quienes lo necesitan; continuaré cumpliendo con honor los compromisos adquiridos aquí y en toda la ciudad, les exhorto a que nos unamos de manera activa, de manera positiva, para que paso a paso crezcamos sostenidamente para poder heredar un mundo mejor a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos, recuerden el futuro se construye y merecemos una mejor San Pedro Sula, trabajamos de esta manera, de una manera seria, responsable, ordenada, con mucha disciplina por una mejor San Pedro Sula, recuperando cada día, cada día el orgullo de ser Sampedrano; queremos una ciudad más moderna, más humana, donde todos cabemos, donde todos participamos, donde todos tenemos derechos y donde todos tenemos obligaciones, pero sobre todo donde todos cumplimos, porque no solamente es de reclamar, debemos de cumplir y las personas de palabra como la gente del Merendón cumplen en cada uno de sus temas y nosotros también estamos dispuestos a hacer lo mismo, juntos, unidos y

con la ayuda de Dios vamos a lograr todos nuestros sueños, vamos en la dirección correcta, que Dios les bendiga, muchas gracias y ¡Que viva el Merendón!.- ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Agradecemos las palabras del señor Alcalde Municipal.-*

Punto No. 16, Acta No. 110 (10/09/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto la presentación artística del Grupo "Los Norteños del Naranjito".-*

Punto No. 17, Acta No. 110 (10/09/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos palabras del Padre Luis Estévez.-* ***El Señor Padre LUIS ESTEVEZ:*** *Muy buenas tardes, quisiera hacer una bendición final ya que al principio no pude estar y pido disculpas por el retraso, tuve un pequeño inconveniente con el transporte, pero aquí estamos; antes de hacer la bendición final quisiera agradecer al señor Alcalde, a la Corporación Municipal porque es la primera vez que los tenemos aquí en la zona del Merendón y quiero*

decirles que yo soy Merendón, yo nací aquí en el Merendón, yo soy de Santa Marta del Merendón, entonces yo soy Merendón y soy Sampedrano con mucho orgullo y eso me llena de mucho agrado el saber de qué ustedes hoy están aquí preocupándose por el medio ambiente, por la educación del Merendón, que reconocemos que se ha hecho mucho pero que falta más como decía el señor Alcalde; tenemos que tener más educación ambiental para cuidar más nuestros bosques.-

A veces a mí me desgarra el corazón cuando vengo aquí por la zona del Gallito, La Virtud, Santa Marta y veo que cada vez va creciendo más la tala de bosques por sembrar una parcela de rábanos, de culantro, y ahora con los proyectos que tienen ustedes de una agricultura sostenible le vamos a dar un alto a eso, entonces yo diría que necesitamos más educación ambiental, más trabajo en la parte de protección del medio ambiente para que tengamos un Merendón lindo como lo teníamos antes y podamos transformarlo como lo decía la de Ingeniero de Medio Ambiente con ayuda de todos; gracias por venir licenciada Sara Doris Sambula Directora Departamental de Educación, gracias por estar aquí también, necesitamos también como ya lo decíamos Centros Básicos en Santa Marta, en Gallito y en algunas otras comunidades; este año yo quise aportar un poco como lo dice el señor Alcalde a través

de la Iglesia Católica quise abrir un IER pero no es lo mismo que un Centro Básico, así que esperamos que todo eso sea una realidad, así que muchísimas gracias a todos por haberse acordado del Merendón y les digo bienvenidos también esta es su casa y ustedes también son Merendón; vamos entonces a colocarnos en las manos del Señor para que después el Alcalde pueda cerrar este Cabildo, les pido que en la medida posible tengamos un momento de recogimiento para agradecer a Dios por esta gran bendición que hemos recibido de este Cabildo Abierto.- "Te damos gracias Señor Jesús por permitirnos haber estado en esta mañana y en esta tarde aquí en este Cabildo Abierto, queremos agradecerte porque es bendición tuya el que podamos ver por el desarrollo de los más necesitados de este sector, por la educación, por el medio ambiente, te pedimos que estas decisiones que ahora hayamos tomado sean para el bien de todos, para el bien del Merendón, para el bien de la ciudad de San Pedro Sula, te pedimos señor que bendigas a todos los miembros de la Corporación Municipal, al señor Alcalde, por todas las obras que está haciendo y que seguirá haciendo en este sector y por todo San Pedro Sula, bendícenos Señor, acompañados a cada uno de nosotros y haz que seamos siempre tus colaboradores en la conservación del medio ambiente y que también educando más a nuestras familias, nuestros hijos, podamos tener mejores ciudadanos, que digamos siempre por el desarrollo y por el bien de todos y que el señor todopoderoso les bendiga a ustedes en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén" que Dios les bendiga muchas gracias.-

Punto No. 18, Acta No. 110 (10/09/2016).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias al Padre, muy agradecido por su bendición y creo que muy a tiempo para poder bendecir todo lo que hoy hemos llevado a cabo, agradecer a los cuadro de danza, al grupo musical, a todos los que han estado aquí presentes hoy como digo yo "estamos en las mismas condiciones y con el mismo sol" pero yo me alegro mucho, si hubiera llovido hubiera sido complicado, pero Dios nos mandó sol y tenemos que agradecerle; quiero referirme en el tema técnico desde el punto de vista educación que mencionaba la señora Directora Departamental Sara Doris Sambula, es un tema importante que nosotros ya hemos trabajado por parte de nuestros institutos técnicos y como lo planteó María Eugenia, tenemos capacitación en refrigeración, técnicos automotrices, reparación de celulares, educación ambiental; todos estos programas están a disposición del Merendón*

también, y son de los programas que queremos seguir empujando, capacitaciones en panadería también, horticultura que estamos trabajando, formación para la vida en prevención con la Academia Municipal de Virtudes, que es fundamental también, y luego los programas de Vida Mejor del Presidente de la República Juan Orlando Hernández; también todos estos programas en el agro, la tecnificación, la formación técnica en desarrollo comunal, la prevención en los diferentes proyectos, así que tenemos una gran cantidad de proyectos localmente para poder nosotros seguir avanzando, lógicamente sólo juntos, sólo unidos, pensando en la gente, pensando en los niños; yo siempre digo "que cuando no nos pongamos de acuerdo en algo entre comunidades, entre patronatos, entre instituciones, pensemos en el fin, el fin son los niños, son los hijos de los hijos de nuestros hijos, y si nos ponemos a pensar en ellos no hay manera en que estemos divididos, no hay manera que no podamos trabajar juntos"; la Corporación Municipal actual es un ejemplo de ello, hicimos un compromiso desde un inicio de trabajar por San Pedro Sula y hemos venido trabajado juntos, unidos, sin ningún tipo de diferencias y hemos logrado avanzar mucho por San Pedro Sula y yo siempre tengo que reconocerlo a mis compañeros, mis compañeras, que realmente hemos hecho un trabajo bonito por San Pedro y como yo soy Merendón también yo soy San Pedro Sula.- Al final de este evento tenemos un refrigerio los invitamos, el cual va a ser en el Centro Básico y allí también va ser la celebración del día del niño, tenemos varias sorpresas para los niños, queremos compartir con ustedes este refrigerio pero también queremos decirles que hay un equipo de personas que traemos unos arbolitos, no dos ni tres, son muchos, con la idea de que podamos entregarlos y ver dónde los podemos plantar, que les pongamos un nombre y que nos comprometamos en cuidarlo, podrán decir ¡A es que yo vivo en las Mercedes! Comprométase y venga cada mes, venga cada dos semanas y así viene a disfrutar de esto que es gratis en este gran lugar y luego también vamos a formar mucha gente para que puedan poner sus negocios, yo quiero a toda la gente de Tomalá, de las Brisas, de Neblina, de todos lados, allí en su casa, no tiene que hacer nada, solo sacar a adelante a sus comunidades con diferentes trabajos, eso es lo que quiere la gente, exploten lo que es el Merendón, nuestras raíces, que es lo que nosotros queremos y eso es realmente lo que la gente quiere, nada de refrescos de otro tipo, sino que naturales de lo que nuestra tierra produce; así que yo antes de cerrar esta sesión quiero agradecerles, sé que ha sido difícil por este sol que Dios les bendiga, muchas gracias y como no hay más puntos a tratar, quiero dar por cerrada esta

*Sesión Extraordinaria No. 110 en este Tercer Cabildo Abierto de Educación y Medio Ambiente, "**Enseñando a Vivir y Cuidar Nuestra Casa San Pedro Sula";** están todos invitados al refrigerio y poder compartir con todos los niños este día tan importante, se cierra la sesión.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Se cierra la sesión, siendo la una con veinticinco minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado.-*

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES

ACTA No. 111

SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis y catorce minutos de la mañana del día jueves veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis.- ***SESIÓN ORDINARIA,*** *presidida por el Señor Alcalde Municipal,* ***Armando Calidonio Alvarado.-*** *Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden:* ***Regidor Primero:*** *Arq. José Guillermo Milla French;* ***Regidor Segundo:*** *Abg. José Antonio Rivera Matute;* ***Regidor Tercero:*** *Lic. Luis Ernesto Cardona López;* ***Regidor Cuarto:*** *Dr. Juan Carlos Zúniga;* ***Regidora Quinta:*** *Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez;* ***Regidor Sexto:*** *Elena Doris Sunseri Paz****; Regidor Séptimo:*** *Dr. José Jaar Mudenat;* ***Regidor Octavo:*** *Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman;* ***Regidor Noveno:*** *Abg. Ítalo Godoy Mendieta;* ***Regidor Décimo:*** *Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; Comisionado Municipal de Transparencia:* ***Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera****; y* ***La Señora Secretaria Municipal****, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 111 (22/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muy buenos días a todas y a todos, hoy jueves veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 111; señora Secretaria.-****La Señora Secretaria Municipal,***

Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Buenos días a todos, si Señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

+

Punto No. 02, Acta No. 111 (22/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias, damos por iniciada la sesión ordinaria número 111 de Corporación Municipal hoy 22 de septiembre del año 2016, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 111 (22/09/2016).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Señora Secretaria.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 111: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma Actas Nos. 108, 109 y 110; Transferencias;* ***INFORMES:*** *Informe de Tesorería Mes de Julio 2016; Informe de Auditoria Interna Mes de Agosto 2016; Informe Gerencia Prevención, Seguridad y Transporte Mes de Agosto 2016;* ***DICTAMENES:*** *Exp. 401-402/30102006 Reina Sorlinda Galo, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 201-2015 Lizandro J. Zelaya Martinez., Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 82-2015 Graciela Moncada Romero, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 815-1162009 Gregorio Miranda, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 214-2015 Cinthya Aracely Rivera T, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 259-2014 Carlos D Arcy Pronunciamiento existencia de camino municipal (C. Urbanismo)* ***MOCIONES; Cierre de sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión la agenda? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? aprobada; señora Secretaria.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión ordinaria número 111.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 111.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 111 (22/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto Lectura, ratificación y firma Actas Nos. 108, 109 y 110.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión las actas 108, 109 y 110? Regidora abogada Gloria Milian.-* ***La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:*** *Muy buenos días, voy a entregar mis excusas para las actas 109 y 110, que ya oportunamente se la había notificado a la señora Secretaria, pero en este acto hago entrega en físico para que las mande agregar.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.-* ***El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:*** *Yo quería que en el acta 109 se haga una enmienda en la página 28, en el último párrafo donde dice: "tiene la palabra el señor regidor arquitecto la Iglesia Guillermo Milla" para que se quite lo de Iglesia.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Esta bien, tiene la palabra el regidor abogado Jose Antonio Rivera.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Gracias señor Alcalde, mire quisiera hacer dos sugerencias, uno es que en el acta de sesión ordinaria donde se presentan las reformas a la ordenanza en el artículo 54 y 129 más el plano de zonificación, para que entre en vigencia tiene que publicarse, entonces sería correspondiente que usted en ese sentido, pues, ordene a quien corresponda la publicación de estas modificaciones para que entren en vigencia los artículos que se modificaron, y en lo otro señor Alcalde y compañeros corporativos quisiera que se tomara en consideración que en el Acta número 110, en la página 46 en el acuerdo, dice: "***ACUERDA:*** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado…/" ***<u>Yo quisiera, pues, si lo tiene a bien la Corporación de que dijera así:</u>*** "**ACUERDA:** Que de la terna de las cuatro personas propuestas por la Sociedad Civil y Dirigentes Comunales en este Cabildo Abierto, se aprueba la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado con las consideraciones realizadas por el Honorable Regidor Ítalo Godoy Mendieta y en consecuencia **RESUELVE**: Ratificar en el cargo de Comisionado Municipal de Transparencia al ciudadano **BENITO WILFREDO ZELAYA HERRERA** por el periodo que le corresponde a la administración actual, siendo hasta el 25

de enero del año dos mil dieciocho".- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Está bien.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Inclusive está la foto de las cuatro personas en donde comparece aquí el compañero licenciado Benito Zelaya y las otras tres personas doña Marta, don Max y don Danilo Rodríguez, pero es bueno que en el acuerdo quede constancia, solamente.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias, tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:*** *Sólo quiero que quede constancia de que en el Cabildo Abierto, yo iba en camino pero tuve un percanse con mi vehículo.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Sí, es bueno que quede constancia en el acta de que el abogado Héctor Samuel Madrid iba en la caravana con nosotros y se le dañó el vehículo y tuvo que quedarse allí; ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueban y ratifican con las enmiendas presentadas por los honorables regidores las actas 108, 109 y 110? Se aprueban y ratifican.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Quedan aprobadas por unanimidad de votos y ratificadas las actas 108, 109 y 110 con las enmiendas solicitadas y se procede a pasar dichas actas para firma.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 108 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 01 de septiembre del año 2016; **SEGUNDO:** Ratificar el Acta No. 109 de la sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 09 de septiembre del año 2016, con las consideraciones hechas por los regidor arquitecto Guillermo Milla, abogado Jose Antonio Rivera y abogado Héctor Samuel Madrid.- **TERCERO:** Ratificar el Acta No. 110 de la sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 10 de septiembre del año 2016, con las consideraciones hechas por el regidor abogado Jose Antonio Rivera.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 111 (22/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos*

como punto Transferencias.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** **MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Considerando: Que no se pueden** adquirir compromisos económicos, sin que exista la asignación presupuestaria respectiva, o que esta asignación este agotada o resulte insuficiente.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2016 solicitadas por las siguientes Gerencias que se detallan a continuación:

1. **Archivo Histórico**

L. 5,000.00 del objeto de gastos No. 334 (Productos de Papel y Cartón) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No. 399 (Otros Materiales y Suministros) ambos del Departamento de Archivo Histórico.**- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

2. **Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte**

L. 499,925.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda),

L. 113,078.30 del objeto de gastos No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones),

Haciendo un total de **L. 613,003.30 (Seiscientos Trece Mil Tres Lempiras con Treinta Centavos**) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gasto No. 229 (Otros Alquileres y Derechos N.C. (Subsidios a la Administración Central), todos del Departamento de Fomento al Deporte Artístico, Recreovías, Virtudes y Voluntariado/ Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

3. **Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales**

L. 35,000.00 del objeto de gasto No. 315 (Madera, corcho y sus manufacturas) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

L. 10,000.00 al objeto de gasto No. 366 (Productos de metal),
L. 25,000.00 al objeto de gasto No. 399 (Otros materiales y suministros N.C.) todos del Centro de **Capacitación Técnica Sampedrano.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

4. **Unidad de Supervisión de Concesiones**

L. 30,000.00 del objeto de gastos No. 216 (Correos e Internet),
L. 60,000.00 del objeto de gastos No. 269 (Otros Servicios Comerciales y Financieros N.C.),
L. 40,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda),
Haciendo un total de **L. 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:
L. 60,000.00 al objeto de gastos No. 226 (Alquiler de Fotocopiadoras),
L. 66,000.00 al objeto de gastos No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones)
L. 4,000.00 al objeto de gastos No. 335 (Libros, Revistas y Periódicos), todos de la Unidad de Supervisión de Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

5. **Gerencia Financiera**

L. 11,312,000.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización-Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO
0010-0002-0001-0001 OFICINA DIRECCIÓN TECNICA DE INGRESOS	121	SUELDOS Y SALARIOS	6,000,000.00
0004-0003-0001-0001 OFICINA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	121	SUELDOS Y SALARIOS	3,000,000.00
0006-0002-0005-0001 OFICINA DEPTO. SEGURIDAD/POLICIA MUNICIPAL/VIALIDAD Y SEÑALIZACIÓN	121	SUELDOS Y SALARIOS	600,000.00
0012-0001-0003-0004 CENTRO DE CAPACITACIÓN HONDURAS-COREA	121	SUELDOS Y SALARIOS	300,000.00
0012-0001-0007-0001 GUARDERIAS INFANTILES MUNICIPALES	121	SUELDOS Y SALARIOS	250,000.00
0012-0001-0009-0001 DEPARTAMENTO DE SALUD	121	SUELDOS Y SALARIOS	200,000.00
0003-0002-0002-0001 OFICINA DEPTO. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y ATENCIÓN CIUDADANA	121	SUELDOS Y SALARIOS	170,000.00
0003-0002-0006-0001 OFICINA DEPTO. ORNATO, PARQUES Y BOULEVARES	121	SUELDOS Y SALARIOS	120,000.00
0012-0001-0003-0002 ESCUELA TECNICA SAMPEDRANA	121	SUELDOS Y SALARIOS	80,000.00
0012-0001-0006-0001 JARDINES DE NIÑOS MUNICIPALES	121	SUELDOS Y SALARIOS	80,000.00
0010-0002-0003-0001 OFICINA DEPTO. REGULACIÓN DE INGRESOS	121	SUELDOS Y SALARIOS	65,000.00

0003-0002-0004-0001 OFICINA DEPTO. ALCALDES AUXILIARES DISTRITOS OFICINA MUNICIPALES	121	SUELDOS Y SALARIOS	51,000.00
0012-0001-0003-0003 CENTRO CAPACTIACIÓN TECNICO CHAMELECÓN	121	SUELDOS Y SALARIOS	50,000.00
0009-0001-0005-0001 OFICINA DEPTO. DE RELACIONES LABORALES	121	SUELDOS Y SALARIOS	50,000.00
0008-0001-0004-0001 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	121	SUELDOS Y SALARIOS	46,000.00
0012-0001-0004-0001 INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION ESPECIAL	121	SUELDOS Y SALARIOS	40,000.00
0003-0002-0003-0001 OFICINA DEPARTAMENTO ALERTA TEMPRANA	121	SUELDOS Y SALARIOS	40,000.00
0002-0001-0002-0001 OFICINA VICE-ALCALDE	121	SUELDOS Y SALARIOS	40,000.00
0003-0002-0008-0001 OFICINA DEPARTAMENTO ABASTOS Y MERCADOS	121	SUELDOS Y SALARIOS	40,000.00
0012-0001-0002-0001 OFICINA DEPTO. DE EDUCACIÓN	121	SUELDOS Y SALARIOS	30,000.00
0008-0001-0001-0001 OFICINA GERNCIA ADMINISTRATIVA	121	SUELDOS Y SALARIOS	26,000.00
0008-0001-0007-0001 OFICINA DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES	121	SUELDOS Y SALARIOS	21,000.00
0004-0002-0003-0001 OFICINA DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE VIAS Y SISTEMAS	121	SUELDOS Y SALARIOS	13,000.00
		TOTAL	**11,312,000.00**

6. **Gerencia Financiera**

L. 2,441,703.49 del objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento de Peajes,

L. 9,426,211.46 del objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento Sección de Semáforos,

L. 10,160,426.74 del objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización,

L. 525,000.00 del objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento de Sección Estacionamiento y Control de Vías Públicas,

L. 556,500.00 del objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento de Transporte Publico,

L. 16,890,158.31 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Calles y Puentes Urbanos) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas,

Haciendo un total de **L. 40,000,000.00 (Cuarenta Millones de Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguiente:

L. 35,000,000.00 al objeto de gastos No. 429 (Adquisición de Equipos Varios) del Departamento de Peajes,

L. 5,000,000.00 al objeto de gastos No. 759 (Disminución de Cuentas a Pagar a Contratistas) del Rescate a la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

7. **Departamento de Salud**

L. 3,205,183.00 del objeto de gastos No. 352 (Productos Farmacéuticos Medicinales) del Macro Distrito de Salud que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 581 (Subsidios a la Administración Central) del Macro Distrito de Salud.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

8. **Gerencia Administrativa**

L. 220,000.00 del objeto de gastos No. 274 (Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje) de la Gerencia Administrativa que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 141 (Horas Extraordinarias) de la Gerencia de Infraestructura.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

9. **Gerencia Financiera**

Considerando que no se pueden adquirir compromisos económicos, sin que exista la asignación presupuestaria respectiva, o que esta asignación este agotada o resulte insuficiente, por consiguiente que se acepte la transferencia realizada el 29 de abril del 2016 para poder cumplir con los compromisos de pago de intereses devengados por préstamos, la cual se realizó de la siguiente forma:

L. 5,000,000.00 del objeto de gastos No. 461 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Edificio) del Departamento de Edificaciones, Vivienda y Áreas de Recreación para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 461201651 (Remodelación de Edificios Culturales) del Plan de Inversión,

L. 55,000,000.00 del objeto de gastos No. 468 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Obras Urbanísticas Diversas) del Departamento de Diseño para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 4682016141, del Plan de Inversión,

L. 60,000,000.00 del objeto de gasto No. 466 (Construcciones, Adiciones, Mejoras de Calle y Puente) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón

Presupuestario No. 46620161212 (Pavimentaciones y Sistema Mayores) del Plan de Inversión,

Haciendo un total de **L. 120,000,000.00 (Ciento Veinte Millones de Lempiras Exactos)** que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No. 712 (Interés de la Deuda Interna Sobre Préstamos a Corto Plazo) de Gastos Financieros.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

10. Gerencia de Infraestructura

L. 10,000,000.00 del objeto de gasto No. 466 (Construcciones, Adiciones Y Mejoras de Calle y Puente) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 46620161212 (Pavimentaciones y Sistema Mayores) del Plan de Inversión, que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gasto No. 466 **(Construcciones, Adiciones Y Mejoras de Calle y Puente)** del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 46620161217 (Reparación de Vías No Pavimentadas Asfaltico) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

11. Gerencia Financiera

L. 1,653,941.00 del objeto de gasto No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos para Personal Permanente) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gasto No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos para Personal Permanente) de la Unidad de Supervisión de Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

12. **Gerencia Financiera**

Considerando que no se pueden adquirir compromisos económicos, sin que exista la asignación presupuestaria respectiva, o que esta asignación este agotada o resulte insuficiente, por consiguiente que se acepte la transferencia realizada el 31 de marzo del 2016 para ser utilizados para cubrir las obligaciones adquiridas por comisiones y gastos bancarios, la cual se realizó de la siguiente forma:

L. 2,000,000.00 del objeto de gasto No. 241 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de oficina y otros) del Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa,
L. 1,000,000.00 del objeto de gastos No. 273 (Pasajes al Exterior) de la Gerencia Administrativa,
L. 2,000,000.00 del objeto de gastos No. 274 (Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje) de la Gerencia Administrativa,
L. 1,500,000.00 del objeto de gastos No. 251 (Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad) de Alcaldía Municipal,
L. 1,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros servicios técnicos y profesionales N.C.) de Vice-Alcaldía,
L. 2,200,000.00 del objeto de gastos No. 224 (Alquileres de maquinaria, equipo y medios de transporte) del Departamento de Ornato, Parques y Bulevares,
L. 1,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros servicios técnicos y profesionales N.C.) de Sección de Semáforos,
L. 400,000.00 del objeto de gastos No. 311 (Alimentos y bebidas para personas) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Viabilidad y Señalización,
L. 400,000.00 del objeto de gastos No. 355 (Tintes, pinturas y colorantes) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Viabilidad y Señalización,
L. 700,000.00 del objeto de gastos No. 356 (Combustibles y lubricantes) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Viabilidad y Señalización,
L. 1,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros servicios técnicos y profesionales N.C.) del Departamento Selección y Contratación,
L. 300,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) de la Oficina de Comunicación e Imagen,
L. 300,000.00 del objeto de gastos No. 291 (Servicios de ceremonial y protocolo) de la Oficina de Comunicación e Imagen,
L. 3,000,000.00 del objeto de gastos No. 511 (Jubilaciones) de la Gerencia de Desarrollo Humano,
L. 600,000.00 del objeto de gastos No. 355 (Tintas, pinturas y colorantes) de la Sección Estacionamiento y Control de Vías Públicas,
L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 322 (Prendas de vestir y calzados) de

la Sección Estacionamiento y Control de Vías Públicas,
L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 364 (Herramientas menores) de la Sección Estacionamiento y Control de Vías Públicas,
Haciendo un total de **L. 17,600,000.00 (Diecisiete Millones Seiscientos Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 265 (Comisiones y gastos bancarios) de Gastos Financieros**.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 179 y 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 22 de septiembre 2016. **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO Alcalde Municipal;** *tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Gracias señor Alcalde, muy buenos días a todos los compañeros Corporativos que nos acompañan, quiero secundar la moción en base a los artículos mencionados, sobre todo el artículo 181 donde se dice que el Alcalde en cualquier tiempo una vez aprobado el presupuesto puede presentar a la Corporación las modificaciones para estas ser aprobadas, sobre todo aquellas que requieran de egresos que no estén presupuestados, y en el 179 que dice que cuando no hay renglón presupuestario, se tiene que proponer incluso cuando esté agotado o sea insuficiente, en este sentido en base al artículo 179 y 189 del Reglamento general de la Ley de Municipalidades del artículo 90 de la Ley de Municipalidades, y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula y viendo que las transferencias que hemos visto son de gasto corriente a gasto corriente, de gasto corriente a gasto capital y de gasto capital a gasto capital en ese sentido quiero secundar la moción presentada por usted señor Alcalde en base a estos artículos.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Gracias, tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Gracias señor Alcalde, nada más confirmar que ¿Si estas modificaciones alteran el monto del presupuesto?-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *No, no lo alteran, está dentro del presupuesto.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Bien, entonces entendemos*

que las modificaciones internas que se hacen no aumentan el presupuesto, son para el correcto desenvolvimiento de la administración y que todo lo que se haya hecho está amparado en la facultad que tenemos en base al artículo 126 y 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos en el sentido de hacer las modificaciones cuando se requieran y apoyo la moción.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.-* ***La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:*** *Referente a la presente moción que se consigne mi voto en contra ya que la misma no llena las formalidades contables ni los respaldos para la aprobación de la misma, me fundamento en los artículos 32 y 32A de la Ley de Municipalidades y su Reforma, gracias.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Bueno, solamente para que quede claro que sí llena absolutamente toda la legalidad, y que han sido discutidos en las sesiones de trabajo en las que la regidora abogada Gloria Milián no ha asistido; ¿suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por mayoría de votos la moción de transferencias presentada por el señor Alcalde Municipal, consignando el voto en contra de la señora regidora Gloria Carolina Milián.* - La Corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra de la Abg. Gloria Milian y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **Resuelve:** Autorizar a la administración para que la Gerencia Financiera realice las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2016 solicitadas por las Gerencias que se detallan a continuación:

1. **Archivo Histórico**

L. 5,000.00 del objeto de gastos No. 334 (Productos de Papel y Cartón) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No. 399 (Otros Materiales y Suministros) ambos del Departamento de Archivo Histórico.**- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

2. **Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte**

L. 499,925.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda),

L. 113,078.30 del objeto de gastos No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones),

Haciendo un total de **L. 613,003.30 (Seiscientos Trece Mil Tres Lempiras con Treinta Centavos**) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gasto No. 229 (Otros Alquileres y Derechos N.C. (Subsidios a la Administración Central), todos del Departamento de Fomento al Deporte Artístico, Recreovías, Virtudes y Voluntariado/ Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

3. **Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales**

L. 35,000.00 del objeto de gasto No. 315 (Madera, corcho y sus manufacturas) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

L. 10,000.00 al objeto de gasto No. 366 (Productos de metal),

L. 25,000.00 al objeto de gasto No. 399 (Otros materiales y suministros N.C.) todos del Centro de **Capacitación Técnica Sampedrano.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

4. **Unidad de Supervisión de Concesiones**

L. 30,000.00 del objeto de gastos No. 216 (Correos e Internet),

L. 60,000.00 del objeto de gastos No. 269 (Otros Servicios Comerciales y Financieros N.C.),

L. 40,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda),

Haciendo un total de **L. 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

L. 60,000.00 al objeto de gastos No. 226 (Alquiler de Fotocopiadoras),

L. 66,000.00 al objeto de gastos No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones)

L. 4,000.00 al objeto de gastos No. 335 (Libros, Revistas y Periódicos), todos de la Unidad de Supervisión de Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

5. **Gerencia Financiera**

L. 11,312,000.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización-Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO
0010-0002-0001-0001 OFICINA DIRECCIÓN TECNICA DE INGRESOS	121	SUELDOS Y SALARIOS	6,000,000.00
0004-0003-0001-0001 OFICINA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	121	SUELDOS Y SALARIOS	3,000,000.00
0006-0002-0005-0001 OFICINA DEPTO. SEGURIDAD/POLICIA MUNICIPAL/VIALIDAD Y SEÑALIZACIÓN	121	SUELDOS Y SALARIOS	600,000.00
0012-0001-0003-0004 CENTRO DE CAPACITACIÓN HONDURAS-COREA	121	SUELDOS Y SALARIOS	300,000.00
0012-0001-0007-0001 GUARDERIAS INFANTILES MUNICIPALES	121	SUELDOS Y SALARIOS	250,000.00
0012-0001-0009-0001 DEPARTAMENTO DE SALUD	121	SUELDOS Y SALARIOS	200,000.00
0003-0002-0002-0001 OFICINA DEPTO. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y ATENCIÓN CIUDADANA	121	SUELDOS Y SALARIOS	170,000.00
0003-0002-0006-0001 OFICINA DEPTO. ORNATO, PARQUES Y BOULEVARES	121	SUELDOS Y SALARIOS	120,000.00
0012-0001-0003-0002 ESCUELA TECNICA SAMPEDRANA	121	SUELDOS Y SALARIOS	80,000.00
0012-0001-0006-0001 JARDINES DE NIÑOS MUNICIPALES	121	SUELDOS Y SALARIOS	80,000.00
0010-0002-0003-0001 OFICINA DEPTO. REGULACIÓN DE INGRESOS	121	SUELDOS Y SALARIOS	65,000.00
0003-0002-0004-0001 OFICINA DEPTO. ALCALDES AUXILIARES DISTRITOS OFICINA MUNICIPALES	121	SUELDOS Y SALARIOS	51,000.00
0012-0001-0003-0003 CENTRO CAPACTIACIÓN TECNICO CHAMELECÓN	121	SUELDOS Y SALARIOS	50,000.00
0009-0001-0005-0001 OFICINA DEPTO. DE RELACIONES LABORALES	121	SUELDOS Y SALARIOS	50,000.00
0008-0001-0004-0001 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	121	SUELDOS Y SALARIOS	46,000.00
0012-0001-0004-0001 INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION ESPECIAL	121	SUELDOS Y SALARIOS	40,000.00
0003-0002-0003-0001 OFICINA DEPARTAMENTO ALERTA TEMPRANA	121	SUELDOS Y SALARIOS	40,000.00
0002-0001-0002-0001 OFICINA VICE-ALCALDE	121	SUELDOS Y SALARIOS	40,000.00
0003-0002-0008-0001 OFICINA DEPARTAMENTO ABASTOS Y MERCADOS	121	SUELDOS Y SALARIOS	40,000.00
0012-0001-0002-0001 OFICINA DEPTO. DE EDUCACIÓN	121	SUELDOS Y SALARIOS	30,000.00
0008-0001-0001-0001 OFICINA GERNCIA ADMINISTRATIVA	121	SUELDOS Y SALARIOS	26,000.00
0008-0001-0007-0001 OFICINA DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES	121	SUELDOS Y SALARIOS	21,000.00
0004-0002-0003-0001 OFICINA DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE VIAS Y SISTEMAS	121	SUELDOS Y SALARIOS	13,000.00
		TOTAL	**11,312,000.00**

6. **Gerencia Financiera**

L. 2,441,703.49 del objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento de Peajes,

L. 9,426,211.46 del objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento Sección de Semáforos,

L. 10,160,426.74 del objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización,

L. 525,000.00 del objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento de Sección Estacionamiento y Control de Vías Públicas,

L. 556,500.00 del objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento de Transporte Publico,
L. 16,890,158.31 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Calles y Puentes Urbanos) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas,
Haciendo un total de **L. 40,000,000.00 (Cuarenta Millones de Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguiente:
L. 35,000,000.00 al objeto de gastos No. 429 (Adquisición de Equipos Varios) del Departamento de Peajes,
L. 5,000,000.00 al objeto de gastos No. 759 (Disminución de Cuentas a Pagar a Contratistas) del Rescate a la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

7. **Departamento de Salud**

L. 3,205,183.00 del objeto de gastos No. 352 (Productos Farmacéuticos Medicinales) del Macro Distrito de Salud que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 581 (Subsidios a la Administración Central) del Macro Distrito de Salud.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

8. **Gerencia Administrativa**

L. 220,000.00 del objeto de gastos No. 274 (Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje) de la Gerencia Administrativa que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 141 (Horas Extraordinarias) de la Gerencia de Infraestructura.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

9. **Gerencia Financiera**

Considerando que no se pueden adquirir compromisos económicos, sin que exista la asignación presupuestaria respectiva, o que esta asignación este agotada o resulte insuficiente, por consiguiente que se acepte la transferencia realizada el 29 de abril del 2016 para poder cumplir con los compromisos de pago de intereses devengados por préstamos, la cual se realizó de la siguiente forma:
L. 5,000,000.00 del objeto de gastos No. 461 (Construcciones, Adiciones y

Mejoras de Edificio) del Departamento de Edificaciones, Vivienda y Áreas de Recreación para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 461201651 (Remodelación de Edificios Culturales) del Plan de Inversión,

L. 55,000,000.00 del objeto de gastos No. 468 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Obras Urbanísticas Diversas) del Departamento de Diseño para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 4682016141, del Plan de Inversión,

L. 60,000,000.00 del objeto de gasto No. 466 (Construcciones, Adiciones, Mejoras de Calle y Puente) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 46620161212 (Pavimentaciones y Sistema Mayores) del Plan de Inversión,

Haciendo un total de **L. 120,000,000.00 (Ciento Veinte Millones de Lempiras Exactos)** que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No. 712 (Interés de la Deuda Interna Sobre Préstamos a Corto Plazo) de Gastos Financieros.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

10. Gerencia de Infraestructura

L. 10,000,000.00 del objeto de gasto No. 466 (Construcciones, Adiciones Y Mejoras de Calle y Puente) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 46620161212 (Pavimentaciones y Sistema Mayores) del Plan de Inversión, que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gasto No. 466 **(Construcciones, Adiciones Y Mejoras de Calle y Puente)** del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 46620161217 (Reparación de Vías No Pavimentadas Asfaltico) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

11. Gerencia Financiera

L. 1,653,941.00 del objeto de gasto No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos para Personal Permanente) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización, que será transferido de **Cuenta**

<u>Corriente a Cuenta Corriente</u> al objeto de gasto No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos para Personal Permanente) de la Unidad de Supervisión de Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

12. **Gerencia Financiera**

Considerando que no se pueden adquirir compromisos económicos, sin que exista la asignación presupuestaria respectiva, o que esta asignación este agotada o resulte insuficiente, por consiguiente que se acepte la transferencia realizada el 31 de marzo del 2016 para ser utilizados para cubrir las obligaciones adquiridas por comisiones y gastos bancarios, la cual se realizó de la siguiente forma:

L. 2,000,000.00 del objeto de gasto No. 241 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de oficina y otros) del Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa,

L. 1,000,000.00 del objeto de gastos No. 273 (Pasajes al Exterior) de la Gerencia Administrativa,

L. 2,000,000.00 del objeto de gastos No. 274 (Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje) de la Gerencia Administrativa,

L. 1,500,000.00 del objeto de gastos No. 251 (Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad) de Alcaldía Municipal,

L. 1,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros servicios técnicos y profesionales N.C.) de Vice-Alcaldía,

L. 2,200,000.00 del objeto de gastos No. 224 (Alquileres de maquinaria, equipo y medios de transporte) del Departamento de Ornato, Parques y Bulevares,

L. 1,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros servicios técnicos y profesionales N.C.) de Sección de Semáforos,

L. 400,000.00 del objeto de gastos No. 311 (Alimentos y bebidas para personas) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Viabilidad y Señalización,

L. 400,000.00 del objeto de gastos No. 355 (Tintes, pinturas y colorantes) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Viabilidad y Señalización,

L. 700,000.00 del objeto de gastos No. 356 (Combustibles y lubricantes) del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Viabilidad y Señalización,

L. 1,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros servicios técnicos y profesionales N.C.) del Departamento Selección y Contratación,
L. 300,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) de la Oficina de Comunicación e Imagen,
L. 300,000.00 del objeto de gastos No. 291 (Servicios de ceremonial y protocolo) de la Oficina de Comunicación e Imagen,
L. 3,000,000.00 del objeto de gastos No. 511 (Jubilaciones) de la Gerencia de Desarrollo Humano,
L. 600,000.00 del objeto de gastos No. 355 (Tintas, pinturas y colorantes) de la Sección Estacionamiento y Control de Vías Públicas,
L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 322 (Prendas de vestir y calzados) de la Sección Estacionamiento y Control de Vías Públicas,
L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 364 (Herramientas menores) de la Sección Estacionamiento y Control de Vías Públicas,
Haciendo un total de **L. 17,600,000.00 (Diecisiete Millones Seiscientos Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 265 (Comisiones y gastos bancarios) de Gastos Financieros**.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 179 y 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 111 (22/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto Informes: el informe recibido por la Tesorería Municipal del Mes de julio del año 2016***.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿****Se da por recibido el informe de Tesorería del Mes de Julio del año 2016? ¿Se da por recibido? Se da por recibido****.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Se da por recibido el informe de la Tesorería Municipal del mes de Julio del año 2016*.- La Corporación

Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al mes de julio del año 2016 presentado por la Tesorería Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 111 (22/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Siempre en informes, tenemos el informe presentado por Auditoria Interna del Mes Agosto del año 2016.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿Damos por recibido el informe de Auditoría Interna del mes de agosto del año 2016? ¿Se da por recibido? Se da por recibido.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Se da por recibido el informe de Auditoria Interna del mes de Agosto del año 2016.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al mes de agosto del año 2016 presentado por Auditoria Interna.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 111 (22/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Siempre en informes tenemos el informe presentado por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte para el mes de agosto del año 2016.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿Damos por recibido el informe? Se da por recibido.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Se da por recibido el informe de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte del mes de Agosto del año 2016.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al mes de agosto del año 2016 presentado por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte. - Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 111 (22/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Siempre en el punto de informes.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el señor regidor doctor Juan Carlos Zúniga.-* ***El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Quiero entregar y que se reciba el informe de las Comisiones que yo presido, para que sean recibidos.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿Damos por recibido los Informes de las Comisiones que preside el regidor doctor Juan Carlos Zúniga? Se dan por recibidos.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Se da por recibido el informe de la Comisión de Salud y de Acción Social presentado por el señor regidor Juan Carlos Zúñiga correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del año 2016.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de la Comisión de Salud y de Acción Social presentado por el Señor Regidor Juan Carlos Zúñiga correspondiente a los mes de junio, julio y agosto del año 2016.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 111 (22/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto el DICTAMEN.- FECHA: 23 DE JULIO DEL 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 401-402/30102006.- REINA SORLINDA GALO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO BARRIO CABAÑAS…/* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 401-402/30102006.* La Corporación Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE** la solicitado de venta de dominio pleno presentada por la señora **REINA SORLINDA GALO** de dos lotes de terreno ubicados en el Barrio Cabañas bajo los Nos. catastrales **0-09-**

0B/283-000 y 0-09-0B/284-000, en virtud que el terreno solicitado se encuentra registrado a favor del Señor **JOSÉ DE JESUS IZAGUIRRE BONILLA, a**simismo, se informa que estos lotes forman parte del parcelamiento Barrio Cabañas, propiedad de la Compañía de Bienes Inmuebles y Comercio S.A., Según instrumento No. 99 inscrito bajo los números 223 y 224-256 del tomo 88B del Registro de la Propiedad de esta Sección Judicial; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.– FECHA: 23 DE JULIO DEL 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 401-402/30102006.- REINA SORLINDA GALO.-SOLICITUD DE DOMINIO PLENO BARRIO CABAÑAS.** Vista la solicitud presentada por los señores **REINA SORLINDA GALO,** por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno DOS lotes de terreno ubicado en el Barrio Cabañas de esta ciudad, e identificados con los **Nos. catastrales 0-09-0B/283-000 Y 0-09-0B/284-000**. De acuerdo al informe presentado por la oficina de Gerencia de Desarrollo Municipal Sostenible (hoy Urbanismo) folio 17, de la Oficina de Catastro Municipal (15), según Base de Datos el terreno solicitado se encuentra como contribuyente el señor **JOSE DE JESUS IZAGUIRRE BONILLA**, identificados con el **Nos. catastrales 0-09-0B/ 284-000 y 0-09-0B/283-000**. Cabe señalar que estos predios colindan entre sí, y son habitados por la solicitante. Asimismo, se informa que estos lotes forman parte del parcelamiento Barrio Cabañas, propiedad de la Compañía de Bienes Inmuebles y Comercio S.A., Según instrumento No. 99 inscrito bajo los números 223 y 224-256 del tomo 88B del Registro de la Propiedad de esta Sección Judicial**. POR TANTO:** Esta **COMISION DICTAMINA: DENEGANDO** la solicitud de Dominio Pleno solicitado por la señora **REINA SORLINDA IZAGUIRRE GALO**, a través de su abogada Fredesvinda Gutiérrez Ortiz. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. – atentamente**, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal,

y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No. 111 (22/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *DICTAMEN.- FECHA: 4 de Marzo de 2016. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. ASUNTO: EXP. No. 201-2015.- LIZANDRO JUVENAL ZELAYA MARTINEZ.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, COLONIA LOMAS DE SAN JUAN…/-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión del dictamen? ¿Se aprueba el Dictamen? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 201-2015.* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la **COLONIA LOMAS DE SAN JUAN,** identificado con la Clave Catastra No. catastral **NE046-045-033,** presentada por el Señor **LIZANDRO JUVENAL ZELAYA MARTINEZ,** por un valor de **L. 3,409.64 (TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS)**; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 4 de Mano de 2016. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. ASUNTO: EXP. NO. 201-2015.- LIZANDRO JUVENAL ZELAYA MARTINEZ.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, COLONIA LOMAS DE SAN JUAN**. Vista la solicitud presentada por la abogada Lilian Gutiérrez Carabantes, mayor de edad,, casada, hondureña y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderado Legal del señor **LIZANDRO JUVENAL ZELAYA MARTINEZ**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y de este domicilio; por medio de la cual solicita a esta municipalidad la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Lomas de San Juan, del cual ostenta Dominio Útil, e identificado con el **No. catastral NE046-045-033.** Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 35), constancia del Departamento de Catastro (folio 33); la

descripción poligonal de la misma Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 36), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 17), anuncio del Diario Tiempo de fecha 2 de Octubre de 2015 (31) , por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 6). Según el Informe de la Dirección de Urbanismo (folio 35), después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene las siguientes medidas:

NORTE: 8.13 Mts.
SUR: 8.06 Mts.
ESTE: 16.29 Mts.
OESTE: 16.15 Mts.

Conformando un área total de **131.14 M2= 188.09 V2** a con un valor catastral de **260.00 M2,** conformando un valor total en tierras de **Lps. 34,096.40 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS).** Esta **COMISION** en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por el señor **LIZANDRO JUVENAL ZELAYA MARTINEZ, por un valor de Lps. 3,409.64 (TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS)** los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. El mismo se desmembrara del Título "Ejidos de Chotepe", inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad bajo el Asiento 33, Tomo 1647, del Registro de la Propiedad Local, ya que se encuentra en terreno de Naturaleza Jurídica Ejidal Titulo Municipal ya dado en Dominio Pleno inscrito bajo el No. 33 Tomo 1647 ya dado en **DOMINIO UTIL** y registrado a favor del señor **LIZANDRO JUVENAL ZELAYA MARTINEZ**, bajo matrícula 1153647 la cual es la que se debe afectar, Inscrito en el Instituto de La Propiedad de esta ciudad, una vez aprobado por la Corporación Municipal, deberá constar en la hoja de nota marginal **"ELEVADO A DOMINIO PLENO UN LOTE A FAVOR DE LIZANDRO JUVENAL ZELAYA MARTINEZ, QUE SE**

AFECTE LA MATRICULA Y EL TOMO QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE". Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. – atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI. -** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 111 (22/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *DICTAMEN.- FECHA: 21 de Julio de 2016. - PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. - DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 82-2015.- GRACIELA MONCADA ROMERO.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, SECTOR RIO BLANCO…/* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra la señora regidora abogada Gloria Carolina Milián****.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:*** *Con referente a este dictamen me abstengo por conflicto de intereses, me fundamento en el artículo No. 35 de la Ley de Municipalidades y sus reformas.****- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Gracias. ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba dictamen? Aprobado.****- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por mayoría de votos y con la abstención del voto por conflictos de intereses de la regidora abogada Gloria Carolina Milián, el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente*

No. 82-2015. La Corporación Municipal por mayoría de votos, con la abstención en el voto por conflicto de intereses de la Abg Gloria Milian **ACUERDA: APROBAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en el **SECTOR RIO BLANCO,** identificado con la Clave Catastral **No. catastral 0010C-001-006**, presentada por la Señora **GRACIELA MONCADA ROMERO**, por un valor de **L. 213,785.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 21 de Julio de 2016. - PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 82-2015.- GRACIELA MONCADA ROMERO.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, SECTOR RIO BLANCO.** Vista la solicitud presentada por la abogada Martha Isabel Venegas Madrid, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio; actuando en su condición de Apoderada Legal de la señora **GRACIELA MONCADA ROMERO,** mayor de edad, hondureña y de este domicilio; por medio de la cual solicita a esta municipalidad la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Sector Rio Blanco, del cual ostenta Dominio Útil, e identificado con el **No. catastral 0010C-001-006.** Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 28), constancia del Departamento de Catastro (folio 26); la descripción poligonal de la misma Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 29), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 5), anuncio del Diario Tiempo de techa 13 de Mayo de 2015 , por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folios 6,7,10 y 13). En escritura pública de Rectificación de medidas, dada en el instrumento número 1450, de techa 01 de septiembre del año 2008, inscrito su dominio bajo el número 59 del Tomo 6149, trasladada a folio rea) bajo matricula 1548294 asiento 1, del Instituto de La Propiedad de esta Sección Registra) a favor de la señora **GRACIELA MONCADA ROMERO,** se acredita que su posesión y dominio útil y está registrado a favor de la peticionaria, por lo tanto en virtud que la ubicación de dicho terrario se encuentra dentro del Título Municipal elevado

a Dominio Pleno que es asiento No. 33 Tomo 1647, soto debe afectarse su respectiva matricula número 1548294 asiento 1. (Corre a folio 3 al 5). Según consta en los levantamientos topográficos realizados en el lugar donde se encuentra la ubicación geográfica en campo físico, y dictámenes emitidos por la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente y la Unidad de Catastro Municipal, se encontró que en el lote de terreno que se pretende elevar a Dominio Pleno, solo se encuentra un área física de 5.099.666 M2 equivalente a 7.314.246. V2. Ya aplicado y realizado sus respectivos retiros del cauce del Rio Blanco, derecho de vía del río y bordo pavimentado. Además cabe señalar que dentro del perímetro o área de extensión superficial encontrada físicamente que está comprendida por 5,099.666 M2 equivalente a 7,314.246 V2, también se encuentra afectada por una servidumbre de paso de las torres y cables de alta tensión de la ENEE, de un ancho de treinta metros (30 M2), siendo el área superficial afectada de **823.97 M2 = 1.181.79 V2**. La cual cruza por en medio del terreno.- Rebajando la Servidumbre de paso queda un remanente de 4275.70 M2 igual a 6.132.464 V2. El terreno queda técnicamente dividido en dos lotes separados por dicha servidumbre (folio 28 y 29), que se desglosa de la siguiente manera:

LOTE NO. 1: 1,140.671 M2- 1,636.018 V2, y,

LOTE No. 2: 3,135.029 M2 = 4,496.446 V2;

<u>COLINDANCIAS:</u>

<u>LOTE NO. 1:</u>

NORTE: Con derecho de Vía Bordo Rio Blanco.

SUR: Lotes de HABITAT y TURISMO, S.A.

ESTE: Torres de Transmisión ENEE.

OESTE: HABITAT y TURISMO, S. A.

<u>LOTE NO. 2:</u>

NORTE: Con derecho de vía Bordo Rio Blanco.

SURESTE: Con Santos y Compañía, S. A. de C.V.

SUR-OESTE: Con Norma Suyapa Bográn Zelaya y otros.

Haciendo un total de tierras de 4275.70 M2 = 6.132.464 V2. Con un valor catastral aproximado de Lps. 500.00 M2 con un valor comercial de Lps. 1,000.00 el M2., (folio 21,23, y 25). Haciendo un valor total en tierras de **L. 2,137, 850.05 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL**

OHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS). Esta **COMISION** en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por la señora **GRACIELA MONCADA ROMERO**, por un valor de **L. 213,785.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. El mismo se desmembrará del Título "Ejidos de Chotepe", inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad bajo el asiento 33, tomo 1647, del Registro de la Propiedad Local, ya que se Encuentra ubicado dentro del perímetro de los Ejidos de San Pedro Sula. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Miento Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANOTONIO RIVERA. ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN.- LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 13, Acta No. 111 (22/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *DICTAMEN.- FECHA: 4 de julio de 2016. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISION DE TIERRAS. ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. No. 815-1162009.- GREGORIO MIRANDA. COLONIA PERPETUO*

SOCORRO…/ ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.****- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 815-1162009.* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la COLONIA PERPETUO SOCORRO, identificado con la Clave Catastral **No. catastral 0820A-026086**, presentada por el Señor **GREGORIO MIRANDA**, por un valor de **L.13,868.25 (TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS);** de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 4 de Julio de 2016. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISION DE TIERRAS. ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 815-1162009.- GREGORIO MIRANDA.' COLONIA PERPETUO SOCORRO.** Vista la solicitud presentada por el señor **GREGORIO MIRANDA**, mayor de edad, casado, jornalero, hondureño y con domicilio en esta ciudad, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Perpetuo Socorro de esta dudad e identificados con el No. catastral 0820A-026086. Se presenta a este Dictamen el informe de la Gerencia Legal Municipal (folio 20); además del informe de Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 7) y del Dpto. de Catastro (folio 17); la descripción poligonal del mismo departamento (folio 8), también el plano mediante el cual se establece la ubicación del terreno (folio 9), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 4), también la publicación del diario Tiempo de fecha 12 diciembre de 2014, en la cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad. Según Punto No. 11 del Acta No. 48 de fecha 31 de Octubre de 1996 en el cual las colonias que estaban ubicadas en Asentamientos Humanos antes de entrar en vigencia del Decreto No. 133-96 de fecha 27 de agosto del mismo año y que tiene efecto a partir de Enero de 1991 tenían que legalizarse en Dominio Pleno dichos inmuebles ocupados, entre ellas se encuentra la Colonia Perpetuo Socorro como beneficiaría de lo anteriormente expuesto. Según el Informe de la

Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente, después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene mayor área respecto a la solicitud, el lote en mención tiene las siguientes dimensiones:

NORTE: 15.75 Mts.
SUR: 13.91 Mts.
ESTE: 12.34 Mts.
OESTE: 11.01 Mts.

Conformando un área total de **168.10 M2 = 241.10 V2** con un valor catastral de **L 330.00 M2 = L. 230.08 V2,** conformando un valor total de tierras de **Lps. 55,473.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS)**. Esta **COMISION** en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por el señor **GREGORIO MIRANDA**, por un valor de **lps. 13,868.25 (TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS),** cantidad que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante. El mismo se desmembrará del Título Ejidos de San Pedro Sula", inscrito su dominio pleno a favor de esta Municipalidad de San Pedro Sula bajo el tomo 1647 número 33, del Registro de la Propiedad Local. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ.**

GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 111 (22/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *DICTAMEN.- FECHA: 5 de Mayo de 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. - ASUNTO: EXP. NO. 214-2015.- CINTHYA ARACELY RIVERA TERCERO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE DOS LOTES DE TERRENO, RESIDENCIAL VILLAS DEL VALLE…/* ***- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.****- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 214-2015.* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la **RESIDENCIAL VILLAS DEL VALLE**, identificado con la Clave Catastral **No. catastral SE034-034-014**, presentada por la Señora **CINTHYA ARACELY RIVERA TERCERO,** por un valor de **Lps. 6,686.16 (SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON DIECISEIS CENTAVOS);** de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 5 de Mayo de 2016. - PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. - ASUNTO: EXP. NO. 214-2015.- CINTHYA ARACELY RIVERA TERCERO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE DOS LOTES DE TERRENO, RESIDENCIAL VILLAS DEL VALLE**. Vista la solicitud presentada por la señora **CINTHYA ARACELY RIVERA TERCERO,** mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Administración de Empresas, y de este domicilio; por medio de la cual solicita a esta municipalidad la venta en dominio pleno de dos lotes de terreno ubicados en la Residencial Villas del Valle, sector sur-este de la ciudad con una sola **clave catastral número SE034-034-014,** del cual ostenta Dominio Útil, (folios 5, 6 y 7) de las presentes diligencias. Se presenta a este

dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 22), constancia del Departamento de Catastro (folio 21); la descripción poligonal de la misma Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 23), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 11), anuncio del Diario Tiempo de fecha 19 de Agosto de 2015, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales de la solicitante (folio 18). Según el Informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que los terrenos tienen mayor área respecto a la solicitud; y consta de las siguientes medidas:

NORTE: 14.07 Mts.
SUR: 2.64 Mts.
ESTE: 35.93 Mts.
OESTE: 32.89 Mts.

Conformando un área total de **278.59 M2= 399.57 V2** con un valor catastral de **240.00 M2 = 167.33 V2**, conformando total de tierras de **Lps. 66,861.60 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS**). Esta **COMISION** en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por la señora **CINTHYA ARACELY RIVERA TERCERO**, por un valor de **Lps. 6,686.16 (SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON DIECISEIS CENTAVOS)** los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. El mismo se desmembrará del Título "Ejidos de Chotepe", inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad bajo el asiento 33, tomo 1647, del Registro de la Propiedad Local, y dado en dominio útil y registrado a favor de ¡a peticionaría bajo matrícula 819030 y 819035, Asiento 3, la cual es la que debe afectar , inscrito en el Instituto de La Propiedad de esta ciudad, una vez aprobado por la Corporación Municipal, deberá constar en la hoja de notas marginal **"ELEVADO A DOMINIO PLENO UN LOTE A FAVOR DE LA SEÑORA CINTHIA ARACELY RIVERA TERCERO, QUE SE AFECTE LA**

MATRICULA Y EL TOMO QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE". Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI. -** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 111 (22/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *DICTAMEN.- FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORCION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 259-2014.- CARLOS ENRIQUE D'ARCY LARDIZABAL. -PRONUNCIACION SOBRE LA EXISTENCIA DE UN CAMINO MUNICIPAL DE USO PÚBLICO…/* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba?* ***-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el Expediente No. 259-2014.* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO: APROBAR** lo Solicitado en relación al PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN CAMINO MUNICIPAL DE USO PÚBLICO, presentado por el señor CARLOS ENRIQUE D'ARCY LARDIZABAL; **SEGUNDO:** Se ponga en conocimiento el presente Dictamen a las Gerencias siguientes para que realicen las acciones

legales que en derecho procedan: **A)** Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte resolver a través del Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia, y **B)** Gerencia de Infraestructura resolver a través del Departamento de Edificación y Permiso de Construcción; asimismo trabajar en conjunto para la demarcación e Incorporación de la Servidumbre de Tránsito y Acueducto para uso público conforme a derecho y hacer la recuperación de la misma con la advertencia a los infractores de que se está violentando la Ley Municipal, Ordenanzas y Plan de Arbitrios, al haber construido al margen de lo autorizado, disminuyendo el área que será utilizada para proyectos de instalación de tuberías de agua potable y saneamiento; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORCION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 259-2014.- CARLOS ENRIQUE D'ARCY LARDIZABAL.- PRONUNCIACION SOBRE LA EXISTENCIA DE UN CAMINO MUNICIPAL DE USO PÚBLICO.** Vista la solicitud presentada por el abogado Walter Javier Molina Castro, mayor de edad, hondureño y de este domicilio; accionando en su condición de Apoderado Legal del señor **CARLOS ENRIQUE D'ARCY LARDIZABAL**, por medio de la cual solicita que la Procuraduría se pronuncie sobre la existencia de un camino municipal de uso público, sobre un lote de terreno ubicado en el lugar denominado **AGUA CALIENTE**, Sector Nor-Oeste en el cual fue constituido e inscrito registra/mente como un camino de uso público para las personas colindantes del mismo, basándose en los hechos y consideraciones siguientes: **CONSIDERANDO:** En virtud que en fecha 24 de junio del presente año 2016, el abogado Walter Javier Molina Castro, presentó **MANIFESTACION** donde solicita que se le modifique el encabezamiento y petitorio del mismo en virtud de que lo que pretende señalar es que esta Honorable Corporación Municipal se pronuncie para que haga **LA DEMARCACION E INCORPORACION A LA RED VIAL MUNICIPAL DE UNA SERVIDUMBRE LEGAL DE TRANSITO Y ACUEDUCTO, POR SER DE INTERES Y UTILIDAD PUBLICA PARA TODOS LOS VECINOS COLINDANTES MORADORES DEL SECTOR, QUE SE HAGA EL**

SANEAMIENTO DE LA MISMA POR DISMINUIR EL TRANSITO Y CAUSAR PERJUICIO Y OBSTRUIR LOS PROYECTOS DE INTERES PUBUCO DEL MISMO ANTES DESCRITOS, (véase en folios No. 72,73) y a razón como está acreditado con las diferentes copias de escrituras públicas de compra y venta debidamente autenticadas, realizadas a varios vecinos propietarios colindantes, (véase folios 7, 9 reverso, 15, 21 , 24 reverso, al 45) quedado demostrado que desde su raíz Registral hasta la actualidad que históricamente se encuentra constituido una Servidumbre de Tránsito y Acueducto cuyo objeto de constitución fue para que tanto dichos propietarios como el resto de los pobladores de San Pedro Sula, puedan beneficiarse de poder transitar y gozar de los proyectos de servicios públicos que presta la Municipalidad de San Pedro Sula, a sus moradores. **CONSIDERANDO:** Tal como quedó acreditado en la Escritura de la Venta, que el lote desmembrado que se le hiciera en venta al señor Luis Felipe Aguilar Guillén, autorizado ante el notario José Rolando Arriaga Manda, lo que se le midió y vendió correctamente fue un lote consistente de 2,880.85 M2 equivalente a 2,984.47 V2, inscrito bajo el número 57 del tomo 2296, quien posteriormente se lo traspasó a su esposa, la señora Ana María del Carmen Córdova Reina, en instrumento 52, de fecha 13/Julio/2001, ante el notario Eustaquio Sabillón Cruz, el cual quedó inscrito bajo el número 47 del Tomo 3934 extractado en folio Real Matrícula 551542 del Instituto de la Propiedad, en el cual no ha habido modificación o rectificación de medidas en su colindancia con el camino real, (folio 48-50). Por lo que según el levantamiento de campo realizado por la unidad de catastro (folio 66) quedó acreditado que en la colindancia Oeste con la Servidumbre a que se hace referencia, que el señor Luis Felipe Aguilar Guillén, (actualmente de la señora Ana María del Carmen Córdova Reina) fue quien a su propio antojo sin ningún permiso amplió su lote de terreno desplazándose más hacia el colindante Oeste, abarcando el área de la Servidumbre y parte del área de seguridad de la quebrada que pasa por esa colindancia, consecuentemente disminuyó la anchura de la servidumbre antes indicada. **CONSIDERANDO:** Como se acredita con el dictamen emitido por la Unidad de Urbanismo, en el lote identificado con **clave catastral No. 001-0A00401,** actualmente a nombre de la señora **ANA MARIA DEL CARMEN**

CORDOVA REINA, objeto de la presente, en la ampliación del muro al lado Oeste que hizo disminuyendo la Servidumbre de Tránsito y acueducto antes citada nunca se le ha aprobado un permiso de Construcción para la construcción de dicho muro, por lo que queda evidenciado que lo realizó sin ningún permiso, se amplió y disminuyó la Servidumbre de Tránsito y acueducto, violentando la Ley Municipal y la Ordenanza Municipal y Plan de Arbitrios. **CONSIDERANDO:** Como consta en el Dictamen emitido por la División Municipal Ambiental (DIMA, folio 71} que conforme a las investigaciones de campo físicas realizadas y análisis técnicos que pasa por los terrenos de Agua Prieta y Bosques del Merendón será utilizada será utilizada para instalaciones de tuberías de agua potable y saneamiento, ya que por ese camino real o Servidumbre es el único lugar accesible para la instalación de dichas tuberías beneficiando a los moradores de las colonias vecinas. A razón de la relación sucinta de los hechos y consideraciones antes mencionados, que habiendo el peticionario presentado Manifestación solicitando la modificación de su pretensión y acreditado la causa que peticiona y siendo que los dictámenes emitidos por las unidades Técnicas competentes son favorables a la misma y quedando acreditado que es el único acceso disponible para los proyectos de instalación de tuberías y otros que benefician en forma colectiva a los vecinos colindantes y moradores la realización de la Demarcación e Incorporación de la Servidumbre de acueducto a las colonias vecinas como de uso público; esta **COMISION** es de la Opinión porque SE APRUEBE, lo peticionado por el **señor CARLOS ENRIQUE D'ARCY LARDIZABAL**, que se ordene a quien corresponda, hacer las diligencias para realizar la Demarcación e Incorporación de la Servidumbre de Tránsito y Acueducto para uso público conforme a derecho y hacer la recuperación de la misma con la advertencia a los infractores de que se está violentando la Ley Municipal, Ordenanzas y Plan de Arbitrios, al haber construido clandestinamente, disminuyendo el área que será utilizada para proyectos de instalación de tuberías de agua potable y saneamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo; y hacerlo del conocimiento de la Dirección de Medio Ambiente para su cumplimiento y demás fines. Atentamente, **ARQ. GUILLERMO**

MILLA FRENCH. ABG. JOSE ANTONIO RIVERA.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 111 (22/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION. -**EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO:** Que el Congreso Nacional de la Republica mediante Decreto No.143-2010 aprobó la **LEY DE PROMOCION DE LA ALIANZA PUBLICO PRIVADA,** correspondiendo a **COALIANZA** gestionar en forma exclusiva los procesos de contratación que permitan la participación público-privada en la ejecución, desarrollo y administración de obras y servicios públicos de interés para el Estado de Honduras, tanto a nivel nacional como local. **CONSIDERANDO:** Que el Poder Ejecutivo según Decreto Ejecutivo PCM 013-2014 autorizo a SOPTRAVI hoy **INSEP** y Coalianza para que suscribiera con el **CONSORCIO SIGLO XXI** la ejecución del proyecto **"DISEÑO, CONSTRUCCION, ADMINISTRACION, FINANCIAMIENTO, MANTENIMIENTO, Y TRANSFERENCIA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD DE INICIATIVA PRIVADA**". **CONSIDERANDO:** Que para la ejecución de tales obras es necesario que la municipalidad de San Pedro Sula transfiera las áreas que están comprendidas dentro del derecho de vía que son afectadas por la construcción del Proyecto **"INTERCAMBIO EN LA INTERSECCION CON EL ACCESO A SECTOR SANTA MARTHA / LOMAS DEL CARMEN"** identificado con el No. 15 en el catálogo de obras a ejecutar, y que tiene un área de 49,540.61 metros cuadrados de extensión, identificado en el mapa municipal de sitios como el No.119 inscrito el dominio dentro del **TITULO MUNICIPAL CHOTEPE ,** inscrito bajo el No. 33 del Tomo 1,647 del Libro de Registro de la Propiedad de esta sección registral. **CONSIDERANDO:** Que según Decreto Ejecutivo PCM-013-2014, corresponde a la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) solicitar a la Corporación Municipal el traspaso de las áreas en donde se ejecutaran las obras del **INTERCAMBIO EN LA**

INTERSECCION CON EL ACCESO A SECTOR SANTA MARTHA/LOMAS DEL CARMEN, según Oficio DM-586-2016. **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, y existe para lograr el bienestar de sus habitantes, promoviendo su desarrollo integral y ejecutando programas de obras públicas y servicios mediante la planificación, y la autonomía municipal postula la facultad que la municipalidad tiene de recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del municipio, planificando, organizando y administrando los servicios públicos municipales. **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, fundamentado en lo que dispone el Artículo 80 de la Constitución de la Republica en relación a lo dispuesto en el artículo 25 No.11 de la Ley de Municipalidades vigente, y Decreto No.143-210 que contiene la Ley Para la Promoción de la Alianza Público-Privada, clausulas 13, 14, y 29 del Decreto Ejecutivo PCM contenido en Acuerdo No.013-2014, vengo a proponer en **CARÁCTER DE MOCION** que se me autorice en mi condición de Alcalde municipal para que celebre Convenio mediante el cual se transfiera a la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), quien a su vez traspasara al **CONSORCIO SIGLO XXI** el uso de las áreas comprendidas en el derecho de vía afectadas por la construcción de la obra denominada Proyecto No.15 **"INTERCAMBIO EN LA INTERSECCION CON EL ACCESO AL SECTOR SANTA MARTH/LAS LOMAS DEL CARMEN" con un área de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (49.540.61 MTS.2)** identificado en el mapa municipal de sitios como el No.119 inscrito el dominio dentro del **TITULO MUNICIPAL CHOTEPE** , inscrito bajo el No. 33 del Tomo 1,647 del Libro de Registro de la Propiedad de esta sección registral y que se construirá conforme a los planos de construcción y datos del polígono catastrales respectivos.- San Pedro Sula 22 de septiembre 2016, Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.- *Tiene la palabra el Regidor Abogado Jose Antonio Rivera.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Gracias señor Alcalde, antes de secundar su moción quisiera explicarle al Pleno Corporativo que obviamente estamos cumpliendo con el decreto ejecutivo PCM 013-2014 que usted ha leído en su moción en la cual*

en ese momento se autorizó a Coalianza a ***SOPTRAVI*** *ahora* ***INSEP*** *y también al Consorcio Siglo XXI que ejecutaran un total de veinticuatro obras, de hecho esa obra del intercambiador de lo que se refiere de la Intersección con el Acceso a Sector Santa Martha/Lomas del Carmen lo están solicitando conforme al decreto ejecutivo PCM 013-2014 establece que nosotros debemos traspasar estas tierras a INSEP, INSEP se las traspasa a Consorcio Siglo XXI son tierras que están en uso público ósea donde pasa la calle para que hagan el intercambiador, posteriormente una vez concluidas las obras van a volver por el mismo camino de INSEP a Consorcio Siglo XXI, de Consorcio Siglo XXI a INSEP y de INSEP a retorno de la Municipalidad, en ese sentido señor Alcalde cumpliendo lo que establece el decreto de Ley yo creo que es correcta la moción presentada por usted y en ese sentido se la vamos a secundar para que sea sometido por el Pleno Corporativo.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.-* ***La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:*** *Abogado ¿Cuándo se hacen esos traspasos solo se hacen con un documento privado? ¿No se inscriben en el Instituto de la Propiedad?* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *No, nosotros autorizamos al Alcalde para que haga un convenio.-* ***La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:*** *Pero ¿No se manda a inscribir nada de eso?* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *No, porque es de la Municipalidad a un ente del Estado, ellos solo hacen un convenio, un traspaso entre las partes.-****La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:*** *Queda como un convenio entre las partes, solo entre las partes pero ¿Sin estar inscrito allá en el instituto de la Propiedad ni nada de eso?* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Solamente se hace un traspaso o un convenio entre partes.-* ***La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:*** *Una vez que termine todo entonces otra vez vuelven.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Exactamente, usted va a ver ahí por ejemplo en la cláusula del convenio que también corre agregado en las hojas que les di establece la vigencia y la duración, una vez terminado vuelven nuevamente por el mismo camino hacia la Municipalidad.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Es lo*

mismo que hicimos con Chamelecón.- ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Exactamente.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el regidor Abogado Samuel Madrid.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:*** *Yo considero que es procedente la moción, tomando en cuenta que es un convenio ya con el Consorcio Siglo XXI y considero también que es parte del desarrollo de San Pedro Sula, tiene de hecho un beneficio productivo para San Pedro Sula, apoyamos la moción.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el regidor doctor Jose Jaar.-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:*** *Muchas gracias señor Alcalde, además de secundar la moción, quisiera que fuera de efecto inmediato porque no escuche que lo fuera, para que usted señor Alcalde lo adicione y para que le demos celeridad al asunto.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el Regidor Abogado Jose Antonio Rivera.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Alcalde en este caso debemos esperar a que sea ratificada el Acta.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el Regidor Abogado Italo Godoy.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Gracias señor Alcalde, solo establecer que tal y como lo explicaba el honorable regidor Jose Antonio Rivera se trata de un acto en el cual un derecho de la Municipalidad se la estamos transfiriendo al mismo Estado para un proyecto de concesionamiento de vía publica el cual no puede ser registrado, pero sí, que se le autorice a usted para firmar el convenio y en tal sentido la Ley de Municipalidades en el Articulo 72 faculta que ese tipo de acciones donde un bien ejidal se pasa al Estado, si puede el Gobierno Central simplemente mediante los acuerdos de ambas entidades; estamos cumpliendo con la Ley en una concesión y aparte un contrato autorizado por el Congreso Nacional que permite este tipo de procedimientos.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a las tierras que serán trasladadas a INSEP.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal y en consecuencia

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde Municipal celebrar Convenio mediante el cual se transfiera a la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), quien a su vez traspasara al **CONSORCIO SIGLO XXI** el uso de las áreas comprendidas en el derecho de vía afectadas por la construcción de la obra denominada Proyecto No. 15 "**INTERCAMBIO EN LA INTERSECCION CON EL ACCESO AL SECTOR SANTA MARTHA/LAS LOMAS DEL CARMEN"** con un área de **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (49.540.61 MTS.2**) identificado en el mapa municipal de sitios como el No. 119 inscrito el dominio dentro del ***TITULO MUNICIPAL CHOTEPE*** , inscrito bajo el No. 33 del Tomo 1,647 del Libro de Registro de la Propiedad de esta sección registral y que se construirá conforme a los planos de construcción y datos del polígono catastrales respectivos.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 17, Acta No. 111 (22/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias hay un tema que en nuestro país solo hay un ente autorizado para vender armas y esa es la Armería, nadie puede importar armas a no ser que tenga permiso del Ministerio de Defensa o que pasen siempre por la Armería, yo he recibido una notificación por parte del General Romero Luna, porque necesitamos comprar cien pistolas nueve milímetros que son para los Policías Municipales y yo quiero someter en calidad de moción acá es que se autorice a la Administración a poder comprar por medio de una compra directa por ser proveedor único a la Armería, las armas que se necesitan para la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, porque solamente la Armería tiene a disposición, en este caso ellos han escogido una marca YAVUZ BORA GIRSAN nueve milímetros, entonces en vista que es proveedor único yo lo que estoy solicitando es que se autorice realizar la compra directa en base a Ley, para estas armas que son básicamente para cuidar la integridad de cada una de las personas que están en la calle día a día dando un servicio a la comunidad; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.-* ***El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:*** *Gracias señor Alcalde, ante esta situación que es*

un proveedor único, aparte de secundar la moción, siento que vale la pena hacer la revisión del procedimiento, no sé si hay un procedimiento especial o que los Abogados opinen sobre este tema porque no conozco si hay un procedimiento en la Ley de Contrataciones cuando se trata de un caso específico, me gustaría conocer también la opinión de Italo, de Jose Antonio Y Samuel particularmente para que den su opinión legal y reitero mi disposición de secundar la moción.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.-* ***La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:*** *¿Cuánto se tiene presupuestado para la compra de esas armas?* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Son Dos Millones Cien Mil Lempiras, tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Muchas gracias señor Alcalde, en cuanto a este tipo de contrataciones que entra en uno de los supuestos de la Ley de Contratación pero que debe de estar claramente acreditado en el expediente en ese sentido tendría que estar acreditado que se trata de un proveedor único del Estado, sabemos que así es pero debemos dejar constancia por un tema de procedimiento y debemos tener constancia presupuestaria de que eso está en el renglón presupuestario y que podemos comprarlo porque si no, aunque tengamos en base a derecho la razón procedimentalmente no lo hicimos correctamente y podemos ser sujeto a falta.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Aquí básicamente lo que yo solicito es que se autorice una compra directa por ser un proveedor único, ya todo el tema de compra y de procedimiento como ser cotizaciones, todo eso tiene que seguir un procedimiento administrativo, igual se tiene que tener presupuesto y todo el procedimiento que corresponde, aquí el tema es que como todos conocemos, la Armería es el proveedor único en todo el país, no hay nadie más autorizado, no es como en otros países que hay varios autorizados para vender armas, en Honduras solo la Armería es algo de conocimiento público y que en ese caso tendríamos nosotros estar claros en eso para que yo tenga la autorización como administración y yo con la autorización de la Corporación le doy la instrucción a la administración para que haga el procedimiento que corresponde para una compra directa, que es básicamente es lo que estamos solicitando.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Pero en este momento nosotros como Corporación no tendríamos el sustento para emitir la resolución.-* ***El***

Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Yo creo que acá, como bien lo dice el abogado Italo Godoy lo que deberíamos de hacer es Autorizar el Inicio del Proceso de la Compra de Arma para que se pueda legalizar y fundamentar cuando es una compra directa, aunque todos lo sabemos pero que debemos de tener el sustento, incluso aunque una compra directa sería bueno también la opinión del Tribunal Superior de Cuentas aunque sea A Posteriori pero hacerle la solicitud que le hicimos, porque las compras directas siempre nos traen posteriormente sujeto de investigación, entonces yo diría:* ***1)*** *Que Autoricemos el Inicio del Proceso para fundamentarse adecuadamente, es decir esta es la única empresa que distribuye ese tipo de productos sustentada en el expediente,* ***2)*** *Tener a nivel superior también que se va a comprar dejar constancia que no hay otro proveedor autorizado en el país, entonces todo eso una vez acreditado ya se trae y se nos da y entonces procedemos; pero yo creo que ahorita seria autorizar el inicio del proceso en la compra de esto para enriquecernos con la parte legal.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el regidor abogado Samuel Madrid.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:*** *Yo soy de la misma opinión, tomando en cuenta de que aunque sepamos que de hecho solo haya un proveedor, el Tribunal Superior de Cuentas no va después a tenerlos como proveedor, si no se ha hecho el trámite que corresponde conforme a la Ley de Contratación del Estado y creo que debemos de agotarlo y mandar también al Tribunal Superior de Cuentas una opinión para no cometer un error, de repente con buena intención se pueden cometer errores.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Entonces podemos modificar la moción, en el sentido para que se Autorice el Inicio para el Proceso de Compra de Cien Armas y de esa manera ir preparando todos los documentos; tiene la palabra el abogado Italo Godoy.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Yo quiero hacer una aclaración que en el caso de los vehículos, se hizo la consulta al Tribunal Superior de Cuentas porque existe un decreto legislativo que ordena específicamente que para ese tipo de compras se tiene que hacer un dictamen y el tribunal pronunciarse, es una excepción de Ley, en donde el Tribunal se pronuncia previo, el Tribunal siempre se pronuncia a Posteriori, pero no es el caso, no tengo en este momento conocimiento, tengo que analizarlo mejor,*

pero no es que en las compras directas tenemos que hacer consultas al Tribunal, porque no es así como funciona la auditoria, fue en ese caso especifico porque la Ley se lo ordena al Tribunal pronunciarse, en los demás casos el Tribunal nos responde siempre de la misma manera, a Posteriori, pero en ese caso de la compra de vehículos la Ley lo obligo a él a pronunciarse antes y eso facilito la compra de vehículos para no tener ese tipo de obstáculos, solamente.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Entonces modificando la moción para que se Autorice el Inicio para el Proceso de Compra de Cien Armas nueve milímetros con el único proveedor que es la Armería y que se pueda iniciar el proceso, ¿Se aprueba la Moción? Aprobada.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde autorizando el Inicio del proceso para la Compra de Cien Armas de Fuego a la Armería.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE**: Autorizar el Inicio del Proceso para la Compra de Cien Armas de Fuego con el proveedor único del Estado.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 111 (22/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Nosotros inscribimos en el* ***"Contrato de Fideicomiso Para El Proyecto Denominado Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos de la República de Honduras"*** *y aquí me solicitan que en respuesta a lo que nosotros hemos enviado, nos envían nota solicitando lo siguiente:* "le comunicamos que el Comité Técnico en Sesión No. 02 del Viernes 02 de Septiembre del año 2016, autorizó la incorporación del Contrato de Fideicomiso en referencia de la Municipalidad correspondiente a los ingresos de Contribución por Mejoras para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos…/ En atención a lo dispuesto en la cláusula tercera; "FINES DEL FIDEICOMISO" del contrato en referencia solicitamos a la Municipalidad de San Pedro Sula, remita por escrito el nombramiento del representante titular y suplente para el Comité Técnico Seccional de este

proyecto específico" *entonces yo quiero hacer de conocimiento a la Corporación Municipal, que quiero enviar esta notificación ratificando al propietario que es el Regidor Luis Ernesto Cardona y como ahora también están pidiendo un Suplente y por los efectos que tiene esto proponer como suplente al Licenciado Edwin Gómez, que está completamente al tanto de todo lo que está sucediendo en este tipo de contratos que son Fideicomisos, Servicios, Concesiones, etcétera. Para que pueda también apoyar un poco al regidor licenciado Luis Ernesto Cardona, en este cumplimiento; tiene la palabra el señor regidor abogado Ítalo Godoy Mendieta.***- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Si señor Alcalde, secundó la moción.***- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Gracias. ¿A discusión la moción? ¿Se aprueba? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Señor Alcalde ratificando como representante titular al licenciado Luis Ernesto Cardona y al Licenciado Edwin Gómez como suplente del Comité Técnico Seccional para el manejo del "Contrato de Fideicomiso Para El Proyecto Denominado Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos de la República de Honduras".-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **Resuelve:** Ratificar al licenciado Luis Ernesto Cardona como representante titular y al Licenciado Edwin Gómez como suplente del Comité Técnico Seccional para el manejo del **"Contrato de Fideicomiso Para El Proyecto Denominado Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos de la República de Honduras".-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 19, Acta No. 111 (22/09/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Seguimos siempre en mociones.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el señor regidor abogado Ítalo Godoy.***- El Señor**

Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: *Gracias señor Alcalde, quisiera presentar una moción la cual someto a la aprobación de la honorable Corporación Municipal, la siguiente moción de Cabildo Infantil.-* **MOCION DE CABILDO INFANTIL. CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.-**CONSIDERANDO:** Que en tal sentido, le corresponde Ejercitar de acuerdo con su autonomía toda acción dentro de la Ley, siendo una de ellas la formulación y ejecución de políticas públicas locales, orientados a atender las necesidades de la niñez.- **POR TANTO:** Esta Honorable Corporación Municipal, en aplicación de los artículo 80, 90, 94 y 321 de la Constitución de la República; 25 # 21, 59-E de la Ley de Municipalidades. **ACUERDA: PRIMERO:** Instaurar anual y Oficialmente, de ahora en adelante y a partir del diez (10) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), el **CABILDO INFANTIL,** el cual estará integrado por los estudiantes de sexto grado de doce (12) escuelas públicas con el promedio más alto, elegidas por la **CORPORACIÓN MUNICIPAL**, mediante un sorteo antes del quince (15) de agosto de cada año.- **SEGUNDO:** Ordena que, una vez que esté integrada la **CORPORACIÓN INFANTIL**, se le invitará a una sesión de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL** para que preparen su agenda.- **TERCERO:** Establecer que el fin primordial del **CABILDO INFANTIL** es la creación de propuestas, por parte de la **CORPORACIÓN INFANTIL**, destinadas a promover la formulación y ejecución de políticas públicas, orientados a atender las necesidades de la cultura, educación y espacios de participación para la niñez dentro del término municipal, las que una vez formuladas por la **CORPORACIÓN INFANTIL,** serán remitidas a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL** para su análisis e implementación de conformidad a las facultades establecidas en la Ley, sus posibilidades económicas y viabilidad.- **CUARTO:** Esta resolución es de efecto inmediato**.-** ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el señor regidor arquitecto Guillermo Milla French.***- *El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:*** *Sólo para decirle que secundó la moción del compañero regidor***.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el señor regidor abogado José Antonio Rivera.* **-*El***

Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: *Alcalde igualmente en ese sentido secundar la Moción propuesta por el compañero Ítalo Godoy me parece que es importante establecer un Cabildo Infantil y de hecho con esto también es una propuesta para los Cinco Cabildos que está obligada la Corporación a realizar durante el año, se tenga en uno de esos cinco como propuesta de cabildo que va a comenzar el próximo año 2017.***- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Tiene la palabra el señor regidor abogado Héctor Samuel Madrid.***- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** *Ya habíamos hablado con el abogado y apoyamos el proyecto, yo creo que de aprobarlo sería justo implementarlo, y si se pudiera implementar este año, faltan dos cabildo si no me equivoco, llevamos tres cabildos ya, de los dos que faltan programar uno; entonces me voy hacer llegar con el compañero para poder coordinar todo.***- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** *¿Me sugiere que modifique la Moción?***- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Pero lo que pasa es que tenemos poco tiempo, ya tenemos otros temas que hemos venido trabajando, como el tema de tecnología, el tema de los Distritos, Presupuestación Zonal, creo que si lo logramos tres o cuatro cabildo más vamos, nos vamos a pasar de lo que dice la Ley; yo creo que lo deberíamos de dejar para el próximo año para poder armarlo bien, con tiempo, porque también no es tan fácil armar un Cabildo, hay que preparar las escuelas etc., lo importante es que usted como Comisionado de Desarrollo Comunitario lo pueda ir estructurando con Participación Comunitaria y con Educación de manera tal de que podamos irlo construyendo porque no es tan sencillo, sino que hay que ir preparando a los niños capacitándolos y explicándoles a las escuelas para que puedan escogerlos con tiempo y que de los frutos que se esperan, que al final los niños tengan una deliberación y participen y salgan propuestas, que debe ser por parte de una metodología.***- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** *Apoyamos la moción señor Alcalde en mi condición de Comisionado de Desarrollo Comunitario, ya habíamos hablado con él, la iniciativa era totalmente de él; la idea es original de él lo que hacemos es sumarnos y vamos a colaborar a coadyuvar para estructurar bien el proyecto y poderlo socializar también con la parte educativa.***- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Excelente, tiene la palabra la señorita Vicealcaldesa Lili Umaña Montiel.* ***La Señorita Vicealcaldesa Municipal,***

Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL: *Sólo quisiera sugerir, dado el tiempo que se nos brinda que después del Cabildo de Rendición de Cuentas que es Primer Cabildo del año, podríamos usar dentro del primer mes o de las primeras semanas de regreso a clase de los niños, aprovechar ese trabajo de capacitación y formación de ellos para poder hacer el segundo cabildo, podría hacerse así.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: L****o tenemos para septiembre para que sea con las festividades del día del niño, lo que podríamos hacer que los niños del 2016, ósea el mejor promedio del 2016 sean los que llevemos al Cabildo y nos dé tiempo de preparar todo.****- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Bueno yo creo que ese sería el detalle, yo creo que el tema que es una excelente iniciativa y que debemos de ver la metodología, y cuál es el resultado que buscamos y construirlo, para que en realidad la participación de ellos no sea solamente porque el profesor de ellos les dijo que Leyeran algo, sino que ellos participen en sus escuelas y lleven propuestas puntuales de lo que a ello les afecta y que nos sirva nosotros para tener una bonita orientación, y que ellos a partir del próximo año vean eso como un espacio en la ciudad para poder participar y hablar entonces creo que debemos de crear también el próximo año esa expectativa por parte de ellos de que están haciendo, eso me parece muy bien, ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba la moción presentada por el regidor abogado Ítalo Godoy?****- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos la Moción presentada por el señor regidor abogado Ítalo Godoy en relación al Cabildo Infantil*. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Municipal Abogado Ítalo Godoy Mendieta y en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO:** Establecer un **CABILDO INFANTIL ANUAL** el cual estará integrado por los estudiantes de escuelas públicas con el promedio más alto, elegidas por la **CORPORACIÓN MUNICIPAL**, mediante un sorteo antes del quince (15) de agosto de cada año.- **SEGUNDO:** SE ordena que, una vez que esté integrada la **CORPORACIÓN INFANTIL**, se les invite a una sesión de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL** para que preparen su agenda.- **TERCERO:** Se establece que el fin primordial del **CABILDO INFANTIL** es la creación de propuestas, por parte de la **CORPORACIÓN INFANTIL**, destinadas a promover la formulación y

ejecución de políticas públicas, orientados a atender las necesidades de la cultura, educación y espacios de participación para la niñez dentro del término municipal, las que una vez formuladas por la **CORPORACIÓN INFANTIL,** serán remitidas a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL** para su análisis e implementación de conformidad a las facultades establecidas en la Ley, sus posibilidades económicas y viabilidad.- **CUARTO:** Esta resolución es de efecto inmediato.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 20, Acta No. 111 (22/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- E****l Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Hay unos temas de agenda que quedaron pendientes y ver si usted nos convoca desde ya para que quede en acta****. -El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Bueno vamos a convocar para el día lunes 26 de septiembre del 2016 a las 10:00 A.M. de la mañana para Sesión Extraordinaria, vamos a tener una sesión de trabajo previa y luego la Sesión Extraordinaria, con el objetivo de poder tocar los temas que están pendientes como lo es el tema del Acta de Recomendación de la Consultoría Ajustes de la Tarifa de Agua, la Comisión está haciendo una revisión luego de la reunión de trabajo que tuvieron el día de ayer entonces yo voy a reunirme con la Comisión también, porque también a esto no le podemos dar más tiempo que este mes, conforme a Ley tenemos que resolver este mes; y después de varias ideas que salieron ayer en la reunión de trabajo, podemos hacer lo mejor posible para estas Adjudicaciones creo que se le ha dado mucho pensamiento y eso es bueno, mucha discusión propositiva bueno; así que de ahí pues esa reunión extraordinaria, se le pueden agregar otros temas en el transcurso, pero ya queda convocada para el día lunes 26 de septiembre del 2016 a las 10:00 A.M.*

Punto No. 21, Acta No. 111 (22/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid****.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR***

SAMUEL MADRID SABILLON: *Señor Alcalde ya habíamos hablado en la reunión de trabajo y les había anunciado que iba hacer una moción de una Donación que está presentando prácticamente el* ***PNUD*** *hacia la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte que me permita hacer la moción.* ***CONSIDERANDO:*** *Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad del término Municipal.* ***CONSIDERANDO:*** *Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.* ***Por Tanto:*** *En mi condición de Comisionado de Seguridad Municipal, con el debido respeto presentó a este Pleno Corporativo formal moción para que se acepte la Donación de equipamiento para la Unidad Técnica de Prevención y la Unidad de Mediación y Conciliación, que hace el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,* ***"PNUD"****, a esta Municipalidad de San Pedro Sula, que asciende a un valor en efectivo el costo total del equipo donado por la cantidad de* ***L.288,288.08 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Ocho Lempiras, con Ocho Centavos Exactos)*** *equipos que serán destinados a promover la convivencia pacífica en jóvenes y adolescentes. Fundo la Moción en el Artículo 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- Adjunto Señor Alcalde la descripción de la unidad, va destinado a la Unidad de Mediación y Conciliación un valor de L.49,504.04 lempiras y a la Unidad Técnica de Prevención L.238,784.04 hago llegar a la Secretaría Municipal propiamente la descripción del Material que está siendo objeto de la Donación****.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el señor regidor doctor Juan Carlos Zúniga.-* ***El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUÑIGA MONGE:*** *Gracias señor Alcalde quiero secundar la moción del compañero Héctor Samuel Madrid en el grado de que la Municipalidad está en todo el derecho en base al artículo 25 numeral 13 donde dice que podemos aceptar donación en base a Ley, entonces quiero secundarle y como bien digo al compañero que sea de efecto inmediato.****- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos la Moción presentada por el Señor Regidor Abogado Héctor Samuel Madrid aceptando la*

donación. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Municipal Abogado Héctor Samuel Madrid Aceptando la Donación de Equipamiento para la Unidad Técnica de Prevención y la Unidad de Mediación y Conciliación, que hace el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "PNUD" a la Municipalidad de San Pedro Sula por la cantidad de **L.288,288.08 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Ocho Lempiras, con Ocho Centavos Exactos)** equipos que serán destinados a promover la convivencia pacífica en jóvenes y adolescentes.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Comunicación e Imagen Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 22, Acta No.111 (22/09/2016) El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Como no hay más puntos que tratar, cerramos la Sesión Ordinaria No. 111, hoy Jueves 22 de Septiembre del año 2016, se cierra la sesión****.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Se cierra la Sesión, siendo las siete con diecisiete minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-*

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES

ACTA No. 112

SESION EXTRAORDINARIA
DIA LUNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el Salón de Conferencias de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo las diez y treinta minutos de la mañana del día lunes veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis.- ***SESIÓN EXTRAORDINARIA,*** *presidida por el Señor Alcalde Municipal,* ***Armando Calidonio Alvarado.-*** *Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden:* ***Regidor Primero:*** *Arq. José Guillermo Milla French;* ***Regidor Segundo:*** *Abg. José Antonio Rivera Matute;* ***Regidor Tercero:*** *Lic. Luis Ernesto Cardona López;* ***Regidor Cuarto:*** *Dr. Juan Carlos Zúniga;* ***Regidor Quinto:*** *Gloria Carolina Milian Velasquez****; Regidor Séptimo:*** *Dr. José Jaar Mudenat;* ***Regidor Octavo:*** *Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman;* ***Regidor Noveno:*** *Abg. Ítalo Godoy Mendieta;* ***Regidor Décimo:*** *Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón;* ***La Señora Secretaria Municipal****, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 112 (26/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Hoy lunes 26 de septiembre estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 112, señora secretaria.-****La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.*

Punto No. 02, Acta No. 112 (26/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias, vamos a dar por iniciada la sesión extraordinaria número 112 hoy lunes 26 de septiembre del año 2016, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 112 (26/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Continuemos señora secretaria.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria número 112 del día de hoy lunes 26 de septiembre del año 2016: Agenda: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, discusión y aprobación de la agenda; Acta de Recomendación de Adjudicación de Consultoría para ajuste tarifario de agua; correspondencia: nota enviada por Larach & Compañía y Excusa enviada por la regidora Doris Sunseri; Cierre de Sesión.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión la agenda? Se aprueba, señora secretaria.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 112.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 112.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 112 (26/10/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto el Acta de Recomendación de Adjudicación de la Consultoría para ajuste tarifario de agua.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Bueno como hemos estado en varias reuniones revisando y tratando de entender un poco desde el punto de vista técnico, económico y tratar de tener los mejores resultados para la ciudad y tomando en consideración que sabemos que como Corporación tenemos que*

cumplir con un contrato de la concesionaria y que en ese contrato establece que se debe de hacer la asignación de una consultoría para el cálculo del factor de ajuste de la tarifa de agua potable, tomando en consideración también que eso es parte del contrato y que por la situación económica en general nosotros no queremos que haya ningún ajuste hacia arriba pero que tenemos y estamos en el deber Legal de cumplir con un contrato suscrito anteriormente, es que el día de hoy en calidad de moción y con el objetivo de poder cumplir con esa cláusula de ese contrato estoy sometiendo a su consideración la selección de una empresa que realizara la consultoría para el cálculo del factor de ajuste de la tarifa de agua potable y alcantarillado de la ciudad de San Pedro Sula para el periodo 2017-2019; el Acta de Recomendación de Adjudicación consta de varios criterios técnicos luego la Comisión concluye y recomienda los siguiente: Considerando que la firma consultora Quantum S.A., ha obtenido la calificación técnica más alta y que sumada con el puntuable de la calificación económica mantiene la evaluación final más alta, esta Comisión Evaluadora recomienda a la Honorable Corporación Municipal designarla para la realización de la consultoría para el Cálculo del Factor de Ajuste a la Tarifa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de este municipio, por un monto de Ciento Cuarenta u Cuatro Mil Sesenta y Seis Dólares ($144.066.00) y que la misma autorice al señor Alcalde para la suscripción del contrato respectivo; entonces someto a su consideración la moción de discutir y poder aprobar el día de hoy el acta de evaluación o en su defecto poder tomar una decisión esta corporación municipal para los mejores intereses que son para la ciudad. Luis Cardona tiene la palabra.- ***El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:*** *Gracias señor Alcalde voy a secundar la moción presentada por usted en vista de que es algo que por Ley debemos y estamos obligados a cumplir a la brevedad posible y claro que mi voto es a favor de la oferta más baja, las tres empresas tienen la calificación técnica no habría ninguna desventaja si se otorga a la más baja por lo tanto mi voto es a favor de la más baja.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Bueno lo que tenemos que hacer es entrar a una discusión, en vista de que lo que se ha venido discutiendo en las reuniones de trabajo es que en vez de que se apruebe el acta como tal, se le quieren hacer unas modificaciones así que inicia la discusión, doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.-* ***El***

Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: *Quiero decirles que hemos leído cuidadosamente las bases de licitación y las ofertas presentadas por las tres empresas que fueron recomendadas por el concesionario, porque hay que tener entendido que estas empresas son las que el concesionario nos presenta a la corporación para que nosotros elijamos cuál es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad y ahora además de elegir cuál es la más conveniente nosotros la tenemos que pagar, en ese sentido vimos que las tres empresas que participaron Inecon, Ceti. S.A y Quantum son empresas que tienen experiencia internacional todas estas empresas han hecho estudio más que todo en Suramérica en la parte norte y en algunos países de Centroamérica y se califican tres aspectos como en todas las bases de licitación la parte técnica, la parte legal y la parte económica. Si en esta licitación se le dio más porcentaje no dejando de menos a las otras de la parte técnica que se les dio un porcentaje del 70% pero se le dio un porcentaje a la parte económica y a la parte legal. Yo creo que lo importante de esto es que las tres empresas cumplen con los tres aspectos, con los aspectos técnicos, con los aspectos económicos y con los aspectos legales y de esto ninguno en porcentaje si es mayor la parte técnica que se le dio pero al final es un porcentaje total. Viendo que la empresa Quantum obtiene un porcentaje de 90.16% que ocupa el primer lugar y Ceti S.A tiene un porcentaje de 89.50% lo que equivale nada mas a 0.66 de diferencia porcentual entre el primero y el segundo lugar pero que de la parte económica la empresa Quantum oferta $150,944.00 y Ceti S.A oferta $119,055.00 lo que hace una diferencia de $27,000.00 y que la diferencia económica así sustancial que equivale a un 18% en ese sentido subrayando que las tres empresas cumplen con la parte legal, con la parte económica y con la parte técnica y que entre el primero y segundo lugar prácticamente no es significativa la diferencia porcentual es menos del 1% pero sí es significativo la parte económica que es el 18% equivalente a $27,000.00 yo propondría como lo dijo el compañero Luis Cardona que se le otorgara la licitación no a la que ocupó el primer lugar en porcentaje si no a la cual cumple con todo y es la más beneficiosa desde el punto económico para los intereses de la Municipalidad y el pueblo de San Pedro Sula que en este caso sería Ceti S.A por un valor de $119,055.00 y que saco una evaluación total de 89.50% y eso quisiera secundar que es lo que prácticamente Luis Cardona dio a conocer al tomar en consideración la parte económica pero*

también subrayar que ambas cumplen con los tres requisitos que establecen las bases de licitación.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Así es o sea que lo que estaríamos discutiendo entonces en ese sentido la aprobación del acta de recomendación con los cambios de no darle a la que sacó número uno en la parte técnica sino darle a la número uno en la parte económica toman en consideración que la diferencia entre ambas tuvo la calificación global de 90.16% y la que se le está sucediendo en este momento es la que tiene 89.50% teniendo una diferencia significativa en calidad de acuerdo a la evaluación; tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Terminando señor Alcalde quiero mencionarle a los compañeros que es importante decir que la cláusula 85 del contrato de concesión establece que esto se debe hacer cada tres años, que el concesionario debe presentar a la corporación tres empresas con experiencia internacional y que estos incrementos y que ojalá que como todos queremos ojalá que no sean incrementos, que se mantenga pero bueno si es incremento es algo que la ley ya establece del contrato de concesiones que es un Decreto Legislativo y es en base a tres aspectos que todos conocemos: a la tasa de inflación establecida por el Banco Central de Honduras, dos al deslizamiento de la moneda y tres a la inversión que se vaya hacer en el país, entonces yo creo que lo que tenemos que hacer es darle seguimiento es decir que la Junta de Concesiones como la Gerencia de Concesiones tiene que estar pendiente también de la inversión que ellos vayan hacer de acuerdo como lo establece la cláusula 85 y de acuerdo al nuevo factor de ajuste a la tarifa del agua.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias, abogado Jose Antonio Rivera tiene la palabra.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Gracias señor Alcalde por concederme la palabra buenos días a todos compañeros corporativos, yo quisiera también agregar aparte de lo que dice el compañero regidor Juan Carlos Zúniga, nosotros cumplimos con lo que establece la cláusula 85 que se refiere a la Indemnización y Ajustes de la Tarifa de Agua y lástima para San Pedro Sula porque independientemente de cualquiera de las empresas que quede lo que viene en el 2017 en adelante es un aumento en la tarifa de agua, que pesar pero bueno nosotros tenemos que cumplir lo que está establecido en el contrato de concesiones no es culpa de*

ninguno de nosotros, sino que la firma de este contrato de concesiones se llevó a cabo en años anteriores, yo también quisiera agregar Alcalde que aparte de la propuesta del compañero regidor Juan Carlos Zúniga no tengo muy claro en la Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación referente en los criterios en el 4.2 "Personal Técnico Profesional" dice: Director de Proyecto: Profesional con experiencia mínima de diez (10) años en estudios técnicos y/o económicos financieros y/o tarifarios de sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario y cinco (5) años de dirección de proyectos, y tendrá que demostrar de haber participado como mínimo en dos estudios similares a lo que se requiere en los presentes Términos de Referencia. Ponen Medio de Verificación Cumplimiento SI/NO: INECOM cumple con SI, CETI cumple con SI y QUANTUM cumple con SI y al pasar a los criterios de evaluación que es la tercera página donde dice: Criterios de Evaluación: Director de Proyecto, será un profesional con experiencia mínima de diez (10) años en estudios técnicos y/o económicos-financieros y/o tarifarios de sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario y cinco (5) años de dirección de proyectos, y tendrá que demostrar no haber participado como mínimo en dos estudios similares a los que se requiere en los presentes Términos de Referencia, esto es una copia de lo que es el 4.2 y aquí aparece INECOM con 15%, CETI 0% y QUANTUM con 15% no tengo ningún tipo de interés en cualquiera de las empresas que van a evaluar pero si veo otros aspectos también aparte de esos, que en el aspecto económico Ceti S.A tiene $119,055.00 que ofrece y Quantum ofrece $150,944.00 hay un porcentaje de $27.000 la cual está ofreciendo Quantum arriba de Ceti S.A. La ley de Contratación del Estado nos dice claramente a nosotros que tenemos que establecer la que aparece y tenga la oferta de interés más bajo y la más ventajosa y económica para el Municipio, y obviamente esto no lo paga la Municipalidad lo paga el Municipio en ese sentido Señor Alcalde y leyendo la cláusula que además del aspecto técnico tiene que tener también el aspecto económico, financiero el aspecto comercial, el aspecto legal y el aspecto ambiental quiero decirles también que fui Regidor de la Administración pasada y en la cual se había hecho prácticamente las últimas dos revisiones al ajuste, obviamente tienen que hacerlo conforme a lo que establece lo que es en sí la Unidad de Concesiones en el aspecto técnico, legal que ha cambiado en ese sentido no comparto esa Acta de Evaluación de Recomendación de Adjudicación y veo que

*el aspecto técnico está ampliamente evaluado, pero en el aspecto económico hay una diferencia sustancial en ese sentido Señor Alcalde yo creo que sería correcto apoyar la propuesta de CETI en la diferenciación es de 0.66% por arriba de lo que es en sí la evaluación final pero tenemos que ver nosotros que no comprendo porque en un aspecto en el párrafo número dos aparece que CETI que si tiene experiencia con más de 10 años pero en la evaluación del criterio de evaluación aparece con cero puntos, en ese sentido voy a apoyar la propuesta para que sea Adjudicada la Compañía CETI para que haga la consultoria de ajuste de la tarifa del agua para el periodo 2017 al 2019 que esperamos en Dios pues no se ha aumentado de manera significativa para los sampedranos.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado Ítalo Godoy**.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias Señor Alcalde, yo me uno al criterio que han manifestado mis compañeros Regidores Doctor Juan Carlos Zúniga y José Antonio Rivera; yo creo que es importante establecer el aspecto legal de esta propuesta; lo primero es que la Ley de Contratación del Estado en su párrafo final establece "Que en los Contratos de gestión de Servicios Públicos o de Concesión o del uso del dominio público o de concesión de servicio u obras públicas se regirán por las disposiciones legales especiales esenciales del mismo contrato "no aplica la Ley de contratación del Estado el Contrato es su Cláusula No.85 claramente establece que nuestra obligación es designar uno de la lista de las empresas propuestas, por lo tanto nosotros no podemos crear un nuevo procedimiento, esto no es una licitación tampoco es un concurso, es una selección de una lista corta que ellos designan; eso es lo que la ley nos dice porque lo saca del ámbito de la Ley de Contratación del Estado y nos somete a lo que el contrato establece; a título personal como ciudadano yo no estoy a favor de este aumento pero como funcionario que soy debo respetar las Leyes y la Constitución y por eso tenemos que hacer la designación, esa es una obligación ineludible para todos los que estamos en esta mesa y que hay que cumplirla; y sabemos que los factores que se tomen en consideración inevitablemente nos van a llevar a un aumento de deslizamiento de la moneda claro que ha habido, tasa de inflación por supuesto que ha habido entonces esperamos pues me uno al sentimiento de todos que esto no afecte al bolsillo de los Sampedranos. Pero lamentablemente tenemos una camisa de fuerza que es el contrato y tenemos que*

*cumplir, quiero ratificar entonces que no se trata de una licitación, no se trata de un concurso, es la designación de una oferta en base a tres que se presentan, en ese sentido los criterios técnicos aplican pero también debemos de buscar la economía para el Municipio, la oferta más económica nos da ese sustento y vemos que los criterios técnicos todos los tienen, entonces votaría yo por la oferta más baja en virtud de que es la que más conviene a los intereses de la sociedad, de la Municipalidad y del Municipio a pesar pues que esto ya lo han explicado y todos los demás lo han hecho, pues de alguna otra manera reflejara un incremento, gracias.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** tiene la palabra el señor regidor Abogado Héctor Samuel Madrid.-**El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Buenos días a todos, Señor Alcalde si en mí estuviera como facultad propia, no votaría a favor de ninguna empresa que vaya hacer la revisión del ajuste tarifario, pero coincido con el compañero Ítalo; el problema aquí es que si no cumplimos con el contrato de concesionamiento entonces prácticamente nos vendria una demanda para la ciudad y después seríamos reparados, prácticamente estamos como amarrados, si legalmente me duele pero tengo que votar aquí tengo lógicamente que razonar mi voto pero tengo que dejar claro que como posición partidaria del Partido Libre no estamos a favor de ningún concesionamiento de los servicios públicos. Considero que este contrato es leonino, afecta bastante al pueblo, considero que si algo se pudiera hacer algún día, sería acudir a donde corresponda por una revisión de este contrato por los canales que correspondan verdad, pero en lo particular considero que es muy injusto e incluso tener que pagar nosotros como ciudad para que se venga a dar una revisión de ajustes tarifarios, creo que en virtud de eso voy a votar por la empresa que presenta la oferta más baja que es la empresa CETI, con el dolor en el alma, diciendo claramente que si en mí estuviera como facultad yo no estaría aprobando nada, esto va redundar aunque digamos que no siempre habrá un incremento en el ajuste tarifario, todo lo que ha subido en la tasa del dólar; pero en lo particular quiero decirles si en mí estuviera yo incluso estuviera votando en contra para que este contrato fuera cancelado, eso que quede claro y voy hacer constancia en acta, porque no es un acto populista sino que es propiamente mi decisión y forma de ver las cosas. Este contrato ha causado tanto daño al pueblo sampedrano que creo que es una de las empresas*

*que más se queja la gente por el servicio que brinda porque es malo y por la parte inhumana que a veces se vuelve, pero por lo tanto voto a favor de la oferta más baja.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la señora regidora Abogada Gloria Carolina Milián.-**La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Buenos días yo voy a votar porque se apruebe porque realmente hay que cumplir lo que dice la cláusula número 85 del Contrato de Concesiones de Aguas de San Pedro Sula creada mediante Decreto 219-2000 por el Congreso Nacional y que se haga de acuerdo a la oferta más baja, ya que es una empresa que realmente no debería de estar, no debería de existir ya que es una empresa que causa mucho daño a la ciudad y los sampedranos no está de acuerdo con esta concesionaria, hay que aprobarlo porque nos llama el Decreto 219-2000.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor regidor Arquitecto Guillermo Milla French.**- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** No, sólo para mantenernos en la Ley y ser obedientes a lo dispuesto en la ley voy a votar, me uno al sentimiento de mis compañeros no es lo que yo quisiera pero voy a votar por la oferta más baja que viene la que menos ocasiona gastos a la Municipalidad, pero como funcionario estoy cumpliendo con mi deber, en mi persona propia individual siento gran pesar por votar para que el pueblo sampedrano pague por un estudio que sirve para que se le cobre más, gracias.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor Doctor Regidor Juan Carlos Zúñiga.-**El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, y creo que a todo esto crea nostalgia pero desafortunadamente la ley como bien lo dijo el compañero Ítalo hay que cumplirla y este es un decreto que como bien lo dijo la compañera fue establecido en el año 2000; quiero decirles que en el 2007 no se hizo esto y entonces cuando comenzamos la Administración 2010 se nos puso inmediatamente el primer mes de estar acá con José Antonio Rivera un Reclamo Administrativo por la empresa de cien millones, por no haber observado la cláusula número 85 y lo teníamos que hacer, y así automáticamente la empresa de Aguas de San Pedro en enero del 2010 hizo un incremento automático de un 15% de ellos y lo pusieron por qué no habíamos cumplido con la actual administración pasada en la cláusula*

*número 85; entonces tuvimos que entrar al proceso de negociación para quitarnos esos cien millones por incumplimiento. Se logró hacer pues lo que en este momento se está haciendo verdad, además demostramos que había otras situaciones de darle cumplimiento a lo que dice el contrato de concesiones del cual todos hemos hablado y creo tenemos el mismo sentimiento y así se logró quitarse ese reclamo administrativo que estaba fijo por que había un incumplimiento como la ley lo establece.- No se dañó a la administración pagando cien millones ni tampoco se dañó a los regidores a quienes se les iba a cargar eso porque hay que tener en cuenta que con solo que lo pague la Municipalidad o el Municipio nosotros lo pagaremos, hay un antecedente con Sulambiente esos ciento sesenta millones se los están cargando a todos los regidores y aquí estamos cumpliendo con la ley, yo creo que es lo más correcto está bien estipulado de la ley que leyó el compañero Italo Godoy y ojala que se haga menos, pero desafortunadamente de los tres índices que se toman ha habido tasa de inflación, la moneda se ha deslizado y creo que va a ver un incremento pero lo que hay de exigir es el otro punto la inversión establecida por ellos, también hay que pedirle a ellos que hagan una presentación del plan de inversión que van a hacer en el Municipio y nosotros debemos estar de acuerdo aprobar o exigir más; eso es lo que tenemos que hacer nosotros en el momento que entre el ajuste de la tarifa, exigirles el plan de inversión en el municipio para que valla acorde con el incremento con la inversión que están haciendo***.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias doctor, Tiene la palabra el regidor Doctor Jose Jaar.-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:*** *Muchas gracias señor Alcalde y compañeros Regidores, yo me quiero sumar al sentimiento de todos ustedes y decirle a la ciudad de San Pedro Sula y a sus habitantes de que a pesar de que aquí estamos defendiendo los intereses del municipio esto es algo que por Ley debemos hacer, debemos asignar una empresa que realizara la consultoría para hacer algunos ajustes a las tarifas, aunque no se crea estamos defendiendo los intereses económicos de la ciudad evitando una demanda millonaria por incumplimiento de contrato y estamos tratando de buscar el factor económico más bajo posible, así es que yo me quiero sumar al apoyo de la moción para que se asigne la oferta económica más baja y al mismo tiempo decirles en nombre de todos mis compañeros para aclararle a la ciudad y al*

ciudadano de que esto estamos en la obligación de hacerlo y lo que estamos haciendo aquí es buscando el impacto más bajo económicamente posible así que estoy con todos mis compañeros.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el regidor licenciado Juan Leonel Canahuati.-* ***El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:*** *Yo estoy de acuerdo que sea CETI la seleccionada, por ser la oferta más baja en la parte económica pero también hay que exigirle un plan de inversiones durante estos tres años a la concesionaria, es casi seguro que van a aumentar la tarifa del agua, es importante que Aguas de San Pedro nos presente un plan de inversiones de lo que van a hacer con ese incremento en estos tres años, por otra parte retomar el tema de las plantas de tratamiento porque Aguas de San Pedro siempre pone de excusa que no se le han entregado las tierras para hacer esas plantas de tratamiento, y no sé si ya se los entregaron, pero ellos siempre lo ponen como excusa, entonces procuremos que todo eso este solventado y darle seguimiento al tema con Aguas de San Pedro.-****El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el Doctor Juan Carlos Zúniga.-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Solamente le quiero aclarar al Regidor Canahuati en septiembre del 2009, para ser un poquito más exacto en el Acta 157 en el Punto 8 esta cuando se les entrego oficialmente los tres terrenos a Aguas de San Pedro de acuerdo a los estudios del 2002, 2004 y los que fueron cambiando, incluso en dicha Acta están la palabras del Doctor Chiovelli como Gerente General de Aguas de San Pedro donde agradece a la administración la entrega de las tierras y que lo que antes no se podía hacer hoy va a ser una realidad al referirse a la construcción de las plantas de tratamiento de agua, yo creo que lo que hay que hacer es seguir, esto hay que tocarlo más adelante, pero si aclaro que a la Concesionaria se le entregaron oficialmente las tierras para esas plantas de tratamiento, en una Sesión de Corporación y como les digo el Gerente dio las gracias, ahora hay que seguir los procesos, solo debemos aclarar que si se otorgaron y en qué punto de acta esta.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿Suficientemente discutido? Someto entonces a aprobación la designación de la compañía CETI S.A. por ser la que cumple con todos los requisitos y es la más económica para los intereses de la ciudad, tomando en*

consideración que no aprobaríamos el acta de recomendación tal como lo recomienda la comisión, si no que haríamos los cambios, tomando en cuenta cada uno de los argumentos legales y razones que la Honorable Corporación con cada uno de los regidores o regidoras han expuesto el día de hoy ¿Se aprueba con los cambios que hemos hablado? Aprobado.- ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *La Corporación Municipal por unanimidad de votos resuelve seleccionar a la empresa CETI como la empresa que llevara a cabo la consultoría del ajuste tarifario del agua.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA: PRIMERO:** No aprobar el Acta de Recomendación de Adjudicación emitida por la Comisión Evaluadora; **SEGUNDO:** Seleccionar la firma consultora CETI S.A como la empresa que realizara la Consultoría para el Cálculo del Factor de Ajuste a la Tarifa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de este municipio, por un monto de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS ($119,055.00) por ser la empresa que cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos para los intereses de la ciudad.-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, División Municipal Ambiental (DIMA), Unidad de Concesiones y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 112 (26/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Tenemos correspondencia quiero leerles algo que nos han enviado de la Empresa Larach y Compañía desde Tegucigalpa, Solicitud de Autorización para Construir unas Obras Públicas, se presentan documentos, ellos acompañan una cotización, Honorable Corporación municipal de San Pedro Sula, yo Sucre Roberto Chehade Larach, hondureño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, en mi calidad de representante autorizado de LARACH Y COMPAÑÍA S. de R.L. de C.V. respetuosamente comparezco ante la Corporación Municipal de San Pedro Sula para solicitar lo siguiente, PRIMERO: Solicitar su autorización para construir un sistema de drenaje pluvial en el llamado Callejón Quiroz hasta su descarga en Rio Blanco, obra a ejecutarse en el sector noreste de esta ciudad según el*

plano y presupuesto que acompaña la solicitud y que previamente ha sido revisada por la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad de San Pedro Sula, obra que sería pagada directamente por Larach y Compañía S.A de C.V. y que sería realizada con un contratista que actualmente en la misma zona construye los edificios de Mega Larach de San Pedro Sula etapa uno el cual es propiedad de mi representada, SEGUNDO: Por tratarse de una obra pública que traerá el beneficio inmediato a todos los vecinos de la zona en especial a la colonia Los Castaños y los terrenos aledaños, se solicita la aprobación de la Corporación Municipal para que los costos directos de dicha obra que sean calculados en cuatro millones cuatrocientos doce mil ochocientos cincuenta y tres punto veinticuatro conforme a presupuesto que acompaña a este documento le sea reconocida a mi representada como un crédito por impuestos futuros a la Municipalidad de San Pedro Sula, el tiempo que se tiene programado para iniciar estos trabajos son de dos meses calendario teniendo como fecha de finalización el treinta y uno del mes de noviembre del 2016, por lo anteriormente expuesto a la Corporación Municipal atentamente pido admitir el presente escrito y resolver según lo solicitado.- a los veinte días del mes de Septiembre del 2016.- SUCRE ROBERTO CHEHADE LARACH.- Esta solicitud la hemos venido platicando con la compañía y se le ha explicado las soluciones que les podemos proponer en base a ley y por eso quería leer esta nota, sabemos que es una obra pública, que es de beneficio no solamente para ellos sino que para todos, pero le hemos explicado que nosotros tenemos limitaciones de acuerdo a la Ley que debemos cumplir y en base a la Ley de Contratación del Estado por el monto de la obra tenemos que entrar en procesos de licitación, lógicamente por el tiempo que llevan los procesos licitatorios y dada la urgencia de ellos es difícil tener la obra para el plazo que lo solicitan.- Les hemos explicado que la Ley no nos permite a nosotros hacer un crédito de los impuestos de esa manera que ellos proponen y eso nos dificulta, le hemos presentado alternativas legales de tipo administrativo con la idea de poder resolver esa carta que nos mandan, quisiera someterla a discusión para poderles responder conforme a ley y poderles explicar a ellos cual es el pensamiento de la Corporación Municipal, tiene la palabra el Regidor Abg. Jose Antonio Rivera.- ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Gracias señor Alcalde, creo que es la posición de toda la Corporación no atrasar los procesos de desarrollo del*

municipio, hay que buscar el punto de vista legal para ver cómo podemos desarrollar ese proyecto y obviamente estamos de acuerdo en que busquemos el mecanismo legal en el cual tanto la Corporación como ellos podamos llevar a cabo el proyecto, usted ya explico cuáles son los procesos que manda la Ley, yo creo que sería correcto que Infraestructura que es el que más conoce de estos temas, desarrolle un plan para poder llevar a cabo este proyecto de un manera legalmente viable- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Gracias, tiene la palabra Luis Cardona.-* ***El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:*** *Gracias señor Alcalde, en realidad no podemos desconocer que ese colector va a beneficiar a muchos vecinos, que no es un colector específico para esa empresa que se está mencionando, sin embargo tampoco podemos desconocer la Ley, los procesos de Contratación ya están definidos y mi sugerencia sería señor Alcalde, después de la evaluación de Infraestructura hacerles llegar una nota que como Municipio podemos invertir hasta cierta cantidad en base a lo que la Ley nos faculta, y lo demás que lo absorban ellos; hay unos empresarios en otros países como por ejemplo el caso de Guatemala en donde los empresarios cuando van a construir un establecimiento comercial o llevar a cabo un proyecto, ya incluyen dentro de su presupuesto de inversión los costos si se necesita hacer una obra pública que venga a beneficiar su inversión, por ejemplo si se necesita hacer un puente, una calle, un túnel etc.; yo creo que hay que empezar a cambiar y a solicitar que todos de alguna u otra forma nos involucremos en ese cambio para beneficio y desarrollo de la ciudad.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Carolina Milián.-* ***La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:*** *Señor Alcalde, ¿exactamente dónde es que va hacer ese colector, la ubicación?-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *En Río Blanco, donde están construyendo la Mega Larach etapa uno por donde está FERTICA, al lado de DISAGRO; tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:*** *Yo considero que la obra beneficia a todo el sector, estamos de acuerdo que se realice la obra, pero que se haga conforme lo establece la Ley, respetando las atribuciones y limitaciones que tenemos como funcionarios*

públicos obedientes de la Ley; o sea, tenemos la voluntad y la intención de hacer la obra, eso es lo importante, pero hacerlo como lo establece la Ley para no tener problemas.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy Mendieta.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Gracias señor Alcalde, traigo también a colación el párrafo segundo del artículo 1 de la Ley de Contratación de Estado que establece "La presente Ley es igualmente aplicable a contratos similares que celebren los Poderes Legislativos y Judicial o cualquier otro organismo estatal que se financie con fondos públicos…/" En tal sentido si ellos hacen esa obra y después la ciudad la tiene que pagar, al final se hace con fondos públicos y todo lo que sea con fondos públicos debe de llevar el mecanismo de la Licitación, conforme a lo que manda la Ley de Contratación del Estado, en tal sentido nos vemos imposibilitados por Ley a poder hacer algún tipo de contratación que no sea bajo un proceso de Licitación.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.-* ***El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:*** *Bueno, cuando se va hacer un proyecto de estos, que son proyectos muy grandes, yo creo que todos los Sampedranos nos alegramos de que alguien venga a invertir de esa manera aquí en San Pedro Sula; el inversionista tiene que revisar cuál es el entorno y cuáles son sus posibilidades y la falta de infraestructura en algunos lugares de la ciudad, debe de originar un pensamiento positivo en el desarrollador que le permita proveer algunas instalaciones que se necesitan para completar el proyecto, tal y como lo hacen los urbanizadores en todas esas colonias de la ciudad, en todos lados del país, entonces ante la imposibilidad de que la municipalidad use fondos públicos para este proyecto, yo creo que el desarrollador debería de considerar la posibilidad de usar sus propios fondos y tirar al gasto o a la inversión esta obra.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.-* ***La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:*** *No, sólo quería decir que porque no buscamos algún mecanismo para apoyarlos, tal vez no con el dinero pero otro tipo de permiso, no sé, para apoyarlos, porque yo creo que es necesario ayudar a esas personas, porque la obra es necesaria y va apoyar a todo*

ese sector de Rio Blanco.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Si, lo que pasa es que la Ley es clara, nosotros no podemos exonerar, ni dar sin pago, no es una facultad que tenemos en la Ley; yo quiero ser claro y de igual manera nosotros queremos apoyar, estamos contentos porque vengan a invertir pero tenemos que hacerlo todo de acuerdo a la Ley; nosotros podemos buscar una salida, pero por el tiempo en que ellos necesitan este proyecto nos vemos imposibilitados ya que lo quieren tener terminado el 31 de noviembre de este año, entonces a nosotros la Ley no nos da esa agilidad para resolver, nosotros podemos hacerlo todo, pero eso estaría terminado en febrero, marzo, abril del próximo año y siendo optimistas, porque tendríamos que elaborar las bases de licitación, , después tendríamos que aprobar las bases, luego tendríamos que hacer el proceso, después tendríamos que adjudicar, luego solicitar que se presenten las garantías conforme a Ley, estamos hablando de un mínimo de seis meses y hay que ver cuánto dura la ejecución de la obra también, entonces, no es que no se quiera ayudar, sino que tenemos que cumplir con la Ley y nosotros sí tenemos algunas ideas que podríamos darle, pero no en su totalidad, no porque queramos evadir nuestra responsabilidad de hacer la obra, sino que por el factor tiempo que nos afecta; entonces para poder darle una respuesta al señor Chehade y el señor Emilio Larach, de manera tal que ellos estén conscientes y poner a trabajar los equipos, ya se les ha planteado algunos temas, pero ellos enviaron esta solicitud, entonces yo creo que habría que contestarles esta solicitud y paralelamente trabajar con los equipos técnicos legales para buscar una salida al respecto y explicarles haciéndoles conciencia cuáles son las restricciones legales que tenemos.- En la nota de respuesta va a ir plasmada la voluntad clara de la Corporación Municipal de poderles apoyar, pero conforme a Ley y entendemos que algunas cosas que se quieren a veces no se pueden hacer por esas limitaciones legales que nosotros también tenemos, que tenemos que cumplir con la Ley siempre y eso ha atrasado y tenemos varios ejemplos al respecto; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Alcalde, como sugerencia considero que si este proyecto no lleva otro mecanismo que sea de una Licitación Pública, debería la administración tener la facultad de tomar las decisiones pertinentes en ese asunto y no traerlos a Corporación, es una sugerencia obviamente.-* ***El Señor***

Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Así es, claro, haciéndole atención a que ellos hicieron una solicitud directa y habiendo nosotros también agotado las pláticas, lo traigo aquí también, porque pueden pensar que tal vez es algo que los equipos no quieren ayudar, ahora con el apoyo de la Corporación van a estar claros ellos, y se les está dando la atención que se merece en vista de que es una inversión grande también y queremos que ellos se sientan a gusto con la atención que se les está dando, mucha gente manda un montón de detalles a la Corporación pero nosotros tratamos de resolver lo más rápido porque son administrativos y mucha gente desconoce la Ley y los procedimientos, hay cosas que no tienen que venir hasta la Corporación pero lo vamos hacer de esa manera; vamos a tomar en cuenta que le vamos a responder entonces, ¿damos por recibida la solicitud? Se da por recibido, y yo quedo como responsable para poder contestarles en base a lo que aquí se ha hablado e inclusive podríamos adjuntar una copia de lo que se ha discutido aquí en este punto específico para que ellos tengan conocimiento y vean que la Corporación está dispuesta a apoyar pero ese es un tema que tenemos que verlo desde el punto de vista legal-administrativo.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Se da por recibida la correspondencia recibida por la sociedad mercantil Larach y Compañía S. de R.L. de C.V.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibida la correspondencia recibida por parte de la sociedad mercantil Larach y Compañía S. de R.L. de C.V. y se proceda a través del señor Alcalde Municipal dar respuesta conforme a Ley de lo solicitado.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 112 (26/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Señora secretaria.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Como lectura de correspondencia tenemos también la nota enviada por doña Doris Sunseri, en donde se excusa de no presentarse el día de hoy por motivos de salud.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibida la correspondencia recibida por parte de

la regidora Elena Doris Sunseri.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 112 (26/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Al no haber más puntos a tratar en la sesión, damos por cerrada la Sesión Extraordinaria No. 112 del día lunes 26 de septiembre del 2016, se cierra la sesión.* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Se cierra la sesión, siendo las once con once minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, ViceAlcaldesa, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de lo actuado.-*

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal